

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Laguna Villa Corona A, Laguna Villa Corona B, Laguna San Marcos-Zacoalco, Laguna de Sayula A, Laguna de Sayula B y Laguna de Zapotlán, mismos que forman parte de la porción de la Región Hidrológica denominada Cuencas Cerradas de Sayula

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Laguna de Santiaguillo, La Tapon, Río La Sauced, Río El Tunal, Río Santiago Bayacora, Río Durango, Río Poanas, Río Suchil, Río Graseros, Río San Pedro-Mezquital y Río San Pedro-Desembocadura, mismos que forman parte de la porción de la Región Hidrológica denominada Río San Pedro

SECRETARIA DE ECONOMIA

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Nayarit, para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en dicha entidad federativa

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de San Luis Potosí, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Tamaulipas, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades administrativas, órgano desconcentrado y entidad asimilada para el ejercicio fiscal 2008

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo SO/IV-07/05,R mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba la Norma Técnica de Competencia Laboral (NTCL) que se indica

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Calakmul, Campeche

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Lucas Camotlán, Oaxaca

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de San Luis Potosí

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

Índice nacional de precios al consumidor

Valor de la unidad de inversión

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Laguna Villa Corona A, Laguna Villa Corona B, Laguna San Marcos-Zacoalco, Laguna de Sayula A, Laguna de Sayula B y Laguna de Zapotlán, mismos que forman parte de la porción de la Región Hidrológica denominada Cuencas Cerradas de Sayula.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracciones III, XXIII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 9 fracciones I, II, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, 19 BIS, 22 segundo y último párrafos y séptimo y duodécimo transitorio de la Ley de Aguas Nacionales; 1o., 14 fracciones I y XV, 23 fracción II, 37, 64 y décimo tercero transitorio del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 8 y 13 fracción XIII inciso b) del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua, a cuyo titular, de acuerdo con lo que establecen las fracciones I, XVII y XX de los artículos 9 y 12 fracciones I y VIII de la ley citada, compete la administración y custodia de las aguas nacionales, manejar las cuencas hidrológicas y expedir títulos de concesión, asignación o permisos;

Que el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Aguas Nacionales, señala que para el otorgamiento de concesiones o asignaciones, debe tomarse en consideración la disponibilidad media anual del recurso, para lo cual, el propio precepto dispone que la Comisión Nacional del Agua debe publicar la disponibilidad de aguas nacionales por cuenca hidrológica, región hidrológica o localidad;

Que la porción de la región hidrológica que comprende las Cuencas Cerradas de Sayula se ha detectado que existe una alta demanda de agua superficial para uso agrícola así como para uso público-urbano, lo que hace necesario propiciar su aprovechamiento integral, uso eficiente, manejo adecuado, distribución equitativa y coadyuvar a alcanzar un desarrollo sustentable, por lo que en cumplimiento a la obligación citada y para el logro de los objetivos mencionados, se ha determinado con base en la "Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000, Conservación del recurso agua- Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", la disponibilidad de las cuencas hidrológicas que la integran;

Que la determinación de dicha disponibilidad se realizó por parte de la Comisión Nacional del Agua con base en los estudios técnicos, mismos que se sujetaron a las especificaciones y el método desarrollado en dicha Norma Oficial, habiéndose determinado la disponibilidad en la región hidrológica citada, para cada una de las cuencas hidrológicas que la integran, de conformidad con su ubicación, de manera tal que las mismas puedan identificarse individualmente y con posterioridad constituir elementos, para la determinación de la región hidrológica-administrativa en las que habrán de ejercer competencia las diversas unidades administrativas de la propia Comisión;

Que entre los elementos que se tomaron en consideración para la determinación de la disponibilidad de aguas nacionales en la porción de la región hidrológica materia de este Acuerdo, se encuentran los relativos al cálculo del escurrimiento natural de la cuenca hidrológica, escurrimiento desde la cuenca hidrológica aguas arriba, retornos, importaciones, exportaciones, extracción de agua superficial, escurrimiento de la cuenca hidrológica hacia aguas abajo y volumen actual comprometido aguas abajo, mismos que se mencionan en la citada Norma Oficial;

Que así mismo, se consideró la información hidrométrica y pluviométrica de las cuencas hidrológicas a que se refiere este Acuerdo, habiéndose considerado además, para la realización de los estudios técnicos correspondientes, mismos que se efectuaron en el Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, que es

uno de aquellos en los que se ha dividido el territorio nacional para la gestión del recurso a partir de las cuencas hidrológicas, los datos históricos relativos a las características y el comportamiento de las cuencas hidrológicas, y los volúmenes de agua superficial concesionados e inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua, al 31 de diciembre de 2004;

Que la determinación de la disponibilidad de las aguas de dicha porción de la región hidrológica denominada Cuencas Cerradas de Sayula, y el conocimiento por parte de los usuarios, de manera precisa, de los nombres que corresponden a las cuencas hidrológicas que integran dicha región, permitirá mejorar el equilibrio entre las actividades productivas demandantes de agua, respecto al recurso natural disponible en las cuencas hidrológicas y dará certeza jurídica a los concesionarios y asignatarios, pues los títulos y otros actos de autoridad que se emitan, habrán de ser expedidos, conforme a la denominación de dichas cuencas hidrológicas, por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS DE DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS LAGUNA VILLA CORONA A, LAGUNA VILLA CORONA B, LAGUNA SAN MARCOS-ZACOALCO, LAGUNA DE SAYULA A, LAGUNA DE SAYULA B Y LAGUNA DE ZAPOTLAN, MISMO QUE FORMAN PARTE DE LA PORCION DE LA REGION HIDROLOGICA DENOMINADA CUENCAS CERRADAS DE SAYULA

ARTICULO PRIMERO.- Los valores medios anuales de disponibilidad en las cuencas hidrológicas que a continuación se mencionan, mismos que forman parte de la porción de la región hidrológica que comprende las Cuencas Cerradas de Sayula, son los siguientes:

I.- CUENCA HIDROLOGICA LAGUNA VILLA CORONA A: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.0 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DEFICIT).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río San Antonio hasta donde se localiza la presa Hurtado.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica y atendieron a que la cuenca hidrológica Laguna Villa Corona A, tiene una superficie de aportación de 337.0 kilómetros cuadrados. Se encuentra delimitada al Norte por la región hidrológica número 14 Río Ameca y por la porción de la región hidrológica del Río Santiago, al Sur por la cuenca hidrológica Laguna Villa Corona B, al Este por la porción de la región hidrológica del Río Santiago, y al Oeste por la región hidrológica número 14 Río Ameca.

La poligonal a que se refiere esta fracción, es la siguiente:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
1A-1	103	42	44	20	29	15
1A-2	103	43	33	20	30	12
1A-3	103	45	0	20	31	6
1A-4	103	45	21	20	31	36
1A-5	103	45	13	20	31	54
1A-6	103	44	4	20	31	46
1A-7	103	43	6	20	32	33
1A-8	103	42	32	20	31	19
1A-9	103	42	37	20	30	23
1A-10	103	42	15	20	30	11
1A-11	103	41	8	20	30	50
1A-12	103	39	47	20	30	50
1A-13	103	39	31	20	31	35
1A-14	103	38	43	20	31	38
1A-15	103	38	21	20	32	30
1A-16	103	37	15	20	33	39
1A-17	103	35	58	20	34	17
1A-18	103	36	20	20	36	6

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
1A-19	103	35	49	20	36	53
1A-20	103	34	39	20	37	16
1A-21	103	34	25	20	36	26
1A-22	103	34	9	20	36	18
1A-23	103	32	39	20	36	17
1A-24	103	32	29	20	35	49
1A-25	103	31	37	20	35	4
1A-26	103	31	25	20	34	23
1A-27	103	30	58	20	34	9
1A-28	103	30	45	20	33	48
1A-29	103	31	5	20	32	50
1A-30	103	31	0	20	31	14
1A-31	103	29	18	20	31	58
1A-32	103	28	40	20	31	36
1A-33	103	28	35	20	31	8
1A-34	103	27	5	20	30	15
1A-35	103	27	11	20	30	1
1A-36	103	27	49	20	30	0
1A-37	103	28	1	20	28	33
1A-38	103	26	52	20	26	27
1A-39	103	27	9	20	25	58
1A-40	103	27	0	20	25	9
1A-41	103	27	22	20	24	39
1A-42	103	26	49	20	24	2
1A-43	103	27	5	20	23	20
1A-44	103	26	55	20	22	23
1A-45	103	27	23	20	22	25
1A-46	103	28	36	20	23	33
1A-47	103	30	29	20	24	13
1A-48	103	31	30	20	25	22
1A-49	103	32	38	20	25	12
1A-50	103	33	43	20	26	32
1A-51	103	33	41	20	27	49
1A-52	103	33	59	20	28	14
1A-53	103	34	39	20	28	26
1A-54	103	35	4	20	29	2
1A-55	103	35	54	20	28	4
1A-56	103	36	36	20	28	3
1A-57	103	36	55	20	28	22
1A-58	103	37	10	20	27	52
1A-59	103	39	37	20	27	58
1A-60	103	40	38	20	27	39
1A-61	103	42	41	20	28	50

II.- CUENCA HIDROLOGICA LAGUNA VILLA CORONA B: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.0 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DEFICIT).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la presa Hurtado hasta la Laguna Atotonilco.

La cuenca hidrológica Laguna Villa Corona B, tiene una superficie de aportación de 390.0 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Laguna Villa Corona A, al Sur por la cuenca hidrológica Laguna San Marcos-Zacoalco, al Este por la porción de la región hidrológica del Río Santiago, y al Oeste por la región hidrológica número 14 Río Ameca.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
1B-1	103	42	25	20	23	49
1B-2	103	42	37	20	24	40
1B-3	103	41	35	20	25	12
1B-4	103	41	50	20	25	58
1B-5	103	42	30	20	26	25
1B-6	103	42	28	20	26	37
1B-7	103	42	53	20	27	3
1B-8	103	42	36	20	27	31
1B-9	103	42	51	20	27	49
1A-61	103	42	41	20	28	50
1A-60	103	40	38	20	27	39
1A-59	103	39	37	20	27	58
1A-58	103	37	10	20	27	52
1A-57	103	36	55	20	28	22
1A-56	103	36	36	20	28	3
1A-55	103	35	54	20	28	4
1A-54	103	35	4	20	29	2
1A-53	103	34	39	20	28	26
1A-52	103	33	59	20	28	14
1A-51	103	33	41	20	27	49
1A-50	103	33	43	20	26	32
1A-49	103	32	38	20	25	12
1A-48	103	31	30	20	25	22
1A-47	103	30	29	20	24	13
1A-46	103	28	36	20	23	33
1A-45	103	27	23	20	22	25
1A-44	103	26	55	20	22	23
1B-10	103	26	27	20	22	15
1B-11	103	26	10	20	21	50
1B-12	103	25	42	20	21	38
1B-13	103	25	13	20	21	57
1B-14	103	24	43	20	21	38
1B-15	103	24	36	20	20	37
1B-16	103	24	18	20	20	3
1B-17	103	24	26	20	19	32
1B-18	103	23	41	20	18	47

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
1B-19	103	24	17	20	18	37
1B-20	103	24	19	20	18	14
1B-21	103	25	18	20	18	14
1B-22	103	25	33	20	18	1
1B-23	103	26	44	20	18	1
1B-24	103	28	8	20	17	41
1B-25	103	29	29	20	17	49
1B-26	103	30	8	20	17	38
1B-27	103	30	12	20	18	1
1B-28	103	30	41	20	18	20
1B-29	103	31	21	20	19	54
1B-30	103	31	49	20	20	10
1B-31	103	32	19	20	20	48
1B-32	103	32	51	20	22	9
1B-33	103	33	20	20	21	51
1B-34	103	33	51	20	21	47
1B-35	103	34	26	20	21	6
1B-36	103	35	28	20	20	37
1B-37	103	36	14	20	19	59
1B-38	103	37	25	20	18	50
1B-39	103	38	7	20	17	25
1B-40	103	38	31	20	17	0
1B-41	103	38	51	20	16	58
1B-42	103	39	15	20	16	36
1B-43	103	39	38	20	16	37
1B-44	103	40	3	20	16	15
1B-45	103	41	12	20	16	19
1B-46	103	41	39	20	16	11
1B-47	103	42	28	20	17	6
1B-48	103	42	2	20	17	43
1B-49	103	40	39	20	18	0
1B-50	103	40	26	20	19	9
1B-51	103	41	5	20	20	4
1B-52	103	40	46	20	21	42
1B-53	103	40	50	20	22	18
1B-54	103	42	12	20	23	7
1B-55	103	42	7	20	23	33

III.- CUENCA HIDROLOGICA LAGUNA SAN MARCOS-ZACOALCO: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.0 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DEFICIT).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento de varias corrientes intermitentes hasta la Laguna San Marcos-Zacoalco.

La cuenca hidrológica Laguna San Marcos-Zacoalco, tiene una superficie de aportación de 463.0 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Laguna Villa Corona B, al Sur por la cuenca hidrológica Laguna de Sayula B, al Este por la porción de la región hidrológica Lerma-Chapala, y al Oeste por la región hidrológica número 14 Río Ameca.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
2-1	103	36	56	20	4	37
2-2	103	37	18	20	4	46
2-3	103	37	43	20	5	16
2-4	103	38	8	20	6	6
2-5	103	38	56	20	6	36
2-6	103	39	2	20	7	5
2-7	103	39	30	20	7	12
2-8	103	39	37	20	7	40
2-9	103	40	15	20	8	13
2-10	103	40	40	20	8	54
2-11	103	40	22	20	9	17
2-12	103	40	49	20	9	51
2-13	103	41	12	20	10	48
2-14	103	41	46	20	10	58
2-15	103	41	58	20	10	39
2-16	103	42	10	20	10	39
2-17	103	42	56	20	11	19
2-18	103	42	54	20	11	51
2-19	103	43	13	20	11	54
2-20	103	44	0	20	12	33
2-21	103	43	59	20	12	48
2-22	103	43	26	20	13	20
2-23	103	43	47	20	13	56
2-24	103	43	31	20	14	24
2-25	103	43	4	20	14	19
2-26	103	42	51	20	14	37
2-27	103	42	4	20	14	59
2-28	103	42	0	20	15	29
1B-46	103	41	39	20	16	11
1B-45	103	41	12	20	16	19
1B-44	103	40	3	20	16	15
1B-43	103	39	38	20	16	37
1B-42	103	39	15	20	16	36
1B-41	103	38	51	20	16	58
1B-40	103	38	31	20	17	0
1B-39	103	38	7	20	17	25
1B-38	103	37	25	20	18	50
1B-37	103	36	14	20	19	59
1B-36	103	35	28	20	20	37
1B-35	103	34	26	20	21	6
1B-34	103	33	51	20	21	47
1B-33	103	33	20	20	21	51
1B-32	103	32	51	20	22	9
1B-31	103	32	19	20	20	48
1B-30	103	31	49	20	20	10
1B-29	103	31	21	20	19	54
1B-28	103	30	41	20	18	20
1B-27	103	30	12	20	18	1
1B-26	103	30	8	20	17	38

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
2-29	103	30	27	20	16	39
2-30	103	30	6	20	16	10
2-31	103	30	12	20	15	58
2-32	103	28	5	20	14	48
2-33	103	28	4	20	14	24
2-34	103	27	50	20	14	12
2-35	103	27	50	20	13	36
2-36	103	27	29	20	13	31
2-37	103	27	13	20	13	4
2-38	103	26	41	20	12	49
2-39	103	26	46	20	12	36
2-40	103	26	25	20	12	12
2-41	103	26	0	20	11	43
2-42	103	26	24	20	11	21
2-43	103	27	33	20	11	30
2-44	103	28	39	20	11	24
2-45	103	30	15	20	11	51
2-46	103	31	6	20	11	41
2-47	103	31	26	20	11	55
2-48	103	32	27	20	11	48
2-49	103	32	41	20	11	30
2-50	103	32	26	20	11	0
2-51	103	32	39	20	10	3
2-52	103	33	24	20	10	3
2-53	103	33	10	20	9	6
2-54	103	33	34	20	7	47
2-55	103	33	25	20	7	17
2-56	103	33	48	20	7	19
2-57	103	34	37	20	6	39
2-58	103	35	0	20	6	41
2-59	103	35	3	20	6	15
2-60	103	35	52	20	4	57
2-61	103	35	52	20	4	40
2-62	103	36	21	20	4	22
2-63	103	36	58	20	4	24

IV.- CUENCA HIDROLOGICA LAGUNA DE SAYULA A: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.0 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DEFICIT).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento de los arroyos San Cayetano y El Techague hasta donde se localiza la presa La Joya.

La cuenca hidrológica Laguna de Sayula A, tiene una superficie de aportación de 147.0 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Laguna de Sayula B, al Sur por la cuenca hidrológica Laguna de Zapotlán, al Este por la región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana y la cuenca hidrológica Laguna de Sayula B, y al Oeste por la cuenca hidrológica Laguna de Sayula B.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
3B-31	103	21	16	20	0	45
3B-30	103	21	23	20	0	30
3B-29	103	21	13	20	0	10
3B-28	103	20	45	19	59	40
3B-27	103	20	37	19	58	55
3A-1	103	21	28	19	58	8
3A-2	103	21	31	19	57	26
3A-3	103	21	54	19	57	24
3A-4	103	22	34	19	57	52
3A-5	103	22	52	19	57	20
3A-6	103	23	32	19	57	0
3A-7	103	23	29	19	56	42
3A-8	103	24	23	19	56	9
3A-9	103	24	53	19	56	7
3A-10	103	25	7	19	55	45
3A-11	103	25	14	19	54	16
3A-12	103	25	35	19	53	57
3A-13	103	25	33	19	53	27
3A-14	103	25	42	19	52	59
3A-15	103	26	16	19	52	48
3A-16	103	26	26	19	53	6
3A-17	103	27	0	19	53	14
3A-18	103	27	26	19	53	5
3A-19	103	27	39	19	53	20
3B-51	103	27	46	19	53	13
3B-50	103	28	14	19	53	38
3B-49	103	28	51	19	55	15
3B-48	103	28	30	19	55	56
3B-47	103	28	50	19	56	28
3B-46	103	28	18	19	57	17
3B-45	103	28	16	19	58	8
3B-44	103	27	53	19	58	55
3B-43	103	28	0	20	0	1
3B-42	103	28	47	20	0	24
3B-41	103	28	33	20	0	41
3B-40	103	28	33	20	1	40
3B-39	103	28	13	20	2	30
3B-38	103	27	26	20	2	36
3B-37	103	26	18	20	2	26
3B-36	103	25	32	20	1	13
3B-35	103	24	59	20	1	10
3B-34	103	24	37	20	1	23
3B-33	103	23	39	20	1	6
3B-32	103	21	37	20	1	10

V.- CUENCA HIDROLOGICA LAGUNA DE SAYULA B: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.0 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DEFICIT).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la presa La Joya hasta la Laguna de Sayula.

La cuenca hidrológica Laguna de Sayula B, tiene una superficie de aportación de 1,334.0 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Laguna San Marcos-Zacoalco y la porción de la región hidrológica Lerma-Chapala, al Sur por la cuenca hidrológica Laguna de Zapotlán, al Este por la porción de la región hidrológica Lerma-Chapala y la región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana, y al Oeste por la región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
3B-1	103	11	28	20	4	22
3B-2	103	11	6	20	3	35
3B-3	103	10	38	20	3	34
3B-4	103	10	47	20	2	19
3B-5	103	10	16	20	1	37
3B-6	103	10	24	20	1	13
3B-7	103	11	24	20	0	37
3B-8	103	11	39	19	59	39
3B-9	103	12	19	19	59	44
3B-10	103	12	43	19	59	24
3B-11	103	12	39	19	58	31
3B-12	103	12	55	19	58	24
3B-13	103	13	20	19	57	31
3B-14	103	13	21	19	56	3
3B-15	103	14	27	19	55	42
3B-16	103	14	42	19	56	23
3B-17	103	16	3	19	56	48
3B-18	103	16	59	19	57	32
3B-19	103	17	31	19	57	23
3B-20	103	17	47	19	56	52
3B-21	103	18	4	19	56	53
3B-22	103	18	13	19	56	37
3B-23	103	18	31	19	56	42
3B-24	103	18	42	19	57	52
3B-25	103	19	41	19	59	1
3B-26	103	20	8	19	58	47
3B-27	103	20	37	19	58	55
3B-28	103	20	45	19	59	40
3B-29	103	21	13	20	0	10
3B-30	103	21	23	20	0	30
3B-31	103	21	16	20	0	45
3B-32	103	21	37	20	1	10
3B-33	103	23	39	20	1	6
3B-34	103	24	37	20	1	23
3B-35	103	24	59	20	1	10
3B-36	103	25	32	20	1	13
3B-37	103	26	18	20	2	26
3B-38	103	27	26	20	2	36
3B-39	103	28	13	20	2	30
3B-40	103	28	33	20	1	40
3B-41	103	28	33	20	0	41
3B-42	103	28	47	20	0	24
3B-43	103	28	0	20	0	1
3B-44	103	27	53	19	58	55

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
3B-45	103	28	16	19	58	8
3B-46	103	28	18	19	57	17
3B-47	103	28	50	19	56	28
3B-48	103	28	30	19	55	56
3B-49	103	28	51	19	55	15
3B-50	103	28	14	19	53	38
3B-51	103	27	46	19	53	13
3B-52	103	27	51	19	53	1
3B-53	103	28	22	19	52	50
3B-54	103	28	13	19	51	57
3B-55	103	29	21	19	50	37
3B-56	103	29	54	19	50	56
3B-57	103	30	3	19	50	28
3B-58	103	30	42	19	50	29
3B-59	103	31	25	19	49	48
3B-60	103	31	50	19	49	41
3B-61	103	31	54	19	49	27
3B-62	103	31	35	19	49	4
3B-63	103	31	46	19	47	53
3B-64	103	32	15	19	47	40
3B-65	103	32	18	19	47	26
3B-66	103	32	48	19	47	26
3B-67	103	33	5	19	47	11
3B-68	103	34	28	19	47	9
3B-69	103	34	43	19	46	50
3B-70	103	35	31	19	46	32
3B-71	103	36	2	19	46	57
3B-72	103	37	27	19	46	58
3B-73	103	38	18	19	47	44
3B-74	103	38	55	19	47	46
3B-75	103	39	10	19	48	8
3B-76	103	39	49	19	48	28
3B-77	103	40	41	19	48	34
3B-78	103	41	18	19	49	29
3B-79	103	41	5	19	50	12
3B-80	103	41	39	19	51	19
3B-81	103	41	13	19	52	2
3B-82	103	40	40	19	52	15
3B-83	103	40	22	19	53	2
3B-84	103	40	31	19	54	16
3B-85	103	41	10	19	55	29
3B-86	103	40	45	19	55	59
3B-87	103	41	5	19	56	39
3B-88	103	40	18	19	57	34
3B-89	103	40	24	19	59	32
3B-90	103	40	40	19	59	42
3B-91	103	40	24	20	0	2
3B-92	103	40	24	20	0	51
3B-93	103	39	48	20	1	29
3B-94	103	39	47	20	1	47
3B-95	103	39	31	20	1	52

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
3B-96	103	39	47	20	2	11
3B-97	103	39	37	20	3	9
3B-98	103	39	46	20	3	18
3B-99	103	38	51	20	3	7
3B-100	103	37	47	20	3	54
3B-101	103	36	58	20	3	54
3B-102	103	36	45	20	4	6
2-63	103	36	58	20	4	24
2-62	103	36	21	20	4	22
2-61	103	35	52	20	4	40
2-60	103	35	52	20	4	57
2-59	103	35	3	20	6	15
2-58	103	35	0	20	6	41
2-57	103	34	37	20	6	39
2-56	103	33	48	20	7	19
2-55	103	33	25	20	7	17
2-54	103	33	34	20	7	47
2-53	103	33	10	20	9	6
2-52	103	33	24	20	10	3
2-51	103	32	39	20	10	3
2-50	103	32	26	20	11	0
2-49	103	32	41	20	11	30
2-48	103	32	27	20	11	48
2-47	103	31	26	20	11	55
2-46	103	31	6	20	11	41
2-45	103	30	15	20	11	51
2-44	103	28	39	20	11	24
2-43	103	27	33	20	11	30
2-42	103	26	24	20	11	21
2-41	103	26	0	20	11	43
2-40	103	26	25	20	12	12
3B-103	103	25	54	20	12	16
3B-104	103	23	39	20	11	16
3B-105	103	23	47	20	10	46
3B-106	103	24	12	20	10	44
3B-107	103	24	10	20	10	35
3B-108	103	23	42	20	10	17
3B-109	103	23	8	20	10	19
3B-110	103	22	35	20	9	56
3B-111	103	21	17	20	9	52
3B-112	103	20	47	20	10	11
3B-113	103	18	2	20	10	9
3B-114	103	17	43	20	10	27
3B-115	103	17	18	20	10	14
3B-116	103	16	25	20	10	14
3B-117	103	16	37	20	9	32
3B-118	103	15	8	20	9	1
3B-119	103	15	10	20	8	41
3B-120	103	14	37	20	8	19
3B-121	103	14	19	20	7	38
3B-122	103	13	42	20	7	34

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
3B-123	103	13	22	20	7	11
3B-124	103	12	53	20	7	10
3B-125	103	12	5	20	6	41
3B-126	103	11	56	20	6	16
3B-127	103	11	28	20	6	19
3B-128	103	11	2	20	5	54
3B-129	103	11	14	20	5	17
3B-130	103	12	3	20	4	52

VI.- CUENCA HIDROLOGICA LAGUNA DE ZAPOTLAN: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 13.42 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprendida desde el nacimiento de varias corrientes intermitentes hasta la Laguna de Zapotlán.

La cuenca hidrológica Laguna de Zapotlán, tiene una superficie de aportación de 461.0 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por las cuencas hidrológica Laguna de Sayula A y Laguna de Sayula B, y el resto del límite de la cuenca es rodeado por la región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
4-1	103	25	18	19	53	5
4-2	103	25	18	19	52	6
4-3	103	25	21	19	51	19
4-4	103	25	38	19	51	11
4-5	103	25	41	19	50	50
4-6	103	25	26	19	50	30
4-7	103	25	27	19	50	0
4-8	103	25	12	19	49	42
4-9	103	25	10	19	49	13
4-10	103	24	28	19	48	48
4-11	103	24	31	19	48	16
4-12	103	24	17	19	47	41
4-13	103	24	55	19	45	26
4-14	103	24	51	19	44	50
4-15	103	24	20	19	44	26
4-16	103	24	22	19	43	54
4-17	103	24	4	19	43	12
4-18	103	24	36	19	42	47
4-19	103	24	35	19	42	17
4-20	103	24	14	19	41	54
4-21	103	25	9	19	42	0
4-22	103	26	14	19	41	11
4-23	103	26	34	19	41	13
4-24	103	26	32	19	40	50
4-25	103	27	21	19	40	21
4-26	103	27	57	19	39	34
4-27	103	29	19	19	38	39
4-28	103	29	42	19	38	41
4-29	103	29	39	19	37	47
4-30	103	30	30	19	37	45

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
4-31	103	32	2	19	37	21
4-32	103	33	47	19	35	55
4-33	103	34	51	19	35	41
4-34	103	35	16	19	35	24
4-35	103	35	49	19	35	35
4-36	103	36	27	19	34	53
4-37	103	36	49	19	34	47
4-38	103	36	58	19	35	5
4-39	103	36	41	19	35	29
4-40	103	37	10	19	36	59
4-41	103	36	45	19	37	42
4-42	103	37	14	19	38	29
4-43	103	37	19	19	38	59
4-44	103	36	47	19	39	46
4-45	103	36	59	19	40	38
4-46	103	36	50	19	40	58
4-47	103	37	34	19	41	17
4-48	103	37	30	19	41	37
4-49	103	37	59	19	42	12
4-50	103	37	36	19	42	25
4-51	103	37	11	19	43	1
4-52	103	37	7	19	44	2
4-53	103	36	49	19	44	35
4-54	103	37	3	19	44	53
4-55	103	36	41	19	45	44
4-56	103	36	30	19	45	53
4-57	103	36	11	19	45	52
4-58	103	35	53	19	45	40
3B-70	103	35	31	19	46	32
3B-69	103	34	43	19	46	50
3B-68	103	34	28	19	47	9
3B-67	103	33	5	19	47	11
3B-66	103	32	48	19	47	26
3B-65	103	32	18	19	47	26
3B-64	103	32	15	19	47	40
3B-63	103	31	46	19	47	53
3B-62	103	31	35	19	49	4
3B-61	103	31	54	19	49	27
3B-60	103	31	50	19	49	41
3B-59	103	31	25	19	49	48
3B-58	103	30	42	19	50	29
3B-57	103	30	3	19	50	28
3B-56	103	29	54	19	50	56
3B-55	103	29	21	19	50	37
3B-54	103	28	13	19	51	57
3B-53	103	28	22	19	52	50
3B-52	103	27	51	19	53	1
3B-51	103	27	46	19	53	13
3A-19	103	27	39	19	53	20

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
3A-18	103	27	26	19	53	5
3A-17	103	27	0	19	53	14
3A-16	103	26	26	19	53	6
3A-15	103	26	16	19	52	48
3A-14	103	25	42	19	52	59
3A-13	103	25	33	19	53	27

ARTICULO SEGUNDO.- Los resultados de la disponibilidad media anual determinada respecto de las cuencas hidrológicas a que se refiere el presente Acuerdo, corresponden a aquellas cuencas hidrológicas que se encuentran descritas gráficamente en el Plano Oficial denominado "Cuencas Cerradas de Sayula" de esta Comisión Nacional del Agua, en el que aparece la localización, límites y extensión geográfica de dichas cuencas hidrológicas.

ARTICULO TERCERO.- Los valores de los principales términos que intervienen en el cálculo de la disponibilidad superficial y los resultados de la disponibilidad media anual, se presentan en el cuadro localizable al final del presente Acuerdo. De éste se desprende que la disponibilidad media anual total de las aguas superficiales no comprometidas en la porción de la región hidrológica que comprende las Cuencas Cerradas de Sayula, asciende a 13.42 millones de metros cúbicos.

ARTICULO CUARTO.- La porción de la región hidrológica que comprende las Cuencas Cerradas de Sayula, pertenece a la región hidrológica número 12 Lerma-Santiago de acuerdo al listado de regiones hidrológicas del país, y se encuentra localizada en la parte Oeste del país, en el Estado de Jalisco.

Limita al Norte con la porción de la región hidrológica del Río Santiago, cuenca de Santa Rosa, al Sur con la región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana, al Este con la porción de la región hidrológica Lerma-Chapala, y al Oeste con las regiones hidrológicas números 14 Río Ameca y 16 Armería-Coahuayana. La superficie que ocupa comprende un área de 3,132.0 kilómetros cuadrados.

El sistema hidrológico de esta porción de región hidrológica, es parte del sistema denominado Lerma-Chapala. Algunos ríos principales que se ubican en la zona son los de: San Antonio, Toluquillo, Arroyo Colorado, Santa Clara, San Cayetano, Otates, El Techahuac, El Salto, Citalas, Atoyac, Agua Zarca, San Andrés, Piedras Anchas y Las Carboneras, entre otros.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Respecto al volumen disponible, corresponderá a las unidades administrativas competentes de la Comisión Nacional del Agua, emitir los dictámenes técnicos correspondientes, apoyados en los estudios y balances hidrológicos.

ARTICULO TERCERO.- Los estudios técnicos señalados en el presente Acuerdo, así como los planos indicados y resultados de dichos estudios, que constituyen el sustento de la determinación de la disponibilidad media anual de las aguas superficiales de la porción de la región hidrológica que comprende las Cuencas Cerradas de Sayula, señalados en el presente Acuerdo, estarán disponibles para consulta pública en el Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, localizable en avenida Federalismo Norte número 275, 5o. piso, Sector Hidalgo, código postal 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; y en la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos de la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en Insurgentes Sur número 2416, noveno piso, colonia Copilco El Bajo, delegación Coyoacán, código postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTICULO CUARTO.- Las poligonales establecidas en este Acuerdo, respecto de los límites de las cuencas hidrológicas cuya disponibilidad se determina a través del mismo, podrán ser utilizadas con posterioridad para delimitar las regiones hidrológico-administrativas en las que se comprenderá la circunscripción territorial de las unidades administrativas de esta Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, duodécimo transitorio y demás aplicables de la Ley de Aguas Nacionales.

Atentamente

México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil siete.- El Director General,
José Luis Luege Tamargo.- Rúbrica.

REGION HIDROLOGICA No. 12 LERMA-SANTIAGO
PORCION DE LA REGION HIDROLOGICA QUE COMPRENDE LAS CUENCAS CERRADAS DE SAYULA
CUADRO RESUMEN DE VALORES DE LOS TERMINOS QUE INTERVIENEN EN EL CALCULO DE LA DISPONIBILIDAD SUPERFICIAL

Cuenca hidrológica	Nombre y descripción	Cp	Ar	Uc	R	Im	Ex	Ev	Av	Ab	Rxy	Ab - Rxy	D	CLASIFICACION
I	Laguna Villa Corona A: Desde el nacimiento del Río San Antonio hasta donde se localiza la presa Hurtado	45.86	0.00	0.67	0.10	0.00	0.00	7.37	-0.05	37.97	37.97	0.00	0.00	Déficit
II	Laguna Villa Corona B: Desde la presa Hurtado hasta la Laguna Atotonilco	69.20	37.97	21.35	2.66	0.00	0.00	51.52	0.00	36.96	36.96	0.00	0.00	Déficit
III	Laguna San Marcos-Zacoalco: desde el nacimiento de varias corrientes hasta la Laguna San Marcos-Zacoalco	63.67	0.00	0.11	0.09	0.00	0.00	72.10	0.00	-8.45	0.00	-8.45	0.00	Déficit
IV	Laguna de Sayula A: Desde el nacimiento de los Arroyos San Cayetano y El Techague hasta la presa La Joya	15.64	0.00	0.19	0.11	0.00	0.00	2.06	0.78	12.72	14.23	-1.51	0.00	Déficit
V	Laguna de Sayula B: Desde la presa La Joya hasta la Laguna de Sayula	208.24	12.72	29.43	3.56	0.00	0.00	221.33	0.39	-26.63	0.00	-26.63	0.00	Déficit
VI	Laguna de Zapotlán: Desde el nacimiento de varias corrientes hasta la Laguna de Zapotlán	78.25	0.00	2.04	0.33	0.00	0.00	17.58	0.00	58.96	45.54	13.42	13.42	Disponibilidad
	Totales	480.86		53.79	6.85	0.00	0.00	371.96	1.12				13.42	

Valores en millones de metros cúbicos

ECUACIONES

$$Ab = Cp + Ar + R + Im - (Uc + Ev + Ex + Av)$$
$$D = Ab - Rxy$$

SIMBOLOGIA

- Cp.- Volumen medio anual de escurrimiento natural
Ar.- Volumen medio anual de escurrimiento desde la cuenca aguas arriba
Uc.- Volumen anual de extracción de agua superficial
R.- Volumen anual de retornos
Im.- Volumen anual de importaciones
Ex.- Volumen anual de exportaciones
Ev.- Volumen anual de evaporación en embalses
Av.- Volumen anual de variación de almacenamiento en embalses
Ab.- Volumen medio anual de escurrimiento de la cuenca hacia aguas abajo
Rxy.- Volumen anual actual comprometido aguas abajo
D.- Disponibilidad media anual de agua superficial en la cuenca hidrológica

REGIONES HIDROLOGICAS

CLAVE DE REGION HIDROLOGICA	NOMBRE DE LA REGION HIDROLOGICA
1	BAJA CALIFORNIA NOROESTE
2	BAJA CALIFORNIA CENTRO-OESTE
3	BAJA CALIFORNIA SUROESTE
4	BAJA CALIFORNIA NORESTE
5	BAJA CALIFORNIA CENTRO-ESTE
6	BAJA CALIFORNIA SURESTE
7	RIO COLORADO
8	SONORA NORTE
9	SONORA SUR
10	SINALOA
11	PRESIDIO-SAN PEDRO
12	LERMA-SANTIAGO
13	RIO HUICICILA
14	RIO AMECA
15	COSTA DE JALISCO
16	ARMERIA-COAHUAYANA
17	COSTA DE MICHOACAN
18	BALSAS
19	COSTA GRANDE DE GUERRERO
20	COSTA CHICA DE GUERRERO
21	COSTA DE OAXACA
22	TEHUANTEPEC
23	COSTA DE CHIAPAS
24	BRAVO-CONCHOS
25	SAN FERNANDO-SOTO LA MARINA
26	PANUCO
27	NORTE DE VERACRUZ (RIOS TUXPAN-NAUTLA)
28	PAPALOAPAN
29	COATZACOALCOS
30	GRIJALVA-USUMACINTA
31	YUCATAN OESTE
32	YUCATAN NORTE
33	YUCATAN ESTE
34	CUENCAS CERRADAS DEL NORTE
35	MAPIMI
36	NAZAS-AGUANAVAL
37	SALADO

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Laguna de Santiaguillo, La Tapona, Río La Saucedá, Río El Tunal, Río Santiago Bayacora, Río Durango, Río Poanas, Río Suchil, Río Graseros, Río San Pedro-Mezquital y Río San Pedro-Desembocadura, mismos que forman parte de la porción de la Región Hidrológica denominada Río San Pedro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracciones III, XXIII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 9 fracciones I, II, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, 19 BIS, 22 segundo y último párrafos y séptimo y duodécimo transitorio de la Ley de Aguas Nacionales; 1o., 14 fracciones I y XV, 23 fracción II, 37, 64 y décimo tercero transitorio del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 8 y 13 fracción XIII inciso b) del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua, a cuyo titular, de acuerdo con lo que establecen las fracciones I, XVII y XX del artículo 9 y 12 fracciones I y VIII de la ley citada, compete la administración y custodia de las aguas nacionales, manejar las cuencas hidrológicas y expedir títulos de concesión, asignación o permisos;

Que el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Aguas Nacionales, señala que para el otorgamiento de concesiones o asignaciones, debe tomarse en consideración la disponibilidad media anual del recurso, para lo cual, el propio precepto dispone que la Comisión Nacional del Agua debe publicar la disponibilidad de aguas nacionales por cuenca hidrológica, región hidrológica o localidad;

Que la porción de la región hidrológica denominada Río San Pedro, es una de las más activas para la dinámica socioeconómica de la región Pacífico Norte, lo que motiva que su crecimiento económico y social se multiplique y la contaminación de sus aguas se incremente regularmente, lo cual agrava los problemas sobre el uso y disponibilidad del vital líquido, lo que hace necesario propiciar su aprovechamiento integral, uso eficiente, manejo adecuado, distribución equitativa y coadyuvar a alcanzar un desarrollo sustentable, por lo que en cumplimiento a la obligación citada y para el logro de los objetivos mencionados, se ha determinado con base en la "Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", la disponibilidad de las cuencas hidrológicas que la integran;

Que la determinación de dicha disponibilidad se realizó por parte de la Comisión Nacional del Agua con base en los estudios técnicos, mismos que se sujetaron a las especificaciones y el método desarrollado en dicha Norma Oficial, habiéndose determinado la disponibilidad en la porción de la región hidrológica citada, para cada una de las cuencas hidrológicas que la integran, de conformidad con su ubicación, de manera tal que las mismas puedan identificarse individualmente y con posterioridad constituir elementos, para la determinación de la región hidrológica-administrativa en las que habrán de ejercer competencia las diversas unidades administrativas de la propia Comisión;

Que entre los elementos que se tomaron en consideración para la determinación de la disponibilidad de aguas nacionales en la porción de la región hidrológica materia de este Acuerdo, se encuentran los relativos al cálculo del escurrimiento natural de la cuenca hidrológica, escurrimiento desde la cuenca hidrológica aguas arriba, retornos, importaciones, exportaciones, extracción de agua superficial, escurrimiento de la cuenca hidrológica hacia aguas abajo y volumen actual comprometido aguas abajo, mismos que se mencionan en la citada Norma Oficial;

Que el 8 de febrero de 1955, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO QUE DECLARA VEDA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO MEZQUITAL O SAN PEDRO O TUXPAN, EN LOS ESTADOS DE DURANGO Y NAYARIT, Acuerdo que fue expedido por el entonces Secretario de Recursos Hidráulicos y en el que se señaló que la veda comprendía las aguas del Río Mezquital o San Pedro o Tuxpan, de propiedad nacional, con sus afluentes directos e indirectos que abarca toda su cuenca tributaria, desde los orígenes de la corriente principal en el Municipio de Durango, Durango, que pasa al Estado de Nayarit, hasta su desembocadura en la Laguna de Mexcaltitán, que se comunica permanentemente con el Océano Pacífico;

Que con base en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Aguas Nacionales en vigor a partir de 1992 y tercero, cuarto, quinto y sexto transitorios de su Reglamento; en los decretos mediante los que se otorgaron facilidades administrativas y se condonaron contribuciones a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes que realizaran actividades agrícolas, silvícolas, pecuarias, acuícolas, industriales, comerciales y de servicios y sus reformas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 1995 y 11 de octubre de 1996, respectivamente, así como en el "Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas para la regularización de usuarios de aguas nacionales que realicen actividades de carácter agrícola", publicado en dicho órgano de difusión el 4 de febrero de 2002, se han otorgado títulos de concesión a dichos usuarios, mismos que quedan comprendidos en el volumen concesionado que se cita en el presente Acuerdo;

Que así mismo, se consideró la información hidrométrica y pluviométrica de las cuencas hidrológicas a que se refiere este Acuerdo, habiéndose considerado además, para la realización de los estudios técnicos correspondientes, mismos que se efectuaron en el Organismo de Cuenca "Pacífico Norte", que es uno de aquellos en los que se ha dividido el territorio nacional para la gestión del recurso a partir de las cuencas hidrológicas, los datos históricos relativos a las características y el comportamiento de las cuencas hidrológicas, y los volúmenes de agua superficial concesionados e inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua, al 31 de diciembre de 2004;

Que la determinación de la disponibilidad de las aguas de dicha porción de la región hidrológica denominada Río San Pedro, y el conocimiento por parte de los usuarios, de manera precisa, de los nombres que corresponden a las cuencas hidrológicas que integran dicha región, permitirá mejorar el equilibrio entre las actividades productivas demandantes de agua, respecto al recurso natural disponible en las cuencas hidrológicas y dará certeza jurídica a los concesionarios y asignatarios, pues los títulos y otros actos de autoridad que se emitan, habrán de ser expedidos, conforme a la denominación de dichas cuencas hidrológicas, por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS DE DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS LAGUNA DE SANTIAGUILLO, LA TAPONA, RIO LA SAUCEDA, RIO EL TUNAL, RIO SANTIAGO BAYACORA, RIO DURANGO, RIO POANAS, RIO SUCHIL, RIO GRASEROS, RIO SAN PEDRO-MEZQUITAL Y RIO SAN PEDRO-DESEMBOCADURA, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PORCION DE LA REGION HIDROLOGICA DENOMINADA RIO SAN PEDRO

ARTICULO PRIMERO.- Los valores medios anuales de disponibilidad en las cuencas hidrológicas que a continuación se mencionan, mismas que forman parte de la porción de la región hidrológica denominada Río San Pedro, son los siguientes:

I.- CUENCA HIDROLOGICA LAGUNA DE SANTIAGUILLO (ENDORREICA): VOLUMEN DISPONIBLE EN EL PUNTO MAS BAJO DE 36.99 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DIPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento de la corriente principal hasta donde se localiza la Laguna de Santiaguillo, en la parte más baja de la cuenca.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica y atendieron a que la cuenca hidrológica Laguna de Santiaguillo, tiene una superficie de aportación de 2,361.99 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte, Este y Oeste por la región hidrológica número 36 Nazas-Aguanaval, y al Sur por la cuenca hidrológica Río La Sauceda.

La poligonal a que se refiere esta fracción, es la siguiente:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
A-1	105	6	48	24	36	32
A-2	105	8	29	24	37	51
A-3	105	9	21	24	40	6
A-4	105	10	23	24	42	28
A-5	105	11	9	24	45	2
A-6	105	12	8	24	47	40
A-7	105	12	50	24	50	13
A-8	105	14	38	24	52	20
A-9	105	13	45	24	54	12
A-10	105	14	9	24	56	49

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
A-11	105	13	27	24	59	3
A-12	105	14	32	25	0	50
A-13	105	17	1	25	1	38
A-14	105	18	16	25	3	42
A-15	105	19	7	25	5	55
A-16	105	19	5	25	5	56
A-17	105	19	9	25	8	36
A-18	105	17	41	25	10	37
A-19	105	15	14	25	9	41
A-20	105	12	49	25	8	19
A-21	105	10	13	25	8	31
A-22	105	7	46	25	8	45
A-23	105	5	53	25	6	39
A-24	105	3	19	25	5	14
A-25	105	0	34	25	4	47
A-26	104	58	28	25	3	20
A-27	104	56	3	25	1	52
A-28	104	53	50	25	0	23
A-29	104	51	25	24	59	4
A-30	104	48	57	24	57	52
A-31	104	47	54	24	55	33
A-32	104	47	13	24	53	46
A-33	104	45	18	24	52	49
A-34	104	44	51	24	50	10
A-35	104	44	51	24	47	28
A-36	104	43	2	24	45	52
A-37	104	38	53	24	41	44
A-38	104	37	24	24	41	50
A-39	104	36	13	24	39	25
A-40	104	35	20	24	37	14
A-41	104	36	9	24	37	21
A-42	104	37	32	24	38	57
A-43	104	40	17	24	38	18
A-44	104	43	14	24	39	20
A-45	104	44	52	24	37	47
A-46	104	46	46	24	36	49
A-47	104	48	44	24	38	19
A-48	104	50	47	24	40	1
A-49	104	53	23	24	40	51
A-50	104	55	54	24	40	31
A-51	104	58	34	24	40	6
A-52	105	0	45	24	38	50
A-53	105	2	26	24	36	53
A-54	105	4	32	24	35	58

II.- CUENCA HIDROLOGICA LA TAPONA (ENDORREICA): VOLUMEN DISPONIBLE EN EL PUNTO MAS BAJO DE 111.68 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento de la corriente principal hasta el punto más bajo de la cuenca.

La cuenca hidrológica La Tapon, tiene una superficie de aportación de 2,593.74 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte y al Este por la región hidrológica número 36 Nazas-Aguanaval y la cuenca hidrológica Río Poanas, al Sur por la cuenca hidrológica Río San Pedro-Mezquital, y al Oeste por las cuencas hidrológicas Río La Saucedá y Río Durango.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
B-1	104	26	46	24	30	32
B-2	104	24	2	24	30	50
B-3	104	21	27	24	30	50
B-4	104	19	4	24	30	30
B-5	104	17	8	24	32	8
B-6	104	16	35	24	33	55
B-7	104	14	22	24	35	36
B-8	104	12	34	24	33	36
B-9	104	10	22	24	32	43
B-10	104	8	30	24	30	49
B-11	104	5	49	24	30	6
B-12	104	3	27	24	28	26
B-13	104	0	52	24	27	19
B-14	103	59	50	24	25	32
B-15	103	57	17	24	24	36
B-16	103	54	46	24	23	36
B-17	103	53	2	24	22	19
B-18	103	51	11	24	20	15
B-19	103	53	9	24	18	50
B-20	103	52	22	24	16	34
B-21	103	52	34	24	13	46
B-22	103	52	36	24	11	16
B-23	103	55	6	24	9	46
B-24	103	55	50	24	7	20
B-25	103	57	34	24	5	38
B-26	103	57	34	24	4	36
B-27	103	58	44	24	5	25
B-28	104	3	21	24	6	25
B-29	104	6	15	24	5	43
B-30	104	6	49	24	2	0
B-31	104	9	22	24	1	0
B-32	104	11	56	24	0	38
B-33	104	13	59	24	2	17
B-34	104	15	58	24	4	7
B-35	104	15	58	24	6	47
B-36	104	17	53	24	8	36
B-37	104	19	3	24	11	7
B-38	104	21	38	24	11	5
B-39	104	24	27	24	10	23
B-40	104	26	8	24	12	9
B-41	104	27	56	24	14	14
B-42	104	29	1	24	16	35

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
B-43	104	30	0	24	19	10
B-44	104	29	53	24	22	39
B-45	104	29	5	24	23	59
B-46	104	27	31	24	24	0
B-47	104	28	20	24	26	45
B-48	104	30	21	24	27	59
B-49	104	30	54	24	29	12

III.- CUENCA HIDROLOGICA RIO LA SAUCEDA: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 50.56 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río La Sauceda hasta la presa Peña del Aguila.

La cuenca hidrológica Río La Sauceda, tiene una superficie de aportación de 2,451.92 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la región hidrológica número 36 Nazas-Aguanaval y la cuenca hidrológica Laguna de Santiaguillo, al Sur y al Este por las cuencas hidrológicas Río Durango y La Tapona, y al Oeste por la región hidrológica número 36 Nazas-Aguanaval y la cuenca hidrológica Río El Tunal.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
C-1	104	30	41	24	19	54
C-2	104	32	21	24	21	27
C-3	104	35	4	24	22	28
C-4	104	37	37	24	23	31
C-5	104	39	11	24	22	34
C-6	104	41	35	24	21	47
C-7	104	40	57	24	19	46
C-8	104	41	16	24	17	38
C-9	104	42	7	24	16	45
C-10	104	40	8	24	14	57
C-11	104	39	18	24	12	15
C-12	104	40	22	24	11	11
C-13	104	41	29	24	8	52
C-14	104	42	36	24	6	37
C-15	104	44	40	24	5	11
C-16	104	46	41	24	5	7
C-17	104	48	13	24	5	27
C-18	104	49	51	24	6	25
C-19	104	53	19	24	6	35
C-20	104	54	23	24	7	49
C-21	104	56	1	24	9	42
C-22	104	57	12	24	11	58
C-23	104	57	46	24	14	33
C-24	104	56	3	24	15	39
C-25	104	55	40	24	18	6
C-26	104	58	27	24	20	28
C-27	105	1	20	24	22	46
C-28	105	3	7	24	26	47

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
C-29	105	5	8	24	29	51
C-30	105	4	9	24	33	32
A-54	105	4	32	24	35	58
A-53	105	2	26	24	36	53
A-52	105	0	45	24	38	50
A-51	104	58	34	24	40	6
A-50	104	55	54	24	40	31
A-49	104	53	23	24	40	51
A-48	104	50	47	24	40	1
A-47	104	48	44	24	38	19
A-46	104	46	46	24	36	49
A-45	104	44	52	24	37	47
A-44	104	43	14	24	39	20
A-43	104	40	17	24	38	18
A-42	104	37	32	24	38	57
A-41	104	36	9	24	37	21
A-40	104	35	20	24	37	14
C-31	104	34	47	24	36	15
C-32	104	34	16	24	34	7
C-33	104	34	26	24	32	21
C-34	104	32	19	24	32	19
B-49	104	30	54	24	29	12
B-48	104	30	21	24	27	59
B-47	104	28	20	24	26	45
B-46	104	27	31	24	24	0
B-45	104	29	5	24	23	59
B-44	104	29	53	24	22	39

IV.- CUENCA HIDROLOGICA RIO EL TUNAL: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 87.27 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río El Tunal hasta la presa Guadalupe Victoria.

La cuenca hidrológica Río El Tunal, tiene una superficie de aportación de 1,799.59 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte y al Este por las cuencas hidrológicas Río La Sauceda, Río Durango y Río Santiago Bayacora, y al Sur y al Oeste por las cuencas hidrológicas Río San Pedro-Mezquital y Río Acaponeta 1.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
D-1	104	52	42	24	5	32
D-2	104	51	39	24	3	50
D-3	104	51	8	24	2	10
D-4	104	50	1	23	59	47
D-5	104	49	11	23	57	24
D-6	104	45	9	23	58	14
D-7	104	44	32	23	55	51
D-8	104	45	17	23	54	37
D-9	104	45	39	23	51	56

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
D-10	104	45	57	23	49	30
D-11	104	45	11	23	47	21
D-12	104	45	7	23	44	51
D-13	104	44	11	23	42	22
D-14	104	43	19	23	39	51
D-15	104	44	24	23	37	26
D-16	104	44	28	23	35	16
D-17	104	43	47	23	33	25
D-18	104	43	23	23	31	50
D-19	104	46	17	23	31	44
D-20	104	48	29	23	31	13
D-21	104	50	49	23	27	59
D-22	104	51	12	23	29	5
D-23	104	51	32	23	31	15
D-24	104	50	36	23	33	45
D-25	104	52	9	23	35	20
D-26	104	52	34	23	37	2
D-27	104	54	39	23	36	18
D-28	104	54	51	23	38	15
D-29	104	55	43	23	40	38
D-30	104	56	10	23	42	43
D-31	104	56	10	23	45	15
D-32	104	58	26	23	46	20
D-33	105	0	21	23	47	14
D-34	105	0	17	23	49	30
D-35	105	0	13	23	52	0
D-36	105	0	19	23	54	1
D-37	105	1	53	23	55	20
D-38	105	3	33	23	57	21
D-39	105	3	16	23	59	51
D-40	105	2	18	24	1	50
D-41	105	3	13	24	3	29
D-42	105	4	34	24	5	43
D-43	105	4	24	24	8	19
D-44	105	5	59	24	10	36
D-45	105	7	3	24	12	57
D-46	105	6	3	24	15	33
D-47	105	6	25	24	17	39
D-48	105	4	56	24	19	15
D-49	105	2	56	24	21	13
C-27	105	1	20	24	22	46
C-26	104	58	27	24	20	28
C-25	104	55	40	24	18	6
C-24	104	56	3	24	15	39
C-23	104	57	46	24	14	33
C-22	104	57	12	24	11	58
C-21	104	56	1	24	9	42
C-20	104	54	23	24	7	49
C-19	104	53	19	24	6	35

V.- CUENCA HIDROLOGICA RIO SANTIAGO BAYACORA: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 35.11 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Santiago Bayacora hasta su confluencia con el Río Durango.

La cuenca hidrológica Río Santiago Bayacora, tiene una superficie de aportación de 1,091.84 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte y al Este por la cuenca hidrológica Río Durango, al Sur por la cuenca hidrológica Río San Pedro-Mezquital, y al Oeste por la cuenca hidrológica Río El Tunal.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
E-1	104	44	6	23	55	35
E-2	104	41	56	23	54	8
E-3	104	39	24	23	54	24
E-4	104	37	6	23	55	43
E-5	104	35	2	23	57	30
E-6	104	33	40	23	59	56
E-7	104	31	23	24	1	16
E-8	104	29	4	24	2	25
E-9	104	26	6	24	2	28
E-10	104	26	18	24	0	2
E-11	104	27	34	23	57	38
E-12	104	30	10	23	55	10
E-13	104	31	2	23	52	32
E-14	104	32	1	23	50	11
E-15	104	32	59	23	47	39
E-16	104	34	16	23	45	42
E-17	104	34	58	23	43	23
E-18	104	32	11	23	41	47
E-19	104	31	27	23	40	25
E-20	104	31	39	23	38	2
E-21	104	31	49	23	35	30
E-22	104	33	30	23	33	27
E-23	104	35	10	23	31	9
E-24	104	36	30	23	29	2
E-25	104	38	51	23	28	41
E-26	104	40	40	23	30	25
E-27	104	42	29	23	31	7
D-18	104	43	23	23	31	50
D-17	104	43	47	23	33	25
D-16	104	44	28	23	35	16
D-15	104	44	24	23	37	26
D-14	104	43	19	23	39	51
D-13	104	44	11	23	42	22
D-12	104	45	7	23	44	51
D-11	104	45	11	23	47	21
D-10	104	45	57	23	49	30
D-9	104	45	39	23	51	56
D-8	104	45	17	23	54	37
D-7	104	44	32	23	55	51

VI.- CUENCA HIDROLOGICA RIO DURANGO: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 238.93 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde las presas Peña del Aguila, Guadalupe Victoria y confluencia del Río Santiago Bayacora hasta su confluencia con el Río Poanas.

La cuenca hidrológica Río Durango, tiene una superficie de aportación de 2,171.23 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por las cuencas hidrológicas Río La Saucedá y La Taponá, al Sur y al Este por la cuenca hidrológica Río San Pedro-Mezquital, y al Oeste por las cuencas hidrológicas Río El Tunal y Río Santiago Bayacora.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
F-1	104	16	6	24	3	17
F-2	104	16	24	24	0	28
F-3	104	16	50	23	58	6
F-4	104	15	36	23	56	0
F-5	104	15	31	23	53	8
F-6	104	15	32	23	50	21
F-7	104	17	38	23	50	29
F-8	104	20	17	23	49	45
F-9	104	21	50	23	50	30
F-10	104	23	25	23	50	1
F-11	104	25	17	23	48	33
F-12	104	27	42	23	48	0
F-13	104	28	19	23	45	48
F-14	104	29	21	23	43	20
F-15	104	31	22	23	41	48
E-18	104	32	11	23	41	47
E-17	104	34	58	23	43	23
E-16	104	34	16	23	45	42
E-15	104	32	59	23	47	39
E-14	104	32	1	23	50	11
E-13	104	31	2	23	52	32
E-12	104	30	10	23	55	10
E-11	104	27	34	23	57	38
E-10	104	26	18	24	0	2
E-9	104	26	6	24	2	28
E-8	104	29	4	24	2	25
E-7	104	31	23	24	1	16
E-6	104	33	40	23	59	56
E-5	104	35	2	23	57	30
E-4	104	37	6	23	55	43
E-3	104	39	24	23	54	24
E-2	104	41	56	23	54	8
E-1	104	44	6	23	55	35
D-7	104	44	32	23	55	51
D-6	104	45	9	23	58	14

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
D-5	104	49	11	23	57	24
D-4	104	50	1	23	59	47
D-3	104	51	8	24	2	10
D-2	104	51	39	24	3	50
D-1	104	52	42	24	5	32
C-19	104	53	19	24	6	35
C-18	104	49	51	24	6	25
C-17	104	48	13	24	5	27
C-16	104	46	41	24	5	7
C-15	104	44	40	24	5	11
C-14	104	42	36	24	6	37
C-13	104	41	29	24	8	52
C-12	104	40	22	24	11	11
C-11	104	39	18	24	12	15
C-10	104	40	8	24	14	57
C-9	104	42	7	24	16	45
C-8	104	41	16	24	17	38
C-7	104	40	57	24	19	46
C-6	104	41	35	24	21	47
C-5	104	39	11	24	22	34
C-4	104	37	37	24	23	31
C-3	104	35	4	24	22	28
C-2	104	32	21	24	21	27
C-1	104	30	41	24	19	54
B-44	104	29	53	24	22	39
B-43	104	30	0	24	19	10
B-42	104	29	1	24	16	35
B-41	104	27	56	24	14	14
B-40	104	26	8	24	12	9
B-39	104	24	27	24	10	23
B-38	104	21	38	24	11	5
B-37	104	19	3	24	11	7
B-36	104	17	53	24	8	36
B-35	104	15	58	24	6	47
B-34	104	15	58	24	4	7

VII.- CUENCA HIDROLOGICA RIO POANAS: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 14.52 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Poanas hasta la presa Francisco Villa.

La cuenca hidrológica Río Poanas, tiene una superficie de aportación de 1,399.85 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica La Tapona y la región hidrológica número 36 Nazas-Aguanaval, al Sur por la cuenca hidrológica Río Suchil, al Este por la región hidrológica número 36 Nazas-Aguanaval, y al Oeste por la cuenca hidrológica Río San Pedro-Mezquital.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
G-1	103	51	41	24	9	34
G-2	103	49	48	24	7	46
G-3	103	47	43	24	6	28
G-4	103	46	14	24	4	16
G-5	103	45	14	24	1	59
G-6	103	42	44	24	0	50
G-7	103	40	36	23	58	56
G-8	103	37	46	23	58	31
G-9	103	35	0	23	58	12
G-10	103	34	51	23	55	24
G-11	103	33	28	23	53	19
G-12	103	31	2	23	53	12
G-13	103	30	7	23	50	43
G-14	103	29	45	23	49	7
G-15	103	31	12	23	47	25
G-16	103	32	43	23	45	5
G-17	103	34	27	23	43	3
G-18	103	35	51	23	40	34
G-19	103	38	17	23	40	36
G-20	103	40	28	23	39	3
G-21	103	42	57	23	39	1
G-22	103	45	18	23	39	19
G-23	103	47	1	23	40	34
G-24	103	47	4	23	43	40
G-25	103	47	49	23	46	13
G-26	103	48	46	23	48	12
G-27	103	50	20	23	50	23
G-28	103	50	57	23	52	14
G-29	103	51	54	23	54	25
G-30	103	53	48	23	56	2
G-31	103	56	9	23	56	47
G-32	103	58	4	23	58	50
G-33	103	57	26	24	1	10
G-34	103	57	15	24	3	53
B-26	103	57	34	24	4	36
B-25	103	57	34	24	5	38
B-24	103	55	50	24	7	20
B-23	103	55	6	24	9	46
B-22	103	52	36	24	11	16

VIII.- CUENCA HIDROLOGICA RIO SUCHIL: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 20.82 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Suchil hasta la estación hidrométrica Vicente Guerrero.

La cuenca hidrológica Río Suchil, tiene una superficie de aportación de 1,732.51 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por las cuencas hidrológicas Río Poanas y Río San Pedro-Mezquital Poniente, al Sur por la cuenca hidrológica del Río Santiago, al Este por la región hidrológica número 36 Nazas-Aguanaval, y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Graseros.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
H-1	103	33	56	23	39	23
H-2	103	32	12	23	37	40
H-3	103	31	7	23	35	19
H-4	103	30	2	23	32	56
H-5	103	29	35	23	30	28
H-6	103	27	25	23	28	58
H-7	103	28	59	23	27	51
H-8	103	30	50	23	26	4
H-9	103	31	50	23	23	41
H-10	103	34	35	23	23	53
H-11	103	37	4	23	24	21
H-12	103	39	33	23	25	20
H-13	103	42	10	23	24	33
H-14	103	44	52	23	24	19
H-15	103	47	35	23	24	55
H-16	103	49	41	23	23	12
H-17	103	50	58	23	21	12
H-18	103	52	24	23	19	0
H-19	103	54	7	23	17	19
H-20	103	55	15	23	15	50
H-21	103	57	29	23	18	44
H-22	103	58	5	23	20	58
H-23	103	59	1	23	23	11
H-24	104	0	39	23	26	16
H-25	104	3	7	23	25	4
H-26	104	3	26	23	26	15
H-27	104	4	42	23	28	8
H-28	104	3	32	23	30	19
H-29	104	2	38	23	33	3
H-30	104	1	22	23	34	46
H-31	104	0	1	23	36	45
H-32	103	59	33	23	39	4
H-33	103	59	18	23	41	58
H-34	103	57	36	23	41	46
H-35	103	55	1	23	40	42
H-36	103	52	28	23	41	38
H-37	103	49	47	23	41	29
H-38	103	49	1	23	40	47
G-23	103	47	1	23	40	34
G-22	103	45	18	23	39	19
G-21	103	42	57	23	39	1
G-20	103	40	28	23	39	3
G-19	103	38	17	23	40	36
G-18	103	35	51	23	40	34

IX.- CUENCA HIDROLOGICA RIO GRASEROS: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 10.65 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Graseros hasta su confluencia con el Río Suchil.

La cuenca hidrológica Río Graseros, tiene una superficie de aportación de 597.36 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte y al Oeste por la cuenca hidrológica Río San Pedro-Mezquital, al Sur por la cuenca hidrológica del Río Santiago, y al Este por la cuenca hidrológica Río Suchil.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
I-1	104	5	41	23	25	21
I-2	104	8	28	23	25	3
I-3	104	11	4	23	24	17
I-4	104	13	21	23	23	45
I-5	104	17	6	23	24	44
I-6	104	17	12	23	26	1
I-7	104	15	52	23	27	38
I-8	104	14	35	23	28	43
I-9	104	14	10	23	31	2
I-10	104	12	8	23	32	9
I-11	104	10	49	23	34	20
I-12	104	9	28	23	35	21
I-13	104	7	15	23	37	0
I-14	104	6	15	23	38	54
I-15	104	8	38	23	39	41
I-16	104	7	35	23	42	6
I-17	104	5	47	23	43	52
I-18	104	4	1	23	45	58
I-19	104	3	31	23	47	53
I-20	104	2	4	23	45	36
I-21	104	0	23	23	43	30
H-33	103	59	18	23	41	58
H-32	103	59	33	23	39	4
H-31	104	0	1	23	36	45
H-30	104	1	22	23	34	46
H-29	104	2	38	23	33	3
H-28	104	3	32	23	30	19
H-27	104	4	42	23	28	8
H-26	104	3	26	23	26	15
H-25	104	3	7	23	25	4

X.- CUENCA HIDROLOGICA RIO SAN PEDRO-MEZQUITAL: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 2,438.28 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la confluencia de los ríos Durango y Poanas, Graseros y Suchil, la estación hidrométrica Vicente Guerrero y la presa Francisco Villa, hasta la estación hidrométrica San Pedro.

La cuenca hidrológica Río San Pedro-Mezquital, tiene una superficie de aportación de 11,521.30 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por las cuencas hidrológicas La Taponá, Río Durango, Río Santiago Bayacora y Río El Tunal, al Sur por la cuenca hidrológica del Río Santiago, al Este por las cuencas hidrológicas Río Poanas, Río Graseros y Río Suchil, y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Acaponeta 1.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
J-1	104	17	15	23	23	30
J-2	104	16	36	23	21	58
J-3	104	17	15	23	19	26
J-4	104	19	35	23	18	19
J-5	104	21	5	23	16	12
J-6	104	21	51	23	13	36
J-7	104	21	30	23	11	2
J-8	104	20	13	23	8	47
J-9	104	18	18	23	7	9
J-10	104	16	43	23	5	56
J-11	104	15	0	23	3	51
J-12	104	16	29	23	2	20
J-13	104	19	16	23	2	3
J-14	104	20	50	23	0	16
J-15	104	23	17	23	0	28
J-16	104	24	30	22	58	49
J-17	104	26	59	22	59	2
J-18	104	29	49	22	59	2
J-19	104	32	5	22	57	36
J-20	104	33	51	22	59	15
J-21	104	36	17	22	58	14
J-22	104	38	27	22	56	44
J-23	104	39	44	22	59	11
J-24	104	41	35	23	0	9
J-25	104	43	30	22	58	10
J-26	104	45	57	22	57	7
J-27	104	46	45	22	54	38
J-28	104	46	15	22	51	46
J-29	104	45	20	22	49	9
J-30	104	45	2	22	46	41
J-31	104	44	46	22	43	56
J-32	104	44	31	22	41	43
J-33	104	44	44	22	39	20
J-34	104	44	33	22	36	34
J-35	104	44	16	22	34	9
J-36	104	45	13	22	32	31
J-37	104	47	43	22	31	27
J-38	104	49	5	22	29	11
J-39	104	51	33	22	27	56
J-40	104	51	17	22	25	0
J-41	104	53	5	22	23	4
J-42	104	52	16	22	21	6
J-43	104	50	23	22	19	5
J-44	104	48	23	22	18	7
J-45	104	47	55	22	15	19
J-46	104	48	5	22	12	39

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
J-47	104	47	18	22	9	58
J-48	104	45	0	22	8	39
J-49	104	42	44	22	7	48
J-50	104	42	36	22	5	5
J-51	104	42	34	22	2	32
J-52	104	43	32	22	0	53
J-53	104	45	5	21	59	18
J-54	104	47	41	21	58	44
J-55	104	50	8	21	57	21
J-56	104	51	1	21	55	18
J-57	104	53	10	21	54	14
J-58	104	55	40	21	54	3
J-59	104	57	50	21	55	57
J-60	105	0	38	21	56	26
J-61	105	3	2	21	55	14
J-62	105	5	30	21	55	46
J-63	105	6	48	21	56	14
J-64	105	8	11	21	58	15
J-65	105	6	16	21	58	50
J-66	105	3	58	22	0	38
J-67	105	2	47	22	2	44
J-68	105	0	29	22	3	57
J-69	104	59	39	22	5	51
J-70	105	0	13	22	8	30
J-71	105	1	9	22	11	14
J-72	105	2	11	22	13	7
J-73	105	3	26	22	15	47
J-74	105	5	19	22	17	26
J-75	105	7	53	22	16	57
J-76	105	8	57	22	19	29
J-77	105	10	29	22	21	47
J-78	105	11	21	22	23	49
J-79	105	10	53	22	26	11
J-80	105	10	11	22	28	32
J-81	105	8	27	22	29	20
J-82	105	8	17	22	31	39
J-83	105	9	42	22	33	17
J-84	105	11	4	22	35	40
J-85	105	10	29	22	37	29
J-86	105	10	43	22	39	57
J-87	105	11	9	22	42	44
J-88	105	10	34	22	45	15
J-89	105	10	26	22	47	41
J-90	105	10	11	22	49	59
J-91	105	9	7	22	52	22
J-92	105	7	4	22	53	40
J-93	105	5	26	22	55	37
J-94	105	4	33	22	58	8

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
J-95	105	3	23	23	0	28
J-96	105	3	13	23	2	56
J-97	105	4	52	23	5	8
J-98	105	5	30	23	7	22
J-99	105	6	52	23	9	28
J-100	105	9	12	23	11	0
J-101	105	11	13	23	12	39
J-102	105	11	51	23	15	9
J-103	105	11	25	23	17	34
J-104	105	10	3	23	19	50
J-105	105	10	23	23	22	5
J-106	105	7	52	23	22	35
J-107	105	5	40	23	23	50
J-108	105	3	39	23	24	15
J-109	105	2	40	23	26	2
J-110	105	0	8	23	25	22
J-111	104	57	43	23	26	21
J-112	104	56	24	23	27	42
J-113	104	54	44	23	28	45
J-114	104	53	10	23	29	24
J-115	104	51	37	23	29	21
D-22	104	51	12	23	29	5
D-21	104	50	49	23	27	59
D-20	104	48	29	23	31	13
D-19	104	46	17	23	31	44
D-18	104	43	23	23	31	50
E-27	104	42	29	23	31	7
E-26	104	40	40	23	30	25
E-25	104	38	51	23	28	41
E-24	104	36	30	23	29	2
E-23	104	35	10	23	31	9
E-22	104	33	30	23	33	27
E-21	104	31	49	23	35	30
E-20	104	31	39	23	38	2
E-19	104	31	27	23	40	25
E-18	104	32	11	23	41	47
F-15	104	31	22	23	41	48
F-14	104	29	21	23	43	20
F-13	104	28	19	23	45	48
F-12	104	27	42	23	48	0
F-11	104	25	17	23	48	33
F-10	104	23	25	23	50	1
F-9	104	21	50	23	50	30
F-8	104	20	17	23	49	45
F-7	104	17	38	23	50	29
F-6	104	15	32	23	50	21
F-5	104	15	31	23	53	8
F-4	104	15	36	23	56	0

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
F-3	104	16	50	23	58	6
F-2	104	16	24	24	0	28
F-1	104	16	6	24	3	17
B-34	104	15	58	24	4	7
B-33	104	13	59	24	2	17
B-32	104	11	56	24	0	38
B-31	104	9	22	24	1	0
B-30	104	6	49	24	2	0
B-29	104	6	15	24	5	43
B-28	104	3	21	24	6	25
B-27	103	58	44	24	5	25
B-26	103	57	34	24	4	36
G-34	103	57	15	24	3	53
G-33	103	57	26	24	1	10
G-32	103	58	4	23	58	50
G-31	103	56	9	23	56	47
G-30	103	53	48	23	56	2
G-29	103	51	54	23	54	25
G-28	103	50	57	23	52	14
G-27	103	50	20	23	50	23
G-26	103	48	46	23	48	12
G-25	103	47	49	23	46	13
G-24	103	47	4	23	43	40
G-23	103	47	1	23	40	34
H-38	103	49	1	23	40	47
H-37	103	49	47	23	41	29
H-36	103	52	28	23	41	38
H-35	103	55	1	23	40	42
H-34	103	57	36	23	41	46
H-33	103	59	18	23	41	58
I-21	104	0	23	23	43	30
I-20	104	2	4	23	45	36
I-19	104	3	31	23	47	53
I-18	104	4	1	23	45	58
I-17	104	5	47	23	43	52
I-16	104	7	35	23	42	6
I-15	104	8	38	23	39	41
I-14	104	6	15	23	38	54
I-13	104	7	15	23	37	0
I-12	104	9	28	23	35	21
I-11	104	10	49	23	34	20
I-10	104	12	8	23	32	9
I-9	104	14	10	23	31	2
I-8	104	14	35	23	28	43
I-7	104	15	52	23	27	38
I-6	104	17	12	23	26	1
I-5	104	17	6	23	24	44

XI.- CUENCA HIDROLOGICA RIO SAN PEDRO-DESEMBOCADURA: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 2690.51 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende la estación hidrométrica San Pedro hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

La cuenca hidrológica Río San Pedro-Desembocadura, tiene una superficie de aportación de 841.53 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte y al Oeste por cuencas hidrológicas de grupos de corrientes menores del estuario de la costa del Océano Pacífico, al Sur por la cuenca hidrológica del Río Santiago y el Océano Pacífico, y al Este por la cuenca hidrológica Río San Pedro-Mezquitil.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
K-1	105	3	41	21	54	25
K-2	105	4	17	21	53	45
K-3	105	6	29	21	53	45
K-4	105	8	34	21	53	9
K-5	105	10	7	21	52	5
K-6	105	12	21	21	50	33
K-7	105	14	20	21	48	28
K-8	105	16	48	21	47	5
K-9	105	19	30	21	46	8
K-10	105	22	6	21	44	52
K-11	105	23	56	21	42	52
K-12	105	26	40	21	42	22
K-13	105	27	27	21	39	42
K-14	105	28	49	21	42	19
K-15	105	29	6	21	43	9
K-16	105	29	11	21	44	14
K-17	105	29	30	21	47	0
K-18	105	29	35	21	49	14
K-19	105	27	56	21	50	20
K-20	105	28	43	21	51	36
K-21	105	29	29	21	53	8
K-22	105	29	0	21	55	52
K-23	105	27	10	21	57	59
K-24	105	24	37	21	56	58
K-25	105	22	37	21	56	42
K-26	105	20	1	21	58	3
K-27	105	17	11	21	58	39
K-28	105	14	22	21	58	37
K-29	105	11	28	21	58	52
K-30	105	7	5	22	0	39
K-31	105	4	23	22	0	53
J-66	105	3	58	22	0	38
J-65	105	6	16	21	58	50
J-64	105	8	11	21	58	15
J-63	105	6	48	21	56	14
J-62	105	5	30	21	55	46
J-61	105	3	2	21	55	14

ARTICULO SEGUNDO.- Los resultados de la disponibilidad media anual determinada respecto de las cuencas hidrológicas a que se refiere el presente Acuerdo, corresponden a aquellas cuencas hidrológicas que se encuentran descritas gráficamente en el Plano Oficial denominado "Cuencas Hidrológicas del Río San Pedro" de esta Comisión Nacional del Agua, en el que aparece la localización, límites y extensión geográfica de dichas cuencas hidrológicas.

ARTICULO TERCERO.- Los valores de los principales términos que intervienen en el cálculo de la disponibilidad superficial y los resultados de la disponibilidad media anual, se presentan en el cuadro localizable al final del presente Acuerdo. De éste se desprende que la disponibilidad media anual de las aguas superficiales no comprometidas en la porción de la región hidrológica que comprende el Río San Pedro, en las cuencas conectadas que contribuyen a la descarga en la desembocadura al Océano Pacífico, asciende a 2,690.51 millones de metros cúbicos, y en las cuencas endorreicas (cerradas) de 148.67 millones de metros cúbicos, para un total de 2,839.18 millones de metros cúbicos.

ARTICULO CUARTO.- La porción de la región hidrológica que comprende el Río San Pedro pertenece a la región hidrológica número 11 Presidio-San Pedro, misma que se encuentra localizada en el Norte-Oeste del país, en parte de los estados de Durango, Nayarit y una pequeña porción en Zacatecas.

El Río San Pedro, está limitado al Norte por la región hidrológica número 36 Nazas-Aguanaval, al Sur y al Este por la cuenca del Río Santiago y la región hidrológica número 36 Nazas-Aguanaval, y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Acaponeta 1 y el Océano Pacífico. La superficie que ocupa comprende un área de 28,562.86 kilómetros cuadrados.

El sistema hidrológico de esta porción de región hidrológica, está constituido por el Río San Pedro (también conocido como Río Mezquital o Río Tuxpan), que es la corriente principal; sus principales afluentes aportadores son los ríos El Tunal, Santiago Bayacora, Durango, Suchil, Poanas, Graseros y los arroyos El Mimbres, El Carpintero y Colorado.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Respecto al volumen disponible, corresponderá a las unidades administrativas competentes de la Comisión Nacional del Agua, emitir los dictámenes técnicos correspondientes, apoyados en los estudios y balances hidrológicos.

ARTICULO TERCERO.- Los estudios técnicos señalados en el presente Acuerdo, así como los planos indicados y resultados de dichos estudios, que constituyen el sustento de la determinación de la disponibilidad media anual de las aguas superficiales de la porción de la región hidrológica denominada Río San Pedro, señalados en el presente Acuerdo, estarán disponibles para consulta pública en el Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, localizable en avenida Federalismo sin número y Boulevard Culiacán, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa; en la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos de la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, noveno piso, colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, código postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal; en la Dirección Local Nayarit, localizable en calle Zacatecas número 87 Sur, colonia Centro, código postal 63000, en la ciudad de Tepic, Nayarit; y en la Dirección Local Zacatecas, localizable en avenida Defensa Nacional número 90, código postal 98600, en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas.

ARTICULO CUARTO.- Las poligonales establecidas en este Acuerdo, respecto de los límites de las cuencas hidrológicas cuya disponibilidad se determina a través del mismo, podrán ser utilizadas con posterioridad para delimitar las regiones hidrológico-administrativas en las que se comprenderá la circunscripción territorial de las unidades administrativas de esta Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, duodécimo transitorio y demás aplicables de la Ley de Aguas Nacionales.

Atentamente

México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil siete.- El Director General, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.

REGION HIDROLOGICA No 11 PRESIDIO-SAN PEDRO

PORCION DE LA REGION HIDROLOGICA QUE COMPRENDE EL RIO SAN PEDRO

CUADRO RESUMEN DE VALORES DE LOS TERMINOS QUE INTERVIENEN EN EL CALCULO DE LA DISPONIBILIDAD SUPERFICIAL

Cuenca hidrológica	Nombre y descripción	Cp	Ar	Uc	R	Im	Ex	Ev	Av	Ab	Rxy	Ab - Rxy	D	CLASIFICACION
I	Laguna de Santiaguillo: desde el nacimiento de la corriente principal hasta donde se localiza la Laguna de Santiaguillo.	129.66	0.00	8.38	0.00	0.00	0.00	84.30	0.00	36.99	0.00	36.99	36.99	Disponibilidad
II	La Tapona: Desde el nacimiento de la corriente principal hasta el punto más bajo de la cuenca.	114.50	0.00	2.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111.68	0.00	111.68	111.68	Disponibilidad
III	Río La Saucedá: Desde el nacimiento del Río La Saucedá hasta la presa Peña del Águila.	129.11	0.00	15.97	0.00	0.00	0.00	33.63	3.96	75.55	24.99	50.56	50.56	Disponibilidad
IV	Río El Tunal: Desde el nacimiento del Río El Tunal hasta la presa Guadalupe Victoria.	139.41	0.00	0.30	0.00	0.00	0.00	7.18	1.53	130.40	43.13	87.27	87.27	Disponibilidad
V	Río Santiago Bayacora: Desde el nacimiento del Río Santiago Bayacora hasta su confluencia con el Río Durango.	83.40	0.00	23.83	0.00	0.00	0.00	7.13	-0.02	52.46	17.35	35.11	35.11	Disponibilidad
VI	Río Durango: Desde las presas Peña del Águila, Guadalupe Victoria y confluencia del Río Santiago Bayacora hasta su confluencia con el Río Poanas.	98.60	258.41	96.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	260.05	21.11	238.93	238.93	Disponibilidad
VII	Río Poanas: Desde el nacimiento del Río Poanas hasta la presa Francisco Villa.	58.08	0.00	35.38	0.00	0.00	0.00	5.45	1.45	15.80	1.28	14.52	14.52	Disponibilidad
VIII	Río Suchil: Desde el nacimiento del Río Suchil hasta la EH Vicente Guerrero.	35.53	0.00	12.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.66	1.84	20.82	20.82	Disponibilidad
IX	Río Graseros: Desde el nacimiento del Río Graseros hasta su confluencia con el Río Suchil.	11.73	0.00	0.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.59	0.94	10.65	10.65	Disponibilidad
X	Río San Pedro-Mezquitil: Desde la confluencia de los ríos Durango y Poanas, Graseros y Suchil, la EH Vicente Guerrero y la presa Francisco Villa, hasta la EH San Pedro.	2343.65	310.10	14.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2638.97	200.69	2438.28	2438.28	Disponibilidad
XI	Río San Pedro-Desembocadura: Desde la EH San Pedro hasta su desembocadura en el Océano Pacífico	272.99	2638.97	221.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2690.51	0.00	2690.51	2690.51	Disponibilidad
	Totales	3416.69		432.90	0.00	0.00	0.00	137.69	6.92				2839.18	Disponibilidad

Valores en millones de metros cúbicos

ECUACIONES

$Ab = Cp + Ar + R + Im - (Uc + Ev + Ex + Av)$

$D = Ab - Rxy$

SIMBOLOGIA

- Cp.- Volumen medio anual de escurrimiento natural
- Ar.- Volumen medio anual de escurrimiento desde la cuenca aguas arriba
- Uc.- Volumen anual de extracción de agua superficial
- R.- Volumen anual de retornos
- Im.- Volumen anual de importaciones
- Ex.- Volumen anual de exportaciones
- Ev.- Volumen anual de evaporación en embalses
- Av.- Volumen anual de variación de almacenamiento en embalses
- Ab.- Volumen medio anual de escurrimiento de la cuenca hacia aguas abajo
- Rxy.- Volumen anual actual comprometido aguas abajo
- D.- Disponibilidad media anual de agua superficial en la cuenca hidrológica
- EH.- Estación hidrométrica

REGIONES HIDROLOGICAS

CLAVE DE REGION HIDROLOGICA	NOMBRE DE LA REGION HIDROLOGICA
1	BAJA CALIFORNIA NOROESTE
2	BAJA CALIFORNIA CENTRO-OESTE
3	BAJA CALIFORNIA SUROESTE
4	BAJA CALIFORNIA NORESTE
5	BAJA CALIFORNIA CENTRO-ESTE
6	BAJA CALIFORNIA SURESTE
7	RIO COLORADO
8	SONORA NORTE
9	SONORA SUR
10	SINALOA
11	PRESIDIO - SAN PEDRO
12	LERMA - SANTIAGO
13	RIO HUICICILA
14	RIO AMECA
15	COSTA DE JALISCO
16	ARMERIA-COAHUAYANA
17	COSTA DE MICHOACAN
18	BALSAS
19	COSTA GRANDE DE GUERRERO
20	COSTA CHICA DE GUERRERO
21	COSTA DE OAXACA
22	TEHUANTEPEC
23	COSTA DE CHIAPAS
24	BRAVO-CONCHOS
25	SAN FERNANDO - SOTO LA MARINA
26	PANUCO
27	NORTE DE VERACRUZ (RIOS TUXPAN-NAUTLA)
28	PAPALOAPAN
29	COATZACOALCOS
30	GRIJALVA-USUMACINTA
31	YUCATAN OESTE
32	YUCATAN NORTE
33	YUCATAN ESTE
34	CUENCAS CERRADAS DEL NORTE
35	MAPIMI
36	NAZAS-AGUANAVAL
37	SALADO

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Nayarit, para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA SECRETARIA, REPRESENTADA POR LA LIC. MARIA DEL ROCIO RUIZ CHAVEZ, SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ASISTIDA POR EL LIC. SERGIO CARRERA RIVA PALACIO, DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO INTERIOR Y ECONOMIA DIGITAL, Y EL C.P. PEDRO SALVADOR GOMEZ VILLASEÑOR DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA EN EL ESTADO DE NAYARIT; Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVES DE LA PROFESORA CORA CECILIA PINEDO ALONSO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, EL C.P. GERARDO GANTOITI RUIZ, SECRETARIO DE FINANZAS, LA LIC. LAURA ALEJANDRA MONROY BERECHOCHA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL, Y EL ING. NAZARIO ALONSO VILLASEÑOR ANGUIANO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, QUIENES CONJUNTAMENTE SERAN DENOMINADOS COMO LAS PARTES, PARA CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA FOMENTAR LA CREACION Y SUSTENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN EL ESTADO DE NAYARIT, SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mediante el fomento del crecimiento económico. Asimismo, impone al Estado el fomento de las actividades que demande el interés general y la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.
2. Que las tecnologías de información son herramientas cruciales para impulsar la competitividad de la economía mexicana, que es prioridad de esta administración impulsar la competitividad para generar más y mejores empleos y que ello requiere remover los obstáculos que impiden a las empresas y a la economía en su conjunto crecer de manera acelerada.
3. Que las empresas en México tienen que competir a nivel global en condiciones de igualdad con otros trabajadores y con otras empresas en las demás naciones. Para ello, el gobierno se ha propuesto establecer un entorno que permita que las inversiones y los empleos se concreten en el país.
4. Que la Secretaría de Economía ha diseñado en coordinación con representantes de la industria, la academia y diversas dependencias del Gobierno Federal, el Programa para el Desarrollo de la Industria de Software, en lo sucesivo el PROSOFT.
5. Que el PROSOFT es una estrategia institucional del Gobierno Federal para impulsar a la industria de software y servicios relacionados, tanto por el lado de la oferta, como por el lado de la demanda; y posicionar a México como un jugador relevante a nivel global en esta actividad económica.
6. Que el PROSOFT tiene como objetivo general, promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad del sector de tecnologías de información.
7. Con el fin de impulsar íntegramente el desarrollo del sector de tecnologías de información, la Secretaría de Economía, en el ámbito de su competencia y con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, emitió el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT), en lo sucesivo REGLAS DE OPERACION, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de febrero de 2007. El Consejo Directivo del PROSOFT, aprobará las solicitudes de apoyo que presente EL GOBIERNO DEL ESTADO, en lo sucesivo LOS PROYECTOS, en términos de los artículos 8, 10, 13, 14, 15, 38 y 39 de las citadas REGLAS DE OPERACION.

DECLARACIONES

I. DE LA SECRETARIA QUE:

- I.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- I.2. Conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a LA SECRETARIA, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos: formular y conducir las políticas generales de industria y comercio interior; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria nacional; regular la organización de productores industriales, promover y, en su caso, organizar la investigación técnico industrial.
- I.3. Con fundamento en el artículo 6 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, la Lic. María del Rocío Ruiz Chávez, Subsecretaria de Industria y Comercio, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio y el Lic. Sergio Carrera Riva Palacio, Director General de Comercio Interior y Economía Digital, será el responsable de llevar el seguimiento del mismo, de conformidad con el artículo 24 del ordenamiento legal antes citado.
- I.4. El Delegado Federal de LA SECRETARIA en el Estado de Nayarit, C.P. Pedro Salvador Gómez Villaseñor, con fundamento en el artículo 42 fracciones I, II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, será el encargado de coordinar las acciones necesarias en dicho Estado para la ejecución del presente Convenio.
- I.5. Que el PROSOFT, cuenta con recursos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2007, al ramo 10 de LA SECRETARIA.
- I.6. Conforme a lo dispuesto en la asignación presupuestal número 1536, expedida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de LA SECRETARIA, cuenta con los recursos presupuestales necesarios, para asumir los compromisos que se derivan del presente Convenio.
- I.7. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Alfonso Reyes número 30, en la colonia Hipódromo Condesa, de la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 06140.

II. DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE:

- II.1. Que las secretarías de Gobernación, de Finanzas, Contraloría General y Desarrollo Económico, son dependencias de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo estipulado por los artículos 1o. y 31 fracciones I, II, VI y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.
- II.2. Que los titulares de las secretarías que se mencionan en el párrafo anterior, están facultados para suscribir el presente Convenio, conforme a lo establecido por los artículos 26, 30 fracción X, 32, 33, 37 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.
- II.3. Para estar en posibilidad de ser considerado un Organismo Promotor, de conformidad con lo establecido en las REGLAS DE OPERACION del PROSOFT, el GOBIERNO DEL ESTADO cuenta con el número de registro otorgado por la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIED).
- II.8. Cuenta con recursos necesarios para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio, correspondiente al ejercicio fiscal 2007 y, en su caso, autorizaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del GOBIERNO DEL ESTADO.
- II.9. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, designa al Secretario de Desarrollo Económico, para que lo represente en todo lo relativo al presente instrumento jurídico, las obligaciones que de éste se deriven, así como en la celebración de modificaciones, addendas, anexos y convenios de adhesión correspondientes.
- II.10. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en avenida México y Abasolo sin número entre las calles Javier Mina y Mariano Abasolo, zona centro, código postal P. 63000 en Tepic, Nayarit.

III. DE LAS PARTES:

- III.1. Que LA SECRETARIA y EL GOBIERNO DEL ESTADO en lo sucesivo identificados como LAS PARTES han acordado apoyar de manera conjunta el impulso y desarrollo de la Industria del Software y la instalación de empresas en el Estado de Nayarit, en los términos del presente Convenio.
- III.2. Que conocen el contenido de las REGLAS DE OPERACION; que, de conformidad a las anteriores declaraciones LAS PARTES reconocen su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con la que se ostentan.

En consideración a los anteriores antecedentes y declaraciones, LAS PARTES convienen en sujetar el presente Convenio al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Nayarit.

SEGUNDA.- Con base a lo que se refiere en el apartado de antecedentes de este instrumento y la suficiencia presupuestal señalada en las declaraciones, LAS REGLAS DE OPERACION y LOS PROYECTOS, para el ejercicio fiscal del año 2007, LA SECRETARIA y EL GOBIERNO DEL ESTADO acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el PROSOFT, realizando una aportación conjunta e inicial de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de LA SECRETARIA con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de EL GOBIERNO DEL ESTADO, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado vigente, aportaciones que serán destinadas a LOS PROYECTOS del Estado de Nayarit, con sujeción en las disposiciones contenidas en las REGLAS DE OPERACION.

Asimismo, la aportación por parte de LA SECRETARIA y de EL GOBIERNO DEL ESTADO se realizará de conformidad a lo que se disponga en las REGLAS DE OPERACION y LOS PROYECTOS aprobados por el Consejo Directivo del PROSOFT.

TERCERA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula segunda de este Convenio, las partes acuerdan en establecer el día 3 de octubre del presente año, como fecha límite para identificar y presentar ante el Consejo Directivo del PROSOFT, las solicitudes de apoyo respecto a los proyectos elegibles, conforme a las REGLAS DE OPERACION de éste y las disposiciones que deriven de éstas, en caso contrario, LA SECRETARIA quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes en la fecha citada, sin responsabilidad alguna.

LAS PARTES acuerdan que las acciones comprendidas en LOS PROYECTOS, se sujetarán a los términos establecidos en las solicitudes de apoyo correspondientes y aprobadas por el Consejo Directivo del PROSOFT.

CUARTA.- LA SECRETARIA señala que apoyará la ejecución de LOS PROYECTOS a través de apoyos destinados a las categorías que se establezcan en las REGLAS DE OPERACION y las demás disposiciones que deriven de éstas.

QUINTA.- Los recursos que aporta LA SECRETARIA para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y que se realizan de conformidad con las Reglas de Operación del PROSOFT, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a EL GOBIERNO DEL ESTADO y estarán sujetos, en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

En este sentido, EL GOBIERNO DEL ESTADO reconoce que los recursos previstos en la cláusula segunda serán destinados única y exclusivamente para los fines previstos en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, por lo que en caso de que éstos sean usados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos o que los recursos sean aplicados a cualquier fin distinto al autorizado, particularmente a la promoción de algún determinado partido político o candidato o que, en su caso, se condicione el cumplimiento de LOS PROYECTOS a la emisión del sufragio en favor de algún partido político o candidato, LA SECRETARIA podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico.

La rescisión a que se refiere el párrafo anterior, operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, EL GOBIERNO DEL ESTADO acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado a la devolución total de la cantidad señalada en la cláusula segunda más los intereses que, en su caso, se hubieren generado, sin responsabilidad alguna para LA SECRETARIA por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, administrativas o de cualquier otra índole que, en su caso, pudiese incurrir EL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEXTA.- Para efectos de la entrega de los recursos a cargo de LA SECRETARIA, EL GOBIERNO DEL ESTADO se compromete a tener una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos federales, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este Convenio, y de conformidad con las disposiciones federales aplicables; en consecuencia, EL GOBIERNO DEL ESTADO, acepta expresamente que hasta en tanto no cumpla con dichos procedimientos y normas, LA SECRETARIA no realizará la entrega de los recursos señalados en este Convenio, sin responsabilidad alguna.

Asimismo, LA SECRETARIA señala que los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte de EL GOBIERNO DEL ESTADO del recibo que en derecho proceda.

SEPTIMA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el saldo de los recursos aportados por LA SECRETARIA que no hayan sido ejercidos al término del ejercicio fiscal 2007, incluyendo los rendimientos financieros e intereses generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

OCTAVA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, EL GOBIERNO DEL ESTADO, acepta asumir las obligaciones descritas en el artículo 30 de las REGLAS DE OPERACION.

LAS PARTES acuerdan que para efectos de las fracciones X y XI de dicho artículo, los informes trimestrales de avance o final de LOS PROYECTOS, serán enviados, recibidos o archivados a través de los accesos electrónicos habilitados para ello en www.software.net.mx o www.economia.gob.mx o de los medios autorizados para ello por la DGCIED mediante el uso de usuario y contraseña que le permita identificar al firmante. En consecuencia EL GOBIERNO DEL ESTADO acepta que la información contenida producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por la DGCIED de la Subsecretaría de Industria y Comercio de LA SECRETARIA o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las REGLAS DE OPERACION y las demás disposiciones aplicables que se derivan de éstas.

Asimismo, EL GOBIERNO DEL ESTADO, pondrá a disposición de la DGCIED la documentación comprobatoria de los recursos aplicados a LOS PROYECTOS autorizados por el Consejo Directivo.

NOVENA.- LA SECRETARIA tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Procurará la asistencia y orientación a EL GOBIERNO DEL ESTADO.
- b) En general, cumplir con las disposiciones contenidas en las REGLAS DE OPERACION.
- c) Asignar y aportar los recursos económicos previo cumplimiento de EL GOBIERNO DEL ESTADO de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula sexta de este Convenio.

DECIMA.- LAS PARTES se comprometen a canalizar el recurso al BENEFICIARIO a través de la suscripción de un convenio de adhesión en términos de lo establecido en el artículo 30 fracción I de las REGLAS DE OPERACION indicando expresamente el monto total del apoyo que se recibe de LA SECRETARIA a través del PROSOFT, incluyendo la siguiente leyenda: El PROSOFT es un programa de carácter público, que no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes; está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

EL GOBIERNO DEL ESTADO señala como su representante para suscribir los convenios de adhesión que refiere el párrafo anterior, al Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Nayarit.

DECIMA PRIMERA.- Por su parte, EL GOBIERNO DEL ESTADO, recabará y conservará en custodia la documentación justificativa y comprobatoria de la entrega total de los recursos al BENEFICIARIO otorgado para LOS PROYECTOS, en términos de las disposiciones fiscales aplicables o en su defecto por cinco años.

La Subsecretaría de Industria y Comercio, a través de la DGCIED como área responsable del PROSOFT podrá verificar en cualquier momento la documentación a que se refiere esta cláusula.

DECIMA SEGUNDA.- Observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, LAS PARTES se comprometen a ejecutar las actividades que impliquen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, a más tardar el 31 de diciembre de 2007.

En caso de que los recursos no sean devengados o acreditados o, en su caso, los subsidios que no se hayan destinado a los fines autorizados en los términos que señalen las disposiciones aplicables, EL GOBIERNO DEL ESTADO deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, el saldo de la cuenta específica referida en la cláusula sexta del presente Convenio, incluyendo aquellos rendimientos financieros e intereses dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, informando por escrito a la DGCIED de LA SECRETARIA.

DECIMA TERCERA.- LA SECRETARIA manifiesta y EL GOBIERNO DEL ESTADO acepta que la primera podrá suspender o cancelar total o parcialmente la entrega de los apoyos destinados a LOS PROYECTOS con sujeción a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de las REGLAS DE OPERACION.

El Consejo Directivo del PROSOFT podrá tomar la resolución correspondiente definida en los artículos 33 y 34 de las REGLAS DE OPERACION.

DECIMA CUARTA.- Los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, el Organismo Interno de Control de LA SECRETARIA y/o auditores independientes contratados para tal efecto; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL GOBIERNO DEL ESTADO a partir de la firma de este Convenio, la DGCIED, por sí misma o a través de la contratación de terceros, podrá realizar auditorías técnicas, visitas de supervisión o inspección, con sujeción a las disposiciones contenidas en las REGLAS DE OPERACION, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de LA SECRETARIA, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

DECIMA QUINTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratado o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA SEXTA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado previo consentimiento por escrito de LAS PARTES. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma, salvo que éstas designen expresamente una fecha distinta.

DECIMA SEPTIMA.- LAS PARTES manifiestan que en la celebración del presente Convenio, no existe error, dolo, mala fe, violencia, intimidación, lesión o cualquier otra causa de nulidad que pudiera invocarse.

DECIMA OCTAVA.- Para cualquier controversia que se suscite por la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, LAS PARTES están de acuerdo en someterse a la competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

DECIMA NOVENA.- El presente Convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, contada a partir de la fecha de su firma y/o hasta en tanto se cumpla con las disposiciones a cargo de EL GOBIERNO DEL ESTADO sin perjuicio de que los recursos provenientes del PROSOFT deberán, en términos de los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 30 fracción V de las REGLAS DE OPERACION y demás disposiciones legales aplicables, devengarse a más tardar el 31 de diciembre de 2007.

VIGESIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma en seis tantos en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil siete.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Industria y Comercio, **María del Rocío Ruiz Chávez.-** Rúbrica.- El Director General de Comercio Interior y Economía Digital, **Sergio Carrera Riva Palacio.-** Rúbrica.- El Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Nayarit, **Pedro Salvador Gómez Villaseñor.-** Rúbrica.- Por el Estado: la Secretaria General de Gobierno del Estado de Nayarit, **Cora Cecilia Pinedo Alonso.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de Nayarit, **Gerardo Gantioiti Ruíz.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General del Estado de Nayarit, **Laura Alejandra Monroy Berecochea.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Nayarit, **Nazario Alonso Villaseñor Anguiano.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de San Luis Potosí, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION PARA CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA FOMENTAR LA CREACION, DESARROLLO, CONSOLIDACION, VIABILIDAD, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA SECRETARIA, REPRESENTADA POR LA LIC. MARIA DEL ROCIO RUIZ CHAVEZ, SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ASISTIDA POR EL LIC. SERGIO CARRERA RIVA PALACIO, DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO INTERIOR Y ECONOMIA DIGITAL, Y EL LIC. JOSE ANTONIO MADRIGAL ORTIZ, DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; Y POR LA OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR EL C.P. MARCELO DE LOS SANTOS FRAGA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, ASISTIDO POR EL LIC. ALFONSO JOSE CASTILLO MACHUCA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C.P. JOEL AZUARA ROBLES, SECRETARIO DE FINANZAS, ING. CARLOS F. BARCENA POUS, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, Y POR EL C.P. CARLOS ESPARZA DEL POZO, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, QUIENES CONJUNTAMENTE SERAN DENOMINADOS COMO LAS PARTES, SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mediante el fomento del crecimiento económico. Asimismo, impone al Estado el fomento de las actividades que demande el interés general y la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.
2. Que las tecnologías de información son herramientas cruciales para impulsar la competitividad de la economía mexicana, que es prioridad para el Ejecutivo Federal y Estatal, impulsar la competitividad para generar más y mejores empleos y que ello requiere remover los obstáculos que impiden a las empresas y a la economía en su conjunto crecer de manera acelerada.
3. Que las empresas en México tienen que competir a nivel global en condiciones de igualdad con otros trabajadores y con otras empresas en las demás naciones. Para ello, el gobierno se ha propuesto establecer un entorno que permita que las inversiones y los empleos se concreten en el país.
4. Que la Secretaría de Economía ha diseñado en coordinación con representantes de la industria, la academia y diversas dependencias del Gobierno Federal, el programa para el Desarrollo de la Industria de Software, en lo sucesivo el PROSOFT.
5. Que el PROSOFT es una estrategia institucional del gobierno federal para impulsar a la industria de software y servicios relacionados, tanto por el lado de la oferta, como por el lado de la demanda; y posicionar a México como un jugador relevante a nivel global en esta actividad económica.
6. Que el PROSOFT tiene como objetivo general, promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información.
7. Con el fin de impulsar íntegramente el desarrollo del sector de tecnologías de información, la Secretaría de Economía, en el ámbito de su competencia, y con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, emitió el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT), en lo sucesivo LAS REGLAS DE OPERACION mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de febrero de 2007. El Consejo Directivo del PROSOFT, aprobará las solicitudes de apoyo que presente EL GOBIERNO DEL ESTADO, en lo sucesivo LOS PROYECTOS, en términos de los artículos 8, 10, 13, 14, 15, 38 y 39, en las citadas REGLAS DE OPERACION.

DECLARACIONES

I. DE LA SECRETARIA QUE:

- 1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- I.2. Conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a LA SECRETARIA, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos: formular y conducir las políticas generales de industria y comercio interior; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria nacional; regular la organización de productores industriales, promover y, en su caso, organizar la investigación técnico industrial.
- I.3. Con fundamento en los artículos 6 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, la Lic. María del Rocío Ruiz Chávez, Subsecretaria de Industria y Comercio, cuanta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio y el Lic. Sergio Carrera Riva Palacio, Director General de Comercio Interior y Economía Digital, será el responsable de llevar el seguimiento del mismo, de conformidad con el artículo 24 del ordenamiento legal antes citado.
- I.4. El Delegado Federal de LA SECRETARIA en el Estado de San Luis Potosí, Lic. José Antonio Madrigal Ortiz, con fundamento en el artículo 42 fracciones I, II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía será el encargado de coordinar las acciones necesarias en dicho Estado para la ejecución del presente Convenio.
- I.5. Que el PROSOFT, cuenta con recursos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2007, al ramo 10 de LA SECRETARIA.
- I.6. Conforme a lo dispuesto en la asignaciones presupuestales números 1509 y 1535 expedida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de LA SECRETARIA, cuenta con los recursos presupuestales necesarios, para asumir los compromisos que se derivan del presente Convenio.
- I.7. Para los efectos legales del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Alfonso Reyes número 30, en la colonia Hipódromo Condesa, de la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 06140.

II. DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE:

- II.1. El Estado de San Luis Potosí, es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- II.2. El C.P. Marcelo de los Santos Fraga, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 72, 80 fracciones XVII y XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con los artículos 2, 12, 13, 21 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, asimismo acredita su personalidad, de conformidad con lo establecido por la declaratoria de validez emitida por el Consejo Estatal Electoral publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de agosto de 2003.
- II.3. El Lic. Alfonso José Castillo Machuca, Secretario General de Gobierno está facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 12, 21, 25, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, acreditado con el nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2003.
- II.4. El C.P. Joel Azuara Robles, Secretario de Finanzas está facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y los artículos 12, 21, 25, 31 fracción II y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, acreditado con el nombramiento correspondiente.
- II.5. El Ing. Carlos F. Barcena Pous, Secretario de Desarrollo Económico, está facultado legalmente a suscribir el presente Convenio, con fundamento en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y los artículos 12, 21, 25, 31 fracción VII y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, lo acreditado con el nombramiento otorgado a su favor de fecha 1 de abril de 2007.
- II.6. El C.P. Carlos Esparza del Pozo, Contralor General del Estado, está facultado legalmente a suscribir el presente Convenio, con fundamento en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y los artículos 12, 21, 25, 31 fracción XVI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, acreditado con el nombramiento correspondiente.

- II.7.** Para estar en posibilidad de ser considerado un organismo promotor de conformidad con lo establecido en las REGLAS DE OPERACION del PROSOFT, EL GOBIERNO DEL ESTADO cuenta con el número de registro otorgado por la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIED).
- II.8.** Cuenta con recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, necesarios para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, así como con las asignaciones presupuestales y, en su caso, autorizaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL GOBIERNO DEL ESTADO.
- II.9.** El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, designa al Ing. Carlos F. Barcena Pous, Secretario de Desarrollo Económico, para que lo represente en todo lo relativo al presente instrumento jurídico, las obligaciones que de éste se deriven, así como en la celebración de los instrumentos jurídicos correspondientes.
- II.10.** Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en el Jardín Hidalgo No. 11, Palacio de Gobierno, Centro Histórico, código postal 7800, San Luis Potosí.

III. DE LAS PARTES:

- III.1.** Que LA SECRETARIA y EL GOBIERNO DEL ESTADO en lo sucesivo identificados como LAS PARTES han acordado apoyar de manera conjunta el impulso y desarrollo de la Industria del Software y la instalación de empresas en el Estado de San Luis Potosí, en los términos del presente Convenio.
- III.2.** Que conocen el contenido de las REGLAS DE OPERACION; que, de conformidad a las anteriores declaraciones LAS PARTES, reconocen su personalidad y aceptan la capacidad legal con que se ostentan.

En consideración a los anteriores antecedentes y declaraciones, LAS PARTES convienen en sujetar el presente Convenio al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDA.- Con base a lo que se refiere el apartado de antecedentes de este instrumento y la suficiencia presupuestal señalada en las declaraciones; LAS REGLAS DE OPERACION y LOS PROYECTOS, para el ejercicio fiscal del año 2007, LA SECRETARIA y EL GOBIERNO DEL ESTADO acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el PROSOFT, realizando una aportación conjunta e inicial, de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

\$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a cargo de LA SECRETARIA con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 y \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a cargo de EL GOBIERNO DEL ESTADO, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado vigente, aportaciones que serán destinadas a LOS PROYECTOS del Estado de San Luis Potosí, con sujeción en las disposiciones contenidas en las REGLAS DE OPERACION.

Asimismo, la aportación por parte de LA SECRETARIA y de EL GOBIERNO DEL ESTADO se realizará, de conformidad a lo que se disponga en las REGLAS DE OPERACION y LOS PROYECTOS aprobados por el Consejo Directivo del PROSOFT.

TERCERA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula segunda de este Convenio, las partes acuerdan en establecer el día 16 de octubre del presente año, como fecha límite para identificar y presentar ante el Consejo Directivo del PROSOFT, las solicitudes de apoyo respecto a los proyectos elegibles, conforme a las REGLAS DE OPERACION de éste y las disposiciones que deriven de éstas, en caso contrario, LA SECRETARIA quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes en la fecha citada, sin responsabilidad alguna.

LAS PARTES acuerdan que las acciones comprendidas en LOS PROYECTOS, se sujetarán a los términos establecidos en las solicitudes de apoyo correspondientes y aprobadas por el Consejo Directivo del PROSOFT.

CUARTA.- LA SECRETARIA señala que apoyará la ejecución de LOS PROYECTOS a través de apoyos destinados a las categorías que se establezcan en las REGLAS DE OPERACION y las demás disposiciones que deriven de éstas.

QUINTA.- Los recursos que aporta LA SECRETARIA para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, y que se realizan de conformidad con las Reglas de Operación del PROSOFT, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a EL GOBIERNO DEL ESTADO y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

En este sentido, EL GOBIERNO DEL ESTADO reconoce que los recursos previstos en la cláusula segunda serán destinados única y exclusivamente para los fines previstos en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, por lo que en caso de que éstos sean usados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos o que los recursos sean aplicados a cualquier fin distinto al autorizado, particularmente a la promoción de algún determinado partido político o candidato o que, en su caso, se condicione el cumplimiento de LOS PROYECTOS a la emisión del sufragio en favor de algún partido político o candidato, LA SECRETARIA podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico.

La rescisión a que se refiere el párrafo anterior, operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, EL GOBIERNO DEL ESTADO acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado a la devolución total de la cantidad señalada en la cláusula segunda más los intereses que, en su caso, se hubieren generado, sin responsabilidad alguna para LA SECRETARIA por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, administrativas o de cualquier otra índole que, en su caso, pudiere incurrir EL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEXTA.- Para efectos de la entrega de los recursos a cargo de LA SECRETARIA, EL GOBIERNO DE ESTADO se compromete a tener una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos federales, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este Convenio, y de conformidad con las disposiciones federales aplicables; en consecuencia, EL GOBIERNO DEL ESTADO, acepta expresamente que hasta en tanto no cumpla con dichos procedimientos y normas, LA SECRETARIA no realizará la entrega de los recursos señalados en este Convenio, sin responsabilidad alguna.

Asimismo, LA SECRETARIA señala que los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte de EL GOBIERNO DEL ESTADO del recibo que en derecho proceda.

SEPTIMA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el saldo de los recursos aportados por LA SECRETARIA que no hayan sido ejercidos al término del ejercicio fiscal 2007, incluyendo los rendimientos financieros e intereses generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

OCTAVA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, EL GOBIERNO DEL ESTADO, acepta asumir las obligaciones descritas en el artículo 30 de las REGLAS DE OPERACION.

LAS PARTES acuerdan que para efectos de las fracciones X y XI de dicho artículo, los informes trimestrales de avance o final de LOS PROYECTOS, serán enviados, recibidos o archivados a través de los accesos electrónicos habilitados para ello en www.software.net.mx o www.economia.gob.mx o de los medios autorizados para ello por la DGCIED mediante el uso de usuario y contraseña que le permita identificar al firmante. En consecuencia EL GOBIERNO DEL ESTADO acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por la DGCIED de la Subsecretaría de Industria y Comercio de LA SECRETARIA o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las REGLAS DE OPERACION y las demás disposiciones aplicables que se derivan de éstas.

Asimismo, EL GOBIERNO DEL ESTADO pondrá a disposición de la DGCIED la documentación comprobatoria de los recursos aplicados a LOS PROYECTOS autorizados por el Consejo Directivo.

NOVENA.- LA SECRETARIA tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Procurará la asistencia y orientación a EL GOBIERNO DEL ESTADO.
- b) En general, cumplir con las disposiciones contenidas en las REGLAS DE OPERACION.
- c) Asignar y aportar los recursos económicos previo cumplimiento de EL GOBIERNO DEL ESTADO de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula sexta de este Convenio.

DECIMA.- LAS PARTES se comprometen a canalizar el recurso al BENEFICIARIO a través de la suscripción de un convenio de adhesión en términos de lo establecido en el artículo 30 fracción I de las REGLAS DE OPERACION indicando expresamente el monto total del apoyo que se recibe de LA SECRETARIA a través del PROSOFT, incluyendo la siguiente leyenda: El PROSOFT es un programa de

carácter público, que no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes; está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

EL GOBIERNO DEL ESTADO señala como su representante para suscribir los convenios de adhesión que refiere el párrafo anterior o cualquier instrumento jurídico que se desprenda del presente Convenio, al Secretario de Desarrollo Económico del Estado de San Luis Potosí.

DECIMA PRIMERA.- Por su parte, EL GOBIERNO DEL ESTADO, recabará y conservará en custodia la documentación original justificativa y comprobatoria de la entrega total de los recursos al BENEFICIARIO otorgado para LOS PROYECTOS, en términos de las disposiciones fiscales aplicables o en su defecto por cinco años.

La Subsecretaría de Industria y Comercio, a través de la DGCIED como área responsable del PROSOFT podrá verificar en cualquier momento la documentación a que se refiere esta cláusula.

DECIMA SEGUNDA.- Observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, LAS PARTES se comprometen a ejecutar las actividades que impliquen erogaciones con cargo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 a más tardar el 31 de diciembre de 2007.

En caso de que los recursos no sean devengados o acreditados o, en su caso, los subsidios que no se hayan destinado a los fines autorizados en los términos que señalen las disposiciones aplicables, EL GOBIERNO DEL ESTADO deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, el saldo de la cuenta específica referida en la cláusula sexta del presente Convenio, incluyendo aquellos rendimientos financieros e intereses dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, informando por escrito a la DGCIED de LA SECRETARIA.

DECIMA TERCERA.- LA SECRETARIA manifiesta y EL GOBIERNO DEL ESTADO acepta que la primera podrá suspender o cancelar total o parcialmente la entrega de los apoyos destinados a LOS PROYECTOS con sujeción a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 en las REGLAS DE OPERACION.

El Consejo Directivo del PROSOFT podrá tomar la resolución correspondiente definida en los artículos 33 y 34 en las REGLAS DE OPERACION.

DECIMA CUARTA.- Los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, el Organismo Interno de Control de LA SECRETARIA y/o auditores independientes contratados para tal efecto; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL GOBIERNO DEL ESTADO a partir de la firma de este Convenio, la DGCIED, por sí misma o a través de la contratación de terceros, podrá realizar auditorías técnicas, visitas de supervisión o inspección, con sujeción a las disposiciones contenidas en las REGLAS DE OPERACION, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de LA SECRETARIA, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

DECIMA QUINTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratado o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA SEXTA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado previo consentimiento por escrito de LAS PARTES. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma, salvo que éstas designen expresamente una fecha distinta.

DECIMA SEPTIMA.- LAS PARTES manifiestan que en la celebración del presente Convenio, no existe error, dolo, mala fe, violencia, intimidación, lesión o cualquier otra causa de nulidad que pudiera invocarse.

DECIMA OCTAVA.- Para cualquier controversia que se suscite por la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, LAS PARTES están de acuerdo en someterse a la competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

DECIMA NOVENA.- El presente Convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, contada a partir de la fecha de su firma y/o hasta en tanto se cumpla con las disposiciones a cargo de EL GOBIERNO DEL ESTADO sin perjuicio de que los recursos provenientes del PROSOFT deberán en términos de los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 30 fracción V de las REGLAS DE OPERACION y demás disposiciones legales aplicables, devengarse a más tardar el 31 de diciembre de 2007.

VIGESIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma en seis tantos en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil siete.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Industria y Comercio, **María del Rocío Ruiz Chávez.-** Rúbrica.- El Director General de Comercio Interior y Economía Digital, **Sergio Carrera Riva Palacio.-** Rúbrica.- El Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de San Luis Potosí, **José Antonio Madrigal Ortiz.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Marcelo de los Santos Fraga.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Alfonso José Castillo Machuca.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Carlos F. Barcena Pous.-** Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Carlos Esparza del Pozo.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Tamaulipas, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION PARA CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA FOMENTAR LA CREACION, DESARROLLO, CONSOLIDACION, VIABILIDAD, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA SECRETARIA, REPRESENTADA POR LA LIC. MARIA DEL ROCIO RUIZ CHAVEZ, SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ASISTIDA POR EL LIC. SERGIO CARRERA RIVA PALACIO, DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO INTERIOR Y ECONOMIA DIGITAL, Y EL C.P. LEOPOLDO GARCIA HINOJOSA, DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR EL ING. EUGENIO JAVIER HERNANDEZ FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES, SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. OSCAR ALMARAZ SMER, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO, C.P. ALFREDO ROMAN GONZALEZ FERNANDEZ Y EL CONTRALOR GUBERNAMENTAL C.P. ALEJANDRO JIMENEZ RIESTRA QUIENES CONJUNTAMENTE SERAN DENOMINADOS COMO LAS PARTES, SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mediante el fomento del crecimiento económico. Asimismo, impone al Estado el fomento de las actividades que demande el interés general y la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.
2. Que las tecnologías de información son herramientas cruciales para impulsar la competitividad de la economía mexicana, que es prioridad de esta administración impulsar la competitividad para generar más y mejores empleos y que ello requiere remover los obstáculos que impiden a las empresas y a la economía en su conjunto crecer de manera acelerada.
3. Que las empresas en México tienen que competir a nivel global en condiciones de igualdad con otros trabajadores y con otras empresas en las demás naciones. Para ello, el gobierno se ha propuesto establecer un entorno que permita que las inversiones y los empleos se concreten en el país.

4. Que la Secretaría de Economía ha diseñado en coordinación con representantes de la industria, la academia y diversas dependencias del Gobierno Federal, el Programa para el Desarrollo de la Industria de Software, en lo sucesivo el PROSOFT.
5. Que el PROSOFT es una estrategia institucional del Gobierno Federal para impulsar a la industria de software y servicios relacionados, tanto por el lado de la oferta, como por el lado de la demanda; y posicionar a México como un jugador relevante a nivel global en esta actividad económica.
6. Que el PROSOFT tiene como objetivo general, promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad del sector de tecnologías de información.
7. Con el fin de impulsar íntegramente el desarrollo del sector de tecnologías de información, la Secretaría de Economía, en el ámbito de su competencia y con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, emitió el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT), en lo sucesivo REGLAS DE OPERACION, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de febrero de 2007. El Consejo Directivo del PROSOFT, aprobará las solicitudes de apoyo que presente EL GOBIERNO DEL ESTADO, en lo sucesivo LOS PROYECTOS, en términos de los artículos 8, 10, 13, 14, 15, 38 y 39 de las citadas REGLAS DE OPERACION.

DECLARACIONES

I. DE LA SECRETARIA QUE:

- I.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. Conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a LA SECRETARIA, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos: formular y conducir las políticas generales de industria y comercio interior; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria nacional; regular la organización de productores industriales, promover y, en su caso, organizar la investigación técnico industrial.
- I.3. Con fundamento en el artículo 6 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, la Lic. María del Rocío Ruiz Chávez, Subsecretaria de Industria y Comercio, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio y el Lic. Sergio Carrera Riva Palacio, Director General de Comercio Interior y Economía Digital, será el responsable de llevar el seguimiento del mismo, de conformidad con el artículo 24 del ordenamiento legal antes citado.
- I.4. El Delegado Federal de LA SECRETARIA en el Estado de Tamaulipas, el C.P. Leopoldo García Hinojosa, con fundamento en el artículo 42 fracciones I, II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, será el encargado de coordinar las acciones necesarias en dicho Estado para la ejecución del presente Convenio.
- I.5. Que el PROSOFT, cuenta con recursos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2007, al ramo 10 de LA SECRETARIA.
- I.6. Conforme a lo dispuesto en las asignaciones presupuestales números 648, 704 y 870, expedida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de LA SECRETARIA, cuenta con los recursos presupuestales necesarios, para asumir los compromisos que se derivan del presente Convenio.
- I.7. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Alfonso Reyes número 30, en la colonia Hipódromo Condesa, de la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 06140.

II. DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE:

- II.1. El Estado de Tamaulipas, es una Entidad Libre, Soberana y Autónoma que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 4 y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

- II.2.** Es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con LA SECRETARIA, para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de Tecnologías de información del Estado.
- II.3.** El C. Ing. Eugenio Javier Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 77 y 91 fracciones XXI y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en relación con los artículos 1, 2, 3, 7, 10 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- II.4.** El Lic. Antonio Martínez Torres, Secretario General de Gobierno, está facultado legalmente para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en relación con los artículos 10, 13, 21, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, acreditado con el nombramiento correspondiente.
- II.5.** El C.P. Oscar Almaraz Smer, Secretario de Finanzas, está facultado legalmente para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 21, 22, 23 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, acreditado con el nombramiento correspondiente.
- II.6.** El C.P. Alfredo Román González Fernández, Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, está facultado legalmente para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 21, 22, 23 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, acreditado con el nombramiento correspondiente.
- II.7.** El C.P. Alejandro Jiménez Riestra, Contralor Gubernamental, está facultado legalmente para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 21, 22, 23 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, acreditado con el nombramiento correspondiente.
- II.8.** Para estar en posibilidad de ser considerado ORGANISMO PROMOTOR, de conformidad con lo establecido en las REGLAS DE OPERACION del PROSOFT, el GOBIERNO DEL ESTADO cuenta con el número de registro otorgado por la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIED).
- II.9.** Cuenta con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2007, necesarios para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio, así como las asignaciones presupuestales y, en su caso, autorizaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del GOBIERNO DEL ESTADO.
- II.10.** El titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, designa al C.P. Alfredo Román González Fernández, Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, para que lo represente en todo lo relativo al presente instrumento jurídico, las obligaciones que de éste se deriven, así como en la celebración de los instrumentos jurídicos correspondientes, con fundamento en los artículos 2, 3, 7 numeral 2, 21 numeral 1 y demás artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- II.11** Para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Torre Gubernamental José López Portillo, 10o. piso, Blvd. Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87090.

III. DE LAS PARTES:

- III.1.** Que LA SECRETARIA y EL GOBIERNO DEL ESTADO en lo sucesivo identificados como LAS PARTES han acordado apoyar de manera conjunta el impulso y desarrollo de la Industria del Software y la instalación de empresas en el Estado de Tamaulipas en los términos del presente Convenio.
- III.2.** Que conocen el contenido de las REGLAS DE OPERACION; que de conformidad a las anteriores declaraciones LAS PARTES reconocen su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con la que se ostentan.

En consideración a los anteriores antecedentes y declaraciones, LAS PARTES convienen en sujetar el presente Convenio al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Tamaulipas.

SEGUNDA.- Con base a lo que se refiere en el apartado de antecedentes de este instrumento y la suficiencia presupuestal señalada en las declaraciones, LAS REGLAS DE OPERACION y LOS PROYECTOS, para el ejercicio fiscal del año 2007, LA SECRETARIA y EL GOBIERNO DEL ESTADO acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el PROSOFT, realizando una aportación conjunta e inicial de \$15'502,066.00 (quince millones quinientos dos mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

\$7'751,033.00 (siete millones setecientos cincuenta y un mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.), a cargo de LA SECRETARIA con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 y \$7'751,033.00 (siete millones setecientos cincuenta y un mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.), a cargo de EL GOBIERNO DEL ESTADO, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado vigente, aportaciones que serán destinadas a LOS PROYECTOS del Estado de Tamaulipas, con sujeción en las disposiciones contenidas en las REGLAS DE OPERACION.

Asimismo, la aportación por parte de LA SECRETARIA y de EL GOBIERNO DEL ESTADO se realizará de conformidad a lo que se disponga en las REGLAS DE OPERACION y LOS PROYECTOS aprobados por el Consejo Directivo del PROSOFT.

TERCERA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula segunda de este Convenio, las partes acuerdan en establecer el día 31 de agosto del presente año, como fecha límite para identificar y presentar ante el Consejo Directivo del PROSOFT, las Solicitudes de Apoyo respecto a los proyectos elegibles conforme a las REGLAS DE OPERACION de éste y las disposiciones que deriven de éstas, en caso contrario, LA SECRETARIA quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes en la fecha citada, sin responsabilidad alguna.

LAS PARTES acuerdan que las acciones comprendidas en LOS PROYECTOS, se sujetarán a los términos establecidos en las Solicitudes de Apoyo correspondientes y aprobadas por el Consejo Directivo del PROSOFT.

CUARTA.- LA SECRETARIA señala que apoyará la ejecución de LOS PROYECTOS a través de apoyos destinados a las categorías que se establezcan en las REGLAS DE OPERACION y las demás disposiciones que deriven de éstas.

QUINTA.- Los recursos que aporta LA SECRETARIA para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y que se realizan de conformidad con las REGLAS DE OPERACION del PROSOFT, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a EL GOBIERNO DEL ESTADO y estarán sujetos, en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

En este sentido, EL GOBIERNO DEL ESTADO reconoce que los recursos previstos en la cláusula segunda serán destinados única y exclusivamente para los fines previstos en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, por lo que en caso de que éstos sean usados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos o que los recursos sean aplicados a cualquier fin distinto al autorizado, particularmente a la promoción de algún determinado partido político o candidato, o que, en su caso, se condicione el cumplimiento de LOS PROYECTOS a la emisión del sufragio en favor de algún partido político o candidato, LA SECRETARIA podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico.

La rescisión a que se refiere el párrafo anterior, operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, EL GOBIERNO DEL ESTADO acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado a la devolución total de la cantidad señalada en la cláusula segunda más los intereses que, en su caso, se hubieren generado, sin responsabilidad alguna para LA SECRETARIA por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, administrativas o de cualquier otra índole que, en su caso, pudiere incurrir EL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEXTA.- Para efectos de la entrega de los recursos a cargo de LA SECRETARIA, EL GOBIERNO DEL ESTADO se compromete a tener una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos federales, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este

Convenio y de conformidad con las disposiciones federales aplicables; en consecuencia, EL GOBIERNO DEL ESTADO, acepta expresamente que hasta en tanto no cumpla con dichos procedimientos y normas, LA SECRETARIA no realizará la entrega de los recursos señalados en este Convenio, sin responsabilidad alguna.

Asimismo, LA SECRETARIA señala que los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte de EL GOBIERNO DEL ESTADO del recibo que en derecho proceda.

SEPTIMA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el saldo de los recursos aportados por LA SECRETARIA que no hayan sido ejercidos al término del ejercicio fiscal 2007, incluyendo los rendimientos financieros e intereses generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

OCTAVA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, EL GOBIERNO DEL ESTADO, acepta asumir las obligaciones descritas en el artículo 30 de las REGLAS DE OPERACION.

LAS PARTES acuerdan que para efectos de las fracciones X y XI de dicho artículo, los informes trimestrales de avance o final de LOS PROYECTOS, serán enviados, recibidos o archivados a través de los accesos electrónicos habilitados para ello en www.software.net.mx o www.economia.gob.mx o de los medios autorizados para ello por la DGCIED mediante el uso de usuario y contraseña que le permita identificar al firmante. En consecuencia EL GOBIERNO DEL ESTADO acepta que la información contenida producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por la DGCIED de la Subsecretaría de Industria y Comercio de LA SECRETARIA o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las REGLAS DE OPERACION y las demás disposiciones aplicables que se derivan de éstas.

Asimismo, EL GOBIERNO DEL ESTADO pondrá a disposición de la DGCIED la documentación comprobatoria de los recursos aplicados a LOS PROYECTOS autorizados por el Consejo Directivo.

NOVENA.- LA SECRETARIA tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Procurará la asistencia y orientación a EL GOBIERNO DEL ESTADO.
- b) En general, cumplir con las disposiciones contenidas en las REGLAS DE OPERACION.
- c) Asignar y aportar los recursos económicos previo cumplimiento de EL GOBIERNO DEL ESTADO de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula sexta de este Convenio.

DECIMA.- LAS PARTES se comprometen a canalizar el recurso al BENEFICIARIO a través de la suscripción de un Convenio de Adhesión en términos de lo establecido en el artículo 30 fracción I de las REGLAS DE OPERACION indicando expresamente el monto total del apoyo que se recibe de LA SECRETARIA a través del PROSOFT, incluyendo la siguiente leyenda: "El PROSOFT es un programa de carácter público, que no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes; está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

El GOBIERNO DEL ESTADO señala como su representante para suscribir los Convenios de Adhesión que refiere el párrafo anterior, al Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo del Estado de Tamaulipas.

DECIMA PRIMERA.- Por su parte, EL GOBIERNO DEL ESTADO, recabará y conservará en custodia la documentación justificativa y comprobatoria de la entrega total de los recursos al BENEFICIARIO otorgado para LOS PROYECTOS, en términos de las disposiciones fiscales aplicables o en su defecto por cinco años.

La Subsecretaría de Industria y Comercio, a través de la DGCIED como área responsable del PROSOFT podrá verificar en cualquier momento la documentación a que se refiere esta cláusula.

DECIMA SEGUNDA.- Observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, LAS PARTES se comprometen a ejecutar las actividades que impliquen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, a más tardar el 31 de diciembre de 2007.

En caso de que los recursos no sean devengados o acreditados o, en su caso, los subsidios que no se hayan destinado a los fines autorizados en los términos que señalen las disposiciones aplicables, EL GOBIERNO DEL ESTADO deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, el saldo de la cuenta específica referida en la cláusula sexta del presente Convenio, incluyendo aquellos rendimientos financieros e intereses dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, informando por escrito a la DGCIED de LA SECRETARIA.

DECIMA TERCERA.- LA SECRETARIA manifiesta y EL GOBIERNO DEL ESTADO acepta que la primera podrá suspender o cancelar total o parcialmente la entrega de los apoyos destinados a LOS PROYECTOS con sujeción a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de las REGLAS DE OPERACION.

El Consejo Directivo del PROSOFT podrá tomar la resolución correspondiente definida en los artículos 33 y 34 de las REGLAS DE OPERACION.

DECIMA CUARTA.- Los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, el Organismo Interno de Control de LA SECRETARIA y/o auditores independientes contratados para tal efecto; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL GOBIERNO DEL ESTADO a partir de la firma de este Convenio, la DGCIED, por sí misma o a través de la contratación de terceros, podrá realizar auditorías técnicas, visitas de supervisión o inspección, con sujeción a las disposiciones contenidas en las REGLAS DE OPERACION, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de LA SECRETARIA, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

DECIMA QUINTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratado o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA SEXTA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado previo consentimiento por escrito de LAS PARTES. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma, salvo que éstas designen expresamente una fecha distinta.

DECIMA SEPTIMA.- LAS PARTES manifiestan que en la celebración del presente Convenio, no existe error, dolo, mala fe, violencia, intimidación, lesión o cualquier otra causa de nulidad que pudiera invocarse.

DECIMA OCTAVA.- Para cualquier controversia que se suscite por la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, LAS PARTES están de acuerdo en someterse a la competencia de los tribunales federales, de la Ciudad de México, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

DECIMA NOVENA.- El presente Convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, contada a partir de la fecha de su firma y/o hasta en tanto se cumpla con las disposiciones a cargo de EL GOBIERNO DEL ESTADO sin perjuicio de que los recursos provenientes del PROSOFT deberán en términos de los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 30 fracción V de las REGLAS DE OPERACION y demás disposiciones legales aplicables, devengarse a más tardar el 31 de diciembre de 2007.

VIGESIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma en seis tantos en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil siete.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Industria y Comercio, **María del Rocío Ruiz Chávez.-** Rúbrica.- El Director General de Comercio Interior y Economía Digital, **Sergio Carrera Riva Palacio.-** Rúbrica.- El Delegado Federal de la Secretaría en el Estado de Tamaulipas, **Leopoldo García Hinojosa.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, **Eugenio Javier Hernández Flores.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, **Antonio Martínez Torres.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de Tamaulipas, **Oscar Almaraz Smer.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo del Estado de Tamaulipas, **Alfredo Román González Fernández.-** Rúbrica.- El Contralor Gubernamental del Estado de Tamaulipas, **Alejandro Jiménez Riestra.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CALENDARIO de presupuesto autorizado a las unidades administrativas, órgano desconcentrado y entidad asimilada para el ejercicio fiscal 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANO DESCONCENTRADO Y ENTIDAD ASIMILADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 22, fracción IX, inciso "b", del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y con base en las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, se da a conocer el presupuesto y el calendario autorizado a las Unidades Administrativas, Organo Desconcentrado y Entidad Paraestatal asimilada.

	TOTAL ANUAL	Calendario Mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	1,520,895,500	96,657,178	100,013,807	99,852,864	114,879,329	106,719,119	104,605,194	126,743,694	120,574,034	116,975,624	135,051,749	124,501,124	274,321,784
Sector Central	1,316,014,555	84,507,278	88,353,607	88,192,664	102,636,729	94,666,319	92,857,594	106,255,194	100,493,134	96,982,124	114,475,636	104,507,624	242,086,652
100 Secretaría	24,807,000	1,800,400	1,731,700	1,734,100	1,954,200	2,072,800	1,834,300	1,871,800	1,743,300	1,703,600	1,933,091	1,888,400	4,539,309
110 Unidad de Asuntos Jurídicos	58,073,000	4,232,000	4,136,150	4,143,700	4,551,100	4,283,850	4,136,500	4,466,800	4,244,250	4,087,000	4,582,604	4,410,600	10,798,446
111 Unidad de Vinculación para la Transparencia	20,465,000	1,346,050	1,821,850	1,421,250	1,560,350	1,374,750	1,527,750	1,558,950	1,509,400	1,520,850	1,960,614	1,576,200	3,286,986
112 Contraloría Interna	32,485,000	2,368,500	2,306,100	2,287,300	2,549,600	2,392,800	2,333,000	2,500,000	2,367,800	2,303,700	2,533,102	2,483,000	6,060,098
113 Coordinación General de Organos de Vigilancia y Control	128,013,000	9,379,500	9,002,500	9,023,800	9,822,900	9,265,000	9,123,000	9,684,100	9,170,200	9,043,800	9,901,219	9,512,400	25,084,581
114 Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la APF.	18,553,000	1,369,700	1,310,100	1,305,600	1,417,200	1,350,900	1,324,100	1,406,100	1,336,000	1,309,900	1,425,335	1,361,000	3,637,065
116 Dirección General de Comunicación Social	22,035,000	789,500	825,800	847,600	3,818,900	931,400	942,800	971,300	4,911,100	2,906,400	1,032,902	2,038,000	2,019,298
200 Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública	25,188,000	1,842,800	1,778,300	1,788,100	1,963,100	1,841,500	1,820,300	1,925,900	1,814,200	1,800,800	1,953,164	1,887,600	4,772,236
209 Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	41,243,000	3,027,900	2,913,100	2,891,700	3,241,800	3,015,600	2,944,600	3,183,400	2,986,100	2,911,000	3,227,089	3,124,600	7,776,111
210 Unidad de Auditoría Gubernamental	73,126,000	5,409,600	5,256,600	5,036,700	5,834,000	5,398,300	5,255,100	5,725,600	5,351,000	5,191,800	5,799,539	5,591,600	13,276,161
211 Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social	36,739,000	2,567,400	2,518,900	2,967,300	2,901,000	3,070,100	2,650,600	2,768,400	2,562,700	2,595,500	2,812,712	2,710,400	6,613,988
212 Dirección General de Auditorías Externas	12,201,000	862,100	883,600	886,100	974,100	896,500	885,600	945,300	890,700	870,400	954,546	916,100	2,235,954
300 Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad	31,927,000	2,320,700	2,239,900	2,251,900	2,503,600	2,366,500	2,279,800	2,457,900	2,315,400	2,251,000	2,506,501	2,430,000	6,003,799
309 Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.	39,366,000	2,865,400	2,799,900	2,760,000	3,109,900	2,873,600	2,818,900	3,046,300	2,854,800	2,776,600	3,102,020	2,965,100	7,393,480

310	Dirección General de Atención Ciudadana	81,113,400	6,045,900	5,859,200	5,742,100	6,475,600	6,097,300	5,857,500	6,355,400	5,939,600	5,782,800	6,451,440	6,235,800	14,270,760
311	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial	38,301,000	2,773,100	2,707,800	2,720,000	3,025,700	2,814,900	2,738,900	2,929,000	2,778,400	2,707,700	2,977,201	2,916,300	7,211,999
312	Dirección General de Inconformidades	17,580,000	1,277,900	1,242,000	1,232,100	1,381,700	1,283,800	1,256,000	1,356,800	1,273,900	1,240,900	1,382,772	1,334,900	3,317,228
313	Dirección General de Información e Integración	17,031,000	1,259,400	1,222,400	1,221,000	1,340,600	1,271,900	1,238,100	1,316,800	1,257,600	1,211,600	1,318,572	1,276,600	3,096,428
400	Subsecretaría de la Función Pública	21,236,000	1,548,400	1,496,700	1,505,100	1,659,200	1,567,800	1,528,700	1,640,400	1,553,600	1,521,200	1,661,818	1,655,800	3,897,282
408	Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la APF.	85,454,000	2,415,433	3,469,983	3,574,683	4,006,533	4,274,083	4,217,683	8,018,083	8,025,883	8,080,983	14,144,917	10,357,783	14,867,953
409	Unidad de Gobierno Electrónico y Política de Tecnologías de la Información	88,248,000	2,931,300	5,595,000	5,870,400	7,798,200	5,904,700	5,586,000	10,126,000	5,574,000	5,552,700	11,127,827	5,462,500	16,719,373
410	Dirección General de Simplificación Regulatoria	29,237,000	1,884,000	1,803,200	1,797,900	2,030,800	2,408,100	2,366,500	2,228,900	2,209,500	2,114,100	2,241,284	2,276,500	5,876,216
411	Dirección General de Eficiencia Administrativa y Buen Gobierno	38,625,000	2,460,375	2,278,595	2,588,595	2,489,880	3,096,795	2,515,695	2,987,695	2,905,880	2,816,895	3,040,641	4,167,325	7,276,629
412	Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones de la APF.	33,775,000	2,489,650	2,388,050	2,373,950	2,625,850	2,458,950	2,409,650	2,586,050	2,435,450	2,385,750	2,609,526	2,515,850	6,496,274
413	Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación	30,452,000	2,240,250	2,151,850	2,141,150	2,351,250	2,212,150	2,170,050	2,319,950	2,190,350	2,150,450	2,342,116	2,255,550	5,926,884
414	Dirección General de Atención a Instituciones Públicas en Recursos Humanos	32,570,000	2,396,850	2,301,750	2,292,550	2,504,150	2,365,250	2,319,850	2,472,150	2,343,050	2,299,850	2,491,917	2,404,550	6,378,083
415	Dirección General de Evaluación de Sistemas de Profesionalización	34,613,000	2,548,950	2,445,250	2,432,950	2,676,350	2,514,050	2,466,050	2,639,450	2,489,450	2,443,450	2,661,588	2,562,950	6,732,512
500	Oficialía Mayor	12,897,000	933,720	907,465	907,990	1,000,090	930,765	917,890	973,590	944,715	921,202	1,001,990	960,803	2,496,780
510	Dirección General de Administración	129,293,155	6,648,900	8,516,606	7,856,188	10,208,888	9,652,788	10,571,588	11,128,588	10,210,788	10,013,906	10,783,874	10,848,725	22,852,316
511	Dirección General de Informática	23,340,000	1,568,900	1,815,558	1,715,358	2,000,188	1,969,488	1,825,888	1,849,088	1,637,218	1,609,288	1,668,308	1,608,888	4,071,830
512	Dirección General de Programación y Presupuesto	19,520,000	1,421,200	1,382,600	1,372,900	1,520,400	1,427,800	1,396,600	1,494,100	1,415,700	1,382,600	1,513,841	1,478,200	3,714,059
513	Dirección General de Modernización Administrativa y Procesos	18,508,000	1,481,500	1,245,100	1,502,600	1,339,600	1,282,100	1,598,600	1,321,300	1,251,100	1,474,400	1,331,566	1,293,600	3,386,534
Organo Administrativo Desconcentrado		124,880,945	9,649,900	9,160,200	9,160,200	9,742,600	9,552,800	9,247,600	9,655,200	9,247,600	9,160,200	9,742,813	9,160,200	21,401,632
A00	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	124,880,945	9,649,900	9,160,200	9,160,200	9,742,600	9,552,800	9,247,600	9,655,200	9,247,600	9,160,200	9,742,813	9,160,200	21,401,632
Entidad Paraestatal Asimilada		80,000,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	10,833,300	10,833,300	10,833,300	10,833,300	10,833,300	10,833,500
28S	Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.	80,000,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	10,833,300	10,833,300	10,833,300	10,833,300	10,833,300	10,833,500

México, D.F., a 3 de enero de 2008.- El Director General de Programación y Presupuesto, **Gilberto García Villanueva**.- Rúbrica.

(R.- 261436)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO SO/IV-07/05,R mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba la Norma Técnica de Competencia Laboral (NTCL) que se indica.

Al margen un logotipo, que dice: Conocer.

H. COMITE TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Cuarta Sesión Ordinaria de 2007, del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el 21 de noviembre de 2007, se aprobó el siguiente:

ACUERDO SO/IV-07/05,R

Con fundamento en los artículos 22, 28 y 41 de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral y en la cláusula décima quinta inciso f) del Contrato de Constitución de este Fideicomiso, el Comité Técnico aprueba la actualización de la siguiente Norma Técnica de Competencia Laboral (NTCL):

- * Adaptación de lentes de contacto

La cual a continuación se detalla:

NORMA TECNICA DE COMPETENCIA LABORAL

I.- Datos Generales

Código:

NUOPT002.01

Título:

Adaptación de lentes de contacto

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que realizan la adaptación de lentes de contacto, cumpliendo con las condiciones de calidad necesarias.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló

Sector Optico

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del**CONOCER:**

21/11/2007

Nivel de competencia:

Tres

Desempeña actividades tanto programadas y rutinarias como impredecibles.

Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior.

Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional

Técnicos en optometría

Clave del Módulo

0913-18

Ocupaciones:

Técnico en optometría

Código:

0913-18-01

Módulo Ocupacional

Optometristas

Clave del Módulo

0914-09

Ocupaciones:

Optometrista

Código:

0914-09-01

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**Sector:**

62 Servicios de salud y de asistencia social

Subsector

621 Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados

Rama:

6213 Otros consultorios para el cuidado de la salud

Subrama:

62132 Consultorios de optometría

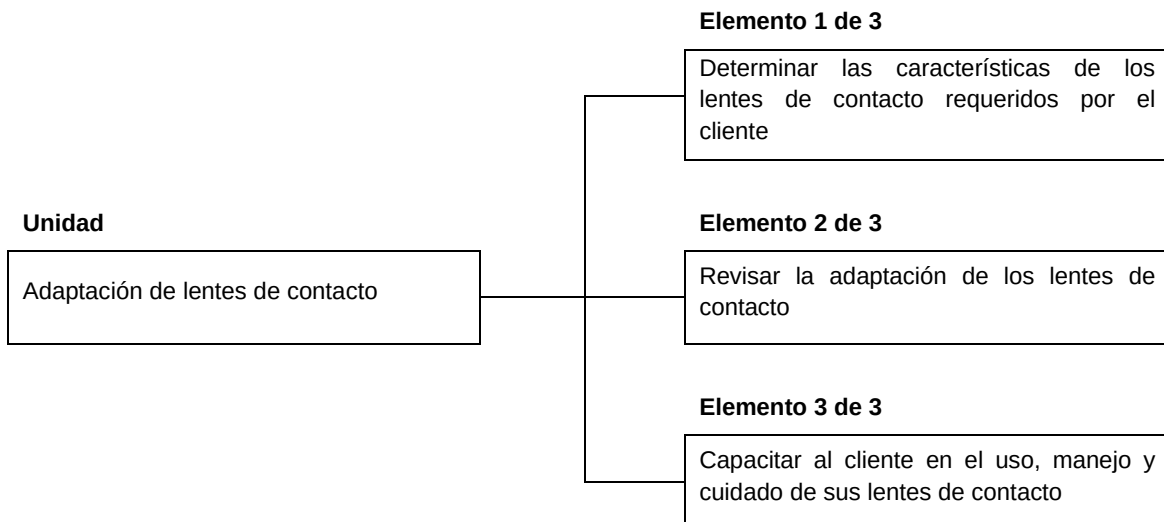
Clase:

621320 Consultorios de optometría

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Se abroga la Norma Técnica de Competencia Laboral: "COPT0656.01 Examen de refracción y adaptación de lentes de contacto", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre del 2006.

Los asuntos de evaluación y certificación de competencia laboral que se encuentren en trámite al publicarse en el Diario Oficial de la Federación la presente Norma Técnica de Competencia Laboral, se resolverán, conforme a la Norma Técnica de Competencia Laboral "COPT0656.01 Examen de refracción y adaptación de lentes de contacto", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre del 2006.

II.- Perfil de la NTCL:**III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:****Código:**

NUOPT002.01

Unidad:

Adaptación de lentes de contacto

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0093	Determinar las características de los lentes de contacto requeridos por el cliente

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Confirma los resultados del examen de refracción de los ojos del cliente:
 - * Revisando que cuente con el resultado de la mejor agudeza visual, y;
 - * Verificando las medidas queratométricas de los ojos.
2. Entrevista al cliente sobre aspectos relacionados con la adaptación del lente de contacto:
 - * Preguntándole sobre su experiencia en el uso de lentes de contacto;
 - * Consultándole sobre patologías que pudieran comprometer la adaptación del lente de contacto;
3. Obtiene las características estructurales de los ojos:
 - * Lavándose las manos antes y después de inspeccionar los ojos del cliente;
 - * Utilizando una magnificación angular para revisar las estructuras oculares, y;
 - * Verificando la cantidad y calidad de lágrima.
4. Determina el lente de contacto de diagnóstico que el cliente requiere:
 - * Realizando los cálculos de especificación de las características de los lentes de contacto de diagnóstico.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Los lentes de contacto de diagnóstico seleccionados:
 - * Corresponden con los cálculos realizados y las características determinadas de los lentes de contacto de diagnóstico.
2. La orden de solicitud de los lentes de contacto elaborada:
 - * Especifica el tipo, el diámetro, la curva base, el poder, el diseño, material y nombre del lente de contacto, e;
 - * Incluye los cálculos de especificación de los lentes de contacto.

PRACTICAS INADMISIBLES DURANTE EL DESEMPEÑO LABORAL

1. Presentarse con uñas largas.

ACTITUDES / HABITOS / VALORES:

- | | |
|---------------|---|
| 1. Tolerancia | La manera en que le dedica el tiempo requerido al cliente para la explicación del procedimiento de lo que realiza y lleva a cabo durante la revisión del ojo. |
| 2. Amabilidad | La manera en que se dirige con cordialidad y respeto al cliente. |

GLOSARIO:

- | | |
|---|--|
| 1. Características de los lentes de contacto: | Se entiende por características el conjunto de curva base, diámetro, poder y diseño. |
| 2. Agudeza visual: | Es la habilidad que presenta el ojo para percibir detalles, con o sin ayuda óptica. |
| 3. Consultorios de optometría: | Refiere al lugar en el que se practica el examen de refracción y se adaptan lentes de contacto, también se conoce como gabinete. |
| 4. Historia del caso: | Formato utilizado para registrar los datos del paciente y su historial óptico. |
| 5. Magnificación angular: | Refiere al aumento del tamaño de las imágenes a través de un sistema óptico. |

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0094	Revisar la adaptación de los lentes de contacto

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica los lentes de contacto de diagnóstico:
 - * Cotejando que los datos de la etiqueta de los lentes de contacto correspondan con los resultados de los cálculos realizados.
2. Verifica que los lentes de contacto corrijan el problema visual del cliente:
 - * Inspeccionando que los lentes de contacto se encuentren limpios antes de ponerlos;
 - * Colocando los lentes de contacto sobre las corneas;
 - * Preguntando al cliente sobre los síntomas que presenta durante el uso de los lentes de contacto.
 - * Observando los signos que presenta el cliente con el uso de los lentes de contacto mediante magnificación angular.
 - * Revisando centrado, movimiento, cobertura corneal y agudeza visual, y;
 - * Realizando fluorograma en el caso de la revisión de los lentes de contacto rígidos.
3. Determina ajustes a los lentes de contacto:
 - * De acuerdo a su funcionamiento, y;
 - * Efectuando sobrerrefracción al cliente.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La orden de solicitud elaborada de los lentes de contacto finales:
 - * Especifica el tipo, el diámetro, la curva base, el poder, el diseño, material y nombre del lente de contacto, e;
 - * Incluye los cálculos de especificación de los lentes de contacto
2. Los lentes de contacto finales determinados:
 - * Corresponden con las características determinadas para los lentes de contacto de diagnóstico después de su revisión.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Tipo de soluciones para mantenimiento y uso de lentes de contacto.	Aplicación
2. Características del lente que causan exceso de movimiento y visión borrosa y deteriorada.	Conocimiento

GLOSARIO:

1. Sobrerrefracción: Es cuando se realiza una refracción sobre el lente de contacto en uso y se revisa la agudeza visual.
2. Fluorograma: Es la evaluación del espacio córnea-lente de contacto, con la aplicación de fluoresceína.
3. Readaptación: Es cuando el resultado del desempeño del lente de contacto no es satisfactorio en cuanto a visión, comodidad e integridad ocular, se procede a una nueva adaptación.
4. Cobertura corneal: Se refiere a las necesidades de que el lente de contacto blando cubra en su totalidad la córnea sin rozar el limbo esclerocorneal.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0095	Capacitar al cliente en el uso, manejo y cuidado de sus lentes de contacto

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Proporciona las indicaciones de manejo de los lentes de contacto al cliente:
 - * Indicándole los signos y síntomas normales y anormales durante el uso de los lentes de contacto;
 - * Explicándole las recomendaciones de higiene, horario, tiempo de reemplazo y precauciones de uso de los lentes de contacto, y;
 - * Mostrándole el cuidado para el manejo de los lentes de contacto.
2. Enseña al cliente cómo colocar los lentes de contacto:
 - * Explicándole al cliente la manera de colocarlos, y;
 - * Verificando que los lentes de contacto colocados por el cliente estén en la posición correcta.
3. Enseña al cliente como remover los lentes de contacto:
 - * Explicándole la manera de quitarse los lentes de contacto, y;
 - * Verificando que el cliente se retiró los lentes de contacto de la manera en que se le especificó y sin ayuda.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El programa de uso de lentes de contacto elaborado:
 - * Está de acuerdo con la historia del caso;
 - * Incluye las instrucciones para preservar el buen estado de los lentes de contacto;
 - * Establece recomendaciones para el uso de soluciones de mantenimiento dependiendo del tipo de lente de contacto;
 - * Contiene el calendario y horario de uso de lentes de contacto, e;
 - * Indica la fecha de seguimiento a la adaptación.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Modalidad de uso de los lentes de contacto	Conocimiento
2. Tipos de materiales de los lentes de contacto	Conocimiento
3. Procedimiento para colocar y remover los lentes de contacto blandos y rígidos a nivel comprensión	Comprensión

PRACTICAS INADMISIBLES DURANTE EL DESEMPEÑO LABORAL

1. Colocar el lente de contacto rígido en la esclera del ojo del cliente.

Ramón Díaz de León Espino, Coordinador de Organos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la SEP y Secretario de Actas del Comité Técnico del CONOCER, con fundamento en las cláusulas décima, penúltimo párrafo y décima segunda, último párrafo, del Contrato Constitutivo del CONOCER, doy constancia de que el presente Acuerdo SO/IV-07/05,R, es fiel de lo desahogado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2007, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los tres días del mes de diciembre de dos mil siete, para los efectos a que haya lugar.- Conste.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Calakmul, Campeche.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCTIVIDAD DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2007, EN ADELANTE "EL PROGRAMA" QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR EL ING. VICTOR ALFONSO UC HERNANDEZ, EN ADELANTE "EL ESTADO" EL MUNICIPIO LIBRE DE: CALAKMUL, REPRESENTADO POR EL C. ING. LUIS ALFONSO GONZALEZ CAMAL, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS CC. CESAR PEREZ FLOREZ, PABLO GABRIEL CAAMAS TUN, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE SINDICO JURIDICO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio. Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 7 y 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 10, 17, 18, 19, 20, 20 bis de la Ley Orgánica de los Municipios en el Estado de Campeche.
- III. Con fecha 22 de noviembre de 2006 la Junta de Gobierno de "LA COMISION" aprobó en términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, establece en su artículo 25 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VI. Con fecha 28 de febrero de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "Acuerdo de modificación a las reglas de operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Productividad, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Acordar y convenir acciones de coordinación con los gobiernos municipales y estatales, así como con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena".
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

En ese tenor y en razón de lo expuesto, "LAS PARTES" tienen a bien establecer el presente Acuerdo bajo las siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3. Que el Ing. Víctor Alfonso Uc Hernández, Delegado Estatal en Campeche cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el licenciado F. Javier Gutiérrez Silva, Notario Público 72, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública 63,692 de fecha 22 de septiembre del año 2003.

I.4. Que señala como su domicilio, para efectos del presente instrumento, el ubicado en Calle 10 No. 397 esquina con Galeana del Barrio de San Román, Campeche.

II. De "LA EJECUTORA":

II.1 Que el Municipio libre de: Calakmul, representado por su presidente municipal; el C. Ing. Luis Alfonso González Camal, forma parte integrante del Estado de Campeche, y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio en término de los establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4 y 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 10, 17, 18, 19, 20, 20 bis de la Ley Orgánica de los Municipios en el Estado de Campeche.

II.2 Que su presidente municipal: el Ing. Luis Alfonso González Caamal, cuenta con las facultades necesarias para suscribir y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, en términos de lo dispuesto en el artículo 115 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado y 1, 2, 9, 17, 30, 31, 32, 59, 61 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de los Municipios de Campeche.

II.3 Que como domicilio que señala para los efectos del presente Convenio de Coordinación será calle Halaltun entre Balakbal y Becan sin número, colonia Centro, Xpujil, Calakmul, Campeche.

III. DE LAS PARTES

III.1 Que "LA EJECUTORA cubrió los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", entre los que destacan los siguientes:

- A)** La solicitud de apoyo presentada a la CDI.
- B)** Solicitud del grupo beneficiario.
- C)** Compromiso de la ejecutora de proporcionar asistencia técnica.
- D)** Constancia de que los beneficiarios no han recibido financiamiento de dependencias.
- E)** Proyectos de inversión.
- F)** Que no han recibido los beneficiarios del proyecto, apoyo económico de otras dependencias de gobierno para aplicar en los mimos conceptos de inversión que sean autorizados por la CDI.
- G)** Manifestación de estar de acuerdo en abrir la cuenta bancaria correspondiente para el depósito de los recursos del proyecto, en el que se establecen las responsabilidades para el manejo de la cuenta por parte del Municipio.

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente instrumento y, por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 18 fracción V, 25, 26, décimo, décimo primero y décimo quinto transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 2 fracción XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 4o., 102, fracción I, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Campeche; 1o., 3o., 4o., 9o., 17, 18, 19, 20, 27 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 2, 9, 10, 30, 31, 59, fracción XXVIII y 61, fracciones I, IV y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Campeche; "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son: Adquisición de maquinaria y equipo agrícola para efectuar labores de preparación de suelos en el Municipio de Calakmul, y el incremento del inventario apícola en la región apícola de Calakmul, en beneficio del Grupo de triple arado, y grupo de trabajo apícola, para la adquisición de maquinaria y equipo (tractor, desvaradora y rastra) gastos de puesta en marcha del proyecto, adquisición de cámaras de cría, equipo apícola (cajas, tapas, alzas, cuadros, cera estampada).

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con el o los proyecto(s) denominado(s) Adquisición de maquinaria y equipo agrícola para efectuar labores de preparación de suelos en el Municipio de Calakmul, y el incremento del inventario apícola en la región apícola de Calakmul, en beneficio del Grupo de triple arado, y grupo de trabajo apícola, para la adquisición de maquinaria y equipo (tractor, desvaradora y rastra), gastos de puesta en marcha del proyecto, adquisición de cámaras de cría, equipo apícola (cajas, tapas, alzas, cuadros, cera estampada), que se agrega(n) al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$1,840,722.00 (son: un millón, ochocientos cuarenta mil, setecientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional). Monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$913,361.00 (son: novecientos trece mil, trescientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional).

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$927,361.00 (son: novecientos veintisiete mil, trescientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional). De acuerdo a lo siguiente:

1.- El Municipio de Calakmul, Campeche, aportará la cantidad de \$927,361.00 (son: novecientos veintisiete mil, trescientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional).

Las aportaciones a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la cláusula que antecede para la ejecución del(os) proyecto(s).

Las ejecutoras bajo su más estricta responsabilidad designan como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior a: cada uno de sus representantes legales en el Estado.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2007, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores, el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de Campeche de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE “LA EJECUTORA”.- “LA EJECUTORA” adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento y en “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución del (los) proyecto(s).
- d) Proporcionar mensualmente a “LA COMISION” el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este instrumento.
- e) Presentar a “LA COMISION” informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de “EL PROGRAMA”.
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito “LA COMISION”.
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Campeche los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “LA EJECUTORA” y, en su caso, proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones, “LA EJECUTORA”, en un plazo de 20 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de “EL PROGRAMA” de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Campeche de “LA COMISION”.

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación interna de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación externa de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia

Los resultados de la evaluación en términos de esta cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de “LA EJECUTORA”.

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

1. La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente instrumento y las Reglas de Operación.
2. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
3. El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Toda la publicidad y promoción que se adquiera para la ejecución de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o de cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: “Este programa es público queda prohibido su uso para fines partidistas o de promoción personal”. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación de que se trate.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de las “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION”, de manera unilateral, podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION” en los supuestos que esta última considera.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2007.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los diez días del mes de septiembre de dos mil siete, en la ciudad de Campeche, en el Estado de Campeche.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **Víctor Alfonso Uc Hernández**.- Rúbrica.- Por las Ejecutoras: el Presidente del H. Ayuntamiento de Calakmul, **Luis Alfonso González Caamal**.- Rúbrica.- El Síndico Jurídico del H. Ayuntamiento de Calakmul, **César Pérez Flores**.- Rúbrica.- El Tesorero del H. Ayuntamiento de Calakmul, **Pablo Gabriel Caamas Tun**.- Rúbrica.

(R.- 261350)

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Lucas Camotlán, Oaxaca.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCTIVIDAD, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2007, QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR EL LIC. JOSE ARMANDO GUZMAN ALCANTARA, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL DE OAXACA A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION" Y EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN, REPRESENTADO POR LOS CC. DANIEL DIAZ DOMINGUEZ, SINECIO ILDEFONSO Y EFREN FLORES ELADIO EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y TESORERO; A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio. (Artículo 16).
- III. Con fecha 22 de noviembre de 2006 la Junta de Gobierno de "LA COMISION", aprobó en términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, establece en su artículo 25 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VI. Con fecha 28 de febrero de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "Acuerdo de modificación a las reglas de operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Productividad, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Acordar y convenir acciones de coordinación con los gobiernos municipales y estatales, así como con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena."
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

En ese tenor y en razón de lo expuesto, "LAS PARTES" tienen a bien establecer el presente Acuerdo bajo las siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que el Lic. José Armando Guzmán Alcántara, Delegado Estatal en Oaxaca cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el licenciado Guillermo Escamilla Narváez Notario Público número 247, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública 3588 de fecha 28 de noviembre de 2006.
- I.4. Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Heroico Colegio Militar número 904, colonia Reforma, código postal 68050, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.

II. De "LA EJECUTORA":

III.1 Del Municipio de San Lucas Camotlán.

- A) Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B) Que el C. Daniel Díaz Domínguez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, está facultado para suscribir el presente acuerdo de conformidad con el acta de nombramiento y constancia expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo 1.
- C) Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en domicilio conocido en el Palacio Municipal de San Lucas Camotlán.

IV. De "LAS PARTES":

IV.1 Que "LA EJECUTORA cubrió los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Entre los que destacan los siguientes:

- A) Solicitud de apoyo presentada ante la CDI.
- B) Solicitud de los grupos de beneficiarios presentada ante la ejecutora.
- C) Compromiso de la ejecutora de proporcionar asistencia técnica.
- D) Constancia de que los beneficiarios no han recibido financiamiento de otras dependencias.
- E) Proyecto de inversión.

IV.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 18 fracción V, 25, 26, décimo, décimo primero y décimo quinto transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 2 fracción XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; título primero, capítulo único, artículos 2, 3; título tercero, capítulo III artículos 18, 19; capítulo IV, artículo 46, fracciones XXV, XXXII, XXXVIII; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos denominados "Producción de hortalizas en condiciones controladas" y "Equipamiento y mejoramiento del proceso de producción de café", mismos que se agregan al presente, formando parte integrante del presente instrumento como Anexos Técnicos.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" dispondrá de una cantidad total de \$188,021.50 (ciento ochenta y ocho mil veintiún pesos 50/100 M.N.), según el siguiente desglose: \$114,914.00 (ciento catorce mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.) para el proyecto de "Producción de hortalizas en condiciones controladas" y \$73,107.50 (setenta y tres mil ciento siete pesos 50/100 M.N.) para el proyecto "Equipamiento y mejoramiento del proceso de producción de café", montos que serán depositados a la cuenta bancaria que para tal efecto apertura "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de: \$145,287.50 (ciento cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.), según el siguiente desglose: \$102,180.00 (ciento dos mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) para el proyecto de "Producción de hortalizas en condiciones controladas" y \$43,107.50 (cuarenta y tres mil ciento siete pesos 50/100 M.N.) para el proyecto "Equipamiento y mejoramiento del proceso de producción de café".

Las aportaciones a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la cláusula que antecede para la ejecución del proyecto.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en los Anexos Técnicos el cual forma parte integrante del presente instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en los Anexos Técnicos.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2007, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinarán a los fines autorizados en el presente instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de Oaxaca de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento y en "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.

- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- d) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION" el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este instrumento.
- e) Presentar a "LA COMISION" informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de "EL PROGRAMA".
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de "LA COMISION" de Oaxaca los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

Para las acciones de seguimiento, supervisión y evaluación "LA COMISION" podrá aplicar hasta el 5% (cinco por ciento) de los recursos destinados para la ejecución de "EL PROGRAMA" a que se refiere la cláusula segunda del presente instrumento.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de treinta días naturales, llevará a cabo el acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Oaxaca de "LA COMISION".

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

1. La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente instrumento y las Reglas de Operación.
2. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
3. El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Toda la publicidad y promoción que se adquiera para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o de cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: "Este programa es público queda prohibido su uso para fines partidistas o de promoción personal". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación de que se trate.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de las "LAS PARTES" que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que "LA EJECUTORA" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, "LA COMISION" de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "LA EJECUTORA", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION" en los supuestos que esta última considera.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2007.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal, firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los seis días del mes de diciembre de dos mil siete, en la comunidad de San Lucas Camotlán, Distrito Mixe, Estado de Oaxaca.- Por la Comisión: el Delegado Estatal de Oaxaca, **José Armando Guzmán Alcántara**.- Rúbrica.- La Directora del CCDI de Ayutla Mixe, **Amelia Negrete González**.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento Jurídico Delegación Estatal Oaxaca, **Eleuterio Pérez Martínez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de San Lucas Camotlán, **Daniel Díaz Domínguez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Sinecio Ildifonso**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal, **Efrén Flores Eladio**.- Rúbrica.

(R.- 261348)

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de San Luis Potosí.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCTIVIDAD, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2007, QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR EL C. MTRO. FRANCISCO JAVIER NORIEGA ARJONA, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. DR. MANUEL DAVID SANCHEZ HERMOSILLO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS, DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. Con fecha 22 de noviembre de 2006 la Junta de Gobierno de "LA COMISION", aprobó en términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, establece en su artículo 25 que los programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- V. Con fecha 28 de febrero de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Productividad, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Acordar y convenir acciones de coordinación con los gobiernos municipales y estatales, así como con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena".
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

En ese tenor y en razón de lo expuesto, "LAS PARTES" tienen a bien establecer el presente Acuerdo bajo las siguientes:

DECLARACIONES**I. De "LA COMISION":**

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que el Mtro. Francisco Javier Noriega Arjona, Delegado Estatal de "LA COMISION" en San Luis Potosí cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el licenciado F. Javier Gutiérrez Silva Notario Público 147, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública 63,692 de fecha 22 de septiembre de 2003.
- I.4. Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Amado Nervo número 1995, colonia Polanco, código postal 78220, en San Luis Potosí, S.L.P.

II. De "LA EJECUTORA":

- II.1. Que en los términos del artículo 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de San Luis Potosí, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la federación según los principios de la ley fundamental y lo establecido en el artículo 2o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- II.2. Que el C. Dr. Manuel David Sánchez Hermosillo, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, cuenta con las atribuciones para suscribir el presente Acuerdo con "LA COMISION", de conformidad y con apoyo en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3, 13, 21, 25, 31 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 5, 6 fracciones II y XIV y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de "LA EJECUTORA" y demás disposiciones aplicables; con el objeto de conjuntar acciones y recursos para la ejecución del Proyecto "Equipamiento para la producción de piloncillo granulado en la Huasteca Potosina".
- II.3. Que acredita su personalidad, con el nombramiento que le otorgó el C. C.P. Marcelo de los Santos Fraga, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, el día 26 de septiembre del año 2003, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 80 fracción XI de la Constitución Política del Estado y 8o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para ocupar el cargo de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos a partir de esa fecha.
- II.4. Que dentro de la Administración Pública Centralizada, de "LA EJECUTORA", constituye el órgano encargado de planear, regular, promover y fomentar el desarrollo agrícola, ganadero, avícola, apícola, forestal, pesquero, hidráulico y agroindustrial; así como promover y apoyar la solución de la problemática del sector, a su vez fomentar la divulgación y adopción de las tecnologías y sistemas que aumenten la producción y productividad del campo y preservar los recursos naturales.
- II.5. Que entre sus atribuciones se encuentra la de fomentar el desarrollo en las áreas rurales, a través de la promoción de la educación, la capacitación y el desarrollo tecnológico en materia agropecuaria, por los que tienen interés en convenir con "LA COMISION" la instrumentación del presente Acuerdo, para alcanzar en el mediano plazo la productividad necesaria para el mejoramiento de los niveles de bienestar social del sector rural de la entidad, que en coordinación con la Delegación Estatal de San Luis Potosí de "LA COMISION" estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento jurídico.
- II.6. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales de este instrumento jurídico, el ubicado en Calzada de Guadalupe número 1255, esquina con Río Española, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78380.

III. De "LAS PARTES":

- III.1. Que por así convenir a sus intereses, han acordado celebrar este Acuerdo de Coordinación, con el objeto de conjuntar acciones para coadyuvar en la operación del Proyecto "Equipamiento para la producción de piloncillo granulado en la Huasteca Potosina".
- III.2. Que para la firma del presente Acuerdo, manifiestan los suscriptores tener plenamente acreditada y reconocida su personalidad y capacidad, con la que cada uno comparece a la firma del presente instrumento jurídico, señalando que no existe error, dolo, lesión, presión, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidar el presente Acuerdo de Coordinación.

III.3. Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 18 fracción V, 25, 26, décimo, décimo primero y décimo quinto transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 2 fracción XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí; 3, 13, 21, 25, 31 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" del Proyecto "Equipamiento para la producción de piloncillo granulado en la Huasteca Potosina" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de Proyectos Productivos Integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.
- Incrementar el ingreso de los productores, incorporando nuevas tecnologías para fabricar piloncillo granulado, mejorando su competitividad al agregar calidad al producto en contenido nutricional, inocuidad y presentación; así como mejorar su calidad de vida, al construir un sistema integrado de producción sostenible a partir de la caña para piloncillo.
- Mejorar el proceso de elaboración, manejo y presentación del piloncillo de acuerdo a criterios de higiene, presentación y mercadeo apropiados para la producción y comercialización de alimentos de consumo humano.
- Generar el fortalecimiento organizacional y empresarial con esquemas de comercialización en alianzas y desarrollo de nuevos nichos de mercado,
- Desarrollar núcleos de transferencia tecnológica con la modalidad de capacitación de campesino-campesino e indígena-indígena a partir del trabajo de extensión e investigación participativa, que contribuya a la multiplicación de los sistemas propuestos en la región.
- Fortalecer componentes de seguridad alimentaria familiar como estrategia de bienestar social, con modelos de producción y conservación de alimentos para autoconsumo.

De conformidad con el proyecto denominado "Equipamiento para la producción de piloncillo granulado en la Huasteca Potosina", que se agrega al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$6'585,000.00 (seis millones quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional). Monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional).
- b) La SEDESOL aportará la cantidad de \$3'729,000.00 (tres millones setecientos veintinueve mil pesos 00/100 moneda nacional).
- c) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$856,000.00 (ochocientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional).

TERCERA. Que "LA EJECUTORA" cubrió los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Entre los que destacan los siguientes:

- A)** Presentar ante "LA COMISION" solicitud en la que se manifieste mediante escrito libre, el interés y la autorización para la ejecución del proyecto, la cual deberá contener los objetivos, metas, horizonte, localización, cobertura, población beneficiada, acciones a realizar, estructura financiera, mecanismo de ejercicio de los recursos, aportaciones, reinversiones y el beneficio productivo y social.
- B)** Integrar en el expediente del proyecto la declaración expresa de los beneficiarios, por conducto de su representante, de que no han recibido apoyo económico de otras dependencias de gobierno para aplicar en los mismos conceptos de inversión autorizados y apoyados por "LA COMISION".
- C)** Considerar la ejecución de acciones productivas integrales que contengan los componentes de capacitación y asistencia técnica a los productores.
- D)** Aportar recursos financieros, administrar la aplicación correcta y transparente de los recursos y proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- E)** Establecer con precisión los mecanismos y responsables de la aplicación de los recursos que se destinen a la ejecución de acciones.
- F)** En ningún caso el monto aportado por "EL PROGRAMA" podrá ser mayor al 100 por ciento de la aportación de las instancias ejecutoras.
- G)** Abrir cuenta bancaria específica en la que se depositarán los recursos financieros que aporte cada una de las partes para la ejecución del proyecto. En caso de que existan dos o más instancias ejecutoras, en el acuerdo o convenio que se firme, deberá establecerse la responsabilidad en el manejo de la cuenta bancaria.

CUARTA. "LA COMISION" se obliga a otorgar el recurso citado en la cláusula segunda, inciso a), en la cuenta bancaria que le indique "LA EJECUTORA".

QUINTA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la cláusula que antecede para la ejecución del Proyecto.

SEXTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

SEPTIMA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente instrumento jurídico, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

OCTAVA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente instrumento jurídico, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2007, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente instrumento jurídico deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de San Luis Potosí de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

NOVENA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento jurídico y en "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a)** Aportar los recursos financieros a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento jurídico, provenientes de la partida presupuestal del Subprograma PAPIR, acordados en la 3a. Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2007 del Comité Técnico del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAES).

- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución del proyecto.
- d) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION" el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este instrumento jurídico.
- e) Presentar a "LA COMISION" informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de "EL PROGRAMA".
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de San Luis Potosí los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

DECIMA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA"; y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los Proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

DECIMA PRIMERA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA SEGUNDA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 5 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de San Luis Potosí de "LA COMISION".

DECIMA TERCERA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA CUARTA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA SEXTA. RESCISION.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

1. La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente instrumento jurídico y las Reglas de Operación.
2. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
3. El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

DECIMA SEPTIMA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Toda la publicidad y promoción que se adquiera para la ejecución de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o de cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: “Este programa es público queda prohibido su uso para fines partidistas o de promoción personal”. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación de que se trate.

DECIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA NOVENA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION” en los supuestos que esta última considera.

VIGESIMA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

VIGESIMA PRIMERA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA SEGUNDA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento jurídico, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA TERCERA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente instrumento jurídico han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA CUARTA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA QUINTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2007.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los diez días del mes de diciembre de dos mil siete, en la ciudad de San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **Francisco Javier Noriega Arjona**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, **Manuel David Sánchez Hermosillo**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.9620 M.N. (DIEZ PESOS CON NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 9 de enero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.-** Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.-** Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.9262 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 9 de enero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.-** Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.-** Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.0100 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 9 de enero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.-** Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.-** Rúbrica.

INDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y conforme a lo señalado en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer que, con base en la segunda quincena de junio de 2002 = 100, el Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre de 2007 es de 125.564 puntos. Dicho número representa un incremento de 0.41 por ciento respecto al índice correspondiente al mes de noviembre de 2007, que fue de 125.047 puntos.

Los incrementos de precios más significativos registrados durante diciembre fueron de los siguientes bienes y servicios: servicios turísticos en paquete, jitomate, limón, huevo, gas doméstico, cebolla, vivienda propia y loncherías. El impacto de esas elevaciones fue parcialmente contrarrestado por la baja de los precios de: calabacita, servicio telefónico local, naranja, chile serrano, melón, ejotes, aguacate y chícharo.

En los próximos días del mes en curso, este Banco Central hará la publicación prevista en el último párrafo del artículo 20-BIS del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte, y de acuerdo con la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1989, el Índice Nacional de Precios al Consumidor con base en la segunda quincena de junio de 2002 = 100, correspondiente a la segunda quincena de diciembre de 2007, es de 125.772 puntos. Este número representa un incremento de 0.33 por ciento respecto del Índice quincenal de la primera quincena de diciembre de 2007, que fue de 125.357 puntos.

México, D.F., a 9 de enero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

VALOR de la unidad de inversión.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSION

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, y según el procedimiento publicado por el propio Banco Central en el Diario Oficial de la Federación del 4 de abril de 1995, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 11 a 25 de enero de 2008.

Fecha	Valor (Pesos)
11-enero-2008	3.938682
12-enero-2008	3.939550
13-enero-2008	3.940418
14-enero-2008	3.941286
15-enero-2008	3.942155
16-enero-2008	3.943024
17-enero-2008	3.943893
18-enero-2008	3.944762
19-enero-2008	3.945631
20-enero-2008	3.946500
21-enero-2008	3.947370
22-enero-2008	3.948240
23-enero-2008	3.949110
24-enero-2008	3.949980
25-enero-2008	3.950851

México, D.F., a 9 de enero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de suministro y distribución de periódicos y revistas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Lic. Iván Enrique Vargas Garza, con cargo de Director de Adquisiciones el día 2 de enero de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
02100002-001-08	\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	15/01/2008	15/01/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de suministro y distribución de periódicos y revistas	1	Sistema	\$630,000.00	\$1'575,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3 ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6873, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en la Dirección de Tesorería y Contabilidad de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto, sita en avenida Constituyentes 1001, edificio C-3, planta baja, ala Norte, colonia Belem de las Flores, Delegación Alvaro Obregón. En compraNET, los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3 ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 21 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones, avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3 ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.

Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: según bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
IVAN ENRIQUE VARGAS GARZA
RUBRICA.

(R.- 261446)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación del suministro de agua para consumo humano preenvasada para la Secretaría de Seguridad Pública y sus Organos Administrativos Desconcentrados: Policía Federal Preventiva, Prevención y Readaptación Social, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Consejo de Menores mediante contrato abierto, conforme a lo siguiente:

Número de licitación 00022001-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$995.00	15/01/2008	15/01/2008 10:00 horas	No habrá visitas	21/01/2008 10:00 horas	24/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad unidad de servicio	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Suministro de agua para consumo humano preenvasada	1 Servicio	36,082 garrafón 3,782 caja c/24 botellas	90,205 garrafón 9,457 caja c/24 botellas

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida Constituyentes número 947, edificio "A", planta alta, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfono 1103-6000, extensiones 12489 y 12471, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16, pagado en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos con motivo de la presente licitación, se realizarán en la sala de usos múltiples de la Secretaría de Seguridad Pública, sita en avenida Constituyentes número 947, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de enero de 2008 a las 10:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 21 de enero de 2008 a las 10:00 horas. El acto de fallo se efectuará el día 24 de enero de 2008 a las 10:00 horas.
- El procedimiento de licitación se efectuará con reducción de plazos, con fundamento en el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. En ningún caso se otorgará anticipo.
- El plazo de prestación del servicio será: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2008. El lugar de prestación del servicio será en las ubicaciones señaladas en el anexo técnico de cada licitación, en el Distrito Federal y su área metropolitana y en el interior de la República Mexicana.
- Conforme lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos que se generen con motivo de la prestación de los servicios se realizarán en moneda nacional, una vez aceptados los mismos a entera satisfacción de las áreas requirientes o usuarias dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
ING. MARCO ANTONIO VILLARREAL GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 261457)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA JALISCO

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de limpieza integral y jardinería; vigilancia de inmuebles y pasajes aéreos y terrestres, de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales electrónicas:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008015-001-08	Convocante: \$547.00 compraNET: \$498.00	16/01/2008	15/01/2008 10:00 horas	De acuerdo a bases	24/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C810600016	Servicio de limpieza delegación	Servicio	1
2	C810600016	Servicio de limpieza DDR VII	Servicio	1
3	C810600016	Servicio de limpieza DDR III	Servicio	1
4	C810600016	Servicio de limpieza DDR II	Servicio	1
5	C810600016	Servicio de limpieza DDR IV	Servicio	1

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008015-002-08	Convocante: \$547.00 compraNET: \$498.00	16/01/2008	15/01/2008 12:00 horas	De acuerdo a bases	24/01/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C810800042	Servicio de vigilancia delegación	Servicio	1
2	C810800042	Servicio de vigilancia D D R I, Zapopan	Servicio	1
3	C810800042	Servicio de vigilancia archivo estatal	Servicio	1
4	C810800042	Servicio de vigilancia Tizapán El Alto	Servicio	1
5	C810800042	Servicio de vigilancia Firco	Servicio	1

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008015-003-08	Convocante: \$547.00 compraNET: \$498.00	16/01/2008	15/01/2008 14:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	24/01/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C811010002	Servicio de pasajes aéreos y terrestres	Servicio	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Chapala número 655, colonia El Alamo, código postal 45560, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 01 33 14 04 51 42, extensiones 66070 y 66071, fax directo 01 33 14 04 51 33, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en carretera a Chapala número 655, colonia El Alamo, código postal 45560, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: de acuerdo a bases.
- Inicio de la prestación del servicio: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: 45 días naturales, a partir de la recepción de la factura, como se establece en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo dispuesto en las fracciones XI y XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 10 DE ENERO DE 2008.

DELEGADO ESTATAL

C.P. JOSE TRINIDAD MUÑOZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 261453)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro SCT Oaxaca, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracciones I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como en el capítulo correspondiente a las compras del sector público de los tratados del libre comercio de los que México forma parte y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita y a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la contratación de: Servicio de Vigilancia de las instalaciones del Centro S.C.T. Oaxaca, servicio de limpieza de las instalaciones del Centro S.C.T. Oaxaca, servicio de fotocopiado, adquisición de vales de gasolina y despensa, adquisición de productos alimenticios, adquisición de material de consumo para equipo de cómputo y reproducción, adquisición de cemento gris, adquisición de lámina de alcantarilla, adquisición de herramienta de mano, adquisición de material de oficina y adquisición de agua purificada, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009048-001-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60 Costo en compraNET: \$452.36		22/01/2008	22/01/2008 9:30 horas	21/01/2008 9:30 horas	28/01/2008 9:30 horas	28/01/2008 9:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia			22	Vigilante

Licitación pública nacional número 00009048-002-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60 Costo en compraNET: \$452.36		22/01/2008	22/01/2008 11:00 horas	21/01/2008 11:00 horas	28/01/2008 11:00 horas	28/01/2008 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			11	Mes

Licitación pública nacional número 00009048-003-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60 Costo en compraNET: \$452.36		22/01/2008	22/01/2008 12:30 horas	21/01/2008 12:30 horas	28/01/2008 12:30 horas	28/01/2008 12:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	400,000	Copia
2	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	450,000	Copia
3	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	100,000	Copia
4	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	50,000	Copia
5	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	50,000	Copia

Licitación pública nacional número 00009048-004-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60 Costo en compraNET: \$452.36		23/01/2008	23/01/2008 9:30 horas	29/01/2008 9:30 horas	29/01/2008 9:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Vales de gasolina		13'500.000	Peso
2	C660800000	Vales de despensa		700,000	Peso

Licitación pública nacional número 00009048-005-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60 Costo en compraNET: \$452.36		23/01/2008	23/01/2008 11:00 horas	29/01/2008 11:00 horas	29/01/2008 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C600600022	Refresco de cola en lata caja con 24 piezas		209	Caja
2	C600600022	Refresco en lata sabores surtidos caja con 24 piezas		228	Caja
3	C600600022	Refresco sabor naranja en lata caja con 24 piezas		60	Caja
4	C601400004	Caja de galleta fina de 470 grs surtido presidente		273	Caja
5	C600600010	Frasco de café soluble de 200 grs		184	Frasco

Licitación pública nacional número 00009048-006-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60 Costo en compraNET: \$452.36		23/01/2008	23/01/2008 12:30 horas	29/01/2008 12:30 horas	29/01/2008 12:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Toner para impresora Optra M-412 17G0154		100	Pieza
2	C360000048	Toner para impresora Samsung ML 1710		100	Pieza
3	C360000048	Toner para impresora HP LaserJet 2420 Q6511X		100	Pieza
4	C360000048	Cartucho p/lmp. Multifuncional HP 6310 negro C9364w HP98		108	Pieza
5	C870000050	Disco compacto de escritura CD-RW 700 MB		3,945	Pieza

Licitación pública nacional número 00009048-007-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60 Costo en compraNET: \$452.36		24/01/2008	24/01/2008 9:30 horas	30/01/2008 9:30 horas	30/01/2008 9:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C720810006	Cemento gris tipo Portland CPP30 Norma Mexicana NMX-C-414-ONNCCE 1999		2,100	Tonelada

Licitación pública nacional número 00009048-008-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60 Costo en compraNET: \$452.36		24/01/2008	24/01/2008 11:00 horas	30/01/2008 11:00 horas	30/01/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200076	Lámina de alcantarilla	4,000	Metro lineal

Licitación pública nacional número 00009048-009-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60 Costo en compraNET: \$452.36		24/01/2008	24/01/2008 12:30 horas	30/01/2008 12:30 horas	30/01/2008 12:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Carretilla de carga		1,200	Pieza
2	C390000610	Pala punta redonda		2,000	Pieza
3	C390000610	Pala punta cuadrada		2,000	Pieza
4	C390000706	Zapapico		4,000	Pieza
5	C390000588	Machete		1,400	Pieza

Licitación pública nacional número 00009048-010-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60 Costo en compraNET: \$452.36		25/01/2008	25/01/2008 9:30 horas	31/01/2008 9:30 horas	31/01/2008 9:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel para fotocopidora tamaño carta de 37 kg		2,433	Millar
2	C660200010	Folder tamaño carta color crema		21,800	Pieza
3	C210000000	Carpeta con broche de 8 cm tamaño carta		4,000	Pieza
4	C660200006	Cuaderno profesional cuadro grande de 100 hojas		238	Pieza
5	C210000248	Papel blanco para fax de 30 m		100	Rollo

Licitación pública nacional número 00009048-011-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60 Costo en compraNET: \$452.36		25/01/2008	25/01/2008 11:00 horas	31/01/2008 11:00 horas	31/01/2008 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C600600002	Agua purificada de 0.5 litros en caja de 24 botes		922	Caja
2	C600600002	Agua purificada en caja con 12 botes de 1.5 litros		50	Caja
3	C600600002	Agua purificada en garrafón de 19 litros		3,558	Garrafón
4	C600600002	Agua purificada de 1 litro caja con 24		373	Caja
5	C600600002	Agua purificada en garrafón de 19 litros para Tehuantepec		100	Garrafón

- Lugar de entrega: serán los indicados en las bases de estas licitaciones.
- Plazo de entrega: 20 días naturales después de formulados entregados y recepcionados los pedidos correspondientes.
- Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los bienes y/o servicios hayan sido recibidos a entera satisfacción del Centro S.C.T.

- El calendario será: a partir del mes de febrero de 2008.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Subdirección de Administración del Centro S.C.T. Oaxaca en un horario de 9:30 a 14:00, sita en el kilómetro 6.5 Carretera Internacional Cristóbal Colón tramo Oaxaca-Tehuantepec, Oaxaca, Oax.
- La forma de pago será en la convocante, mediante cheque o efectivo a través del Banco Nacional de México, S.A.; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro S.C.T. Oaxaca, en los horarios señalados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma directa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- De conformidad con el artículo 39 del reglamento, a los actos de esta licitación pública podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 10 DE ENERO DE 2008.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 ENC. DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO S.C.T. OAXACA
ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO
 RUBRICA.

(R.- 261404)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública en el Estado de Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009057-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	25 de enero de 2008	24 de enero de 2008 20:00 horas	24 de enero de 2008 8:00 horas	31 de enero de 2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino: km 55+000 E.C (San Pedro y San Pablo Ayutla)-Asunción Cacalotepec-San Isidro Huayapan-Santa María Alotepec, del km 31+000 al 36+000, en el Estado de Oaxaca	1 de marzo de 2008	274 días	15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	25 de enero de 2008	24 de enero de 2008 20:00 horas	24 de enero de 2008 8:00 horas	31 de enero de 2008 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino: Boca del Perro-San Juan Teita del km 13+000 al 19+000, en el Estado de Oaxaca	1 de marzo de 2008	274 días	15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	25 de enero de 2008	24 de enero de 2008 19:00 horas	24 de enero de 2008 8:00 horas	31 de enero de 2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino: Santa María Ayu (Oax)-Ahuehuetlan-Magdalena Tetaltepec-Chila (Pue.) del km 3+240 al 8+240, en el Estado de Oaxaca	1 de marzo de 2008	274 días	15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	25 de enero de 2008	24 de enero de 2008 20:00 horas	24 de enero de 2008 8:00 horas	31 de enero de 2008 17:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino: Santiago Chazumba-Olleras de Bustamante-Santo domingo Tianguistengo-E.C. (Acatlán de Osorio-San Juan Icaquixtla) del km 4+000 al 10+000, en el Estado de Oaxaca	1 de marzo de 2008	274 días	15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	25 de enero de 2008	24 de enero de 2008 20:00 horas	24 de enero de 2008 8:00 horas	31 de enero de 2008 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino: Nochixtlán-San Miguel Piedras del km 11+500 al 16+500, en el Estado de Oaxaca	1 de marzo de 2008	274 días	15'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Oaxaca, ubicado en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 (951) 513 35 69 y fax 01 (951) 515 73 64, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es en efectivo o mediante cheque certificado de caja, expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia de Obra correspondiente, indicada en las bases de licitación.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicado en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 (951) 513 35 69 y fax 01 (951) 515 73 64.
- Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre sellado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el lugar marcado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal o Estatal, así como los particulares. Documentos que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberán presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, no se deberá considerar aportaciones futuras para incremento de capital salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de proposiciones.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondiente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectiva.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 10 DE ENERO DE 2008.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO
RUBRICA.

(R.- 261406)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. VERACRUZ

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Obra Pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009042-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET \$3,000.00	24/01/2008	17/01/2008 10:00 horas	14/01/2008 10:00 horas	28/01/2008 10:00 horas	28/01/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria y señalamiento del camino: Camino Viejo a la Huasteca, tramo La Puerta-La Laja, del km 14+300 al km 18+000 con una meta de 3.7 km en el Municipio de Chalma en el Estado de Veracruz	24/03/2008	150 días naturales	\$7'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009042-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET \$3,000.00	24/01/2008	17/01/2008 12:00 horas	14/01/2008 12:00 horas	28/01/2008 12:00 horas	28/01/2008 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria y señalamiento del camino: Camino Viejo a la Huasteca, tramo La Puerta-La Laja, del km 19+200 al km 23+000 con una meta de 3.8 km en el Municipio de Chalma en el Estado de Veracruz	24/03/2008	150 días naturales	\$7'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009042-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET \$3,000.00	24/01/2008	17/01/2008 14:00 horas	14/01/2008 14:00 horas	30/01/2008 10:00 horas	30/01/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción del puente San Diego y sus accesos, ubicado en el km 1+200 del camino: Camino Viejo a la Huasteca en el Municipio de Tantoyuca en el Estado de Veracruz	26/03/2008	150 días naturales	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009042-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET \$3,000.00	24/01/2008	17/01/2008 17:00 horas	14/01/2008 17:00 horas	30/8/01/2008 12:00 horas	30/01/2008 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción del puente Calabozo y sus accesos, ubicado en el km 3+650 del camino: Camino Viejo a la Huasteca en el Municipio de Tantoyuca en el Estado de Veracruz	26/03/2008	214 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009042-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET \$3,000.00	25/01/2008	22/01/2008 10:00 horas	21/01/2008 10:00 horas	1/02/2008 10:00 horas	1/02/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria y señalamiento del camino: Huatusco-Elotepec-Límite de estados Veracruz-Puebla, del km 5+700 al km 11+700, con una meta de 6.00 km en el Municipio de Huatusco en el Estado de Veracruz	31/03/2008	214 días naturales	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009042-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET \$3,000.00	25/01/2008	22/01/2008 13:00 horas	21/01/2008 10:00 horas	1/02/2008 12:00 horas	1/02/2008 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria y señalamiento del camino Puebla-Ursulo Galván, del km 0+000 al km 6+000, con una meta de 6.00 km en el Municipio de Papantla en el Estado de Veracruz	31/03/2008	214 días naturales	\$13'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-76-08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a las 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951, mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción al número 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-79, cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas los licitantes que opten por adquirir las bases de licitación en la convocante deberán presentar escrito de solicitud de inscripción anexando al mismo copia fotostática del comprobante del domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.

- Los planos del proyecto constructivo estarán a disposición de los participantes en las oficinas de la Residencia General de carreteras alimentadoras ubicadas en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, Xalapa, Ver. Teléfono: 01 (228)-8-12-76-08, con el siguiente horario de 9:30 a las 14:30 horas.
- La visita de obra se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en
Licitación 00009042-001-08 En la Oficina de la Residencia de obra de carreteras Alimentadoras
Licitación 00009042-002-08 "Tantoyuca" ubicada en la calle Uruguay número 20, Int. 7 colonia Valle,
Licitación 00009042-003-08 código postal 92101, Tantoyuca, Veracruz, teléfono 01 789 8931740.
Licitación 00009042-004-08
Licitación 00009042-005-08 En bajos del Palacio Municipal de Huatusco, en la ciudad de Huatusco,
Veracruz.
Licitación 00009042-006-08 En bajos del Palacio Municipal de Papantla, en la ciudad de Papantla de
Olarte, Veracruz.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Oficina de la Residencia General de carreteras alimentadoras ubicadas en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, Xalapa, Ver. Teléfono: 01 (228)-8-12-76-08
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas del área de infraestructura del Centro S.C.T. Veracruz, con domicilio en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-76-08.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos objeto de la presente convocatoria.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum vitae de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la Residencia de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 10 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 261405)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSÍ"

CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009036-154-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	18/01/2008	17/01/2008 12:00 horas	16/01/2008 10:00 horas	25/01/2008 10:00 horas	25/01/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obras complementarias del Puente El Detalle, consistente en la construcción de terracerías de acceso, obras de drenaje y señalamiento, ubicado en el kilómetro 116.5, de la carretera: El Detalle-El Gritadero, Municipio de Cd. Valles, en el Estado de San Luis Potosí	15/02/2008	60 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009036-155-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	18/01/2008	17/01/2008 12:00 horas	16/01/2008 10:00 horas	25/01/2008 11:30 horas	25/01/2008 11:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, del Camino Aquismón-El Saucito; tramo: Tanchanaco-La Calera, del km 5+000 al 14+000, en el Municipio de Aquismón, en el Estado de San Luis Potosí	15/02/2008	150 días naturales	\$8'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009036-156-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	18/01/2008	17/01/2008 13:00 horas	16/01/2008 10:00 horas	25/01/2008 13:00 horas	25/01/2008 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de Camino mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, del Camino: Aquismón-El Saucito, tramo: Tanchachín-Camarones, del km 29+000 al 40+000, Municipio de Aquismón, en el Estado de San Luis Potosí	15/02/2008	180 días naturales	\$10'000,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 444 824 70 26 extensiones 203 y 204, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro SCT San Luis Potosí, en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * La junta de aclaraciones de las licitaciones se llevará a cabo para la 00009036-154-07 en las oficinas de la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras Tamazunchale, ubicadas en avenida México número 126, Zona Centro, código postal 79960, Tamazunchale, S.L.P. y para la 00009036-155-07 y 00009036-156-07 en las oficinas de la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras Xilitla, ubicado en Corregidora número 109, Zona Centro, código postal 79902, Xilitla, S.L.P.
- * Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el salón de Actos del Centro SCT San Luis Potosí, ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395 San Luis Potosí, S.L.P.
- * La visita al lugar de la obra de las licitaciones se llevará a cabo para la 00009036-154-07 en las oficinas de la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras Tamazunchale, ubicadas en avenida México número 126, Zona Centro, código postal 79960, Tamazunchale, S.L.P. y para la 00009036-155-07 y 00009036-156-07 en las oficinas de la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras Xilitla, ubicadas en Corregidora número 109, Zona Centro, código postal 79902, Xilitla, S.L.P.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal así como con los particulares. Documentación que compruebe el capital mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- * La documentación legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- * Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.
- * Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el Residente de Obra.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 10 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. ENRIQUE CARRILLO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 261408)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

DIRECCION GENERAL

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**Relación de fechas reprogramadas de las licitaciones contenidas en la convocatoria 004**

Número de licitación	Dice: Fecha límite adquisición de bases	Debe decir: Fecha límite adquisición de bases	Dice: Presentación propuestas y apertura	Debe decir: Presentación propuestas y apertura	Dice: Hora de presentación de propuestas	Debe decir: Hora de presentación de propuestas
00009047-016-07	3-Ene.-08	15-Ene.-08	11-Ene.-08	21-Ene.-08	10:00	10:00
00009047-017-07	3-Ene.-08	15-Ene.-08	11-Ene.-08	21-Ene.-08	11:30	11:30
00009047-018-07	3-Ene.-08	15-Ene.-08	11-Ene.-08	21-Ene.-08	13:00	13:00
00009047-019-07	3-Ene.-08	15-Ene.-08	11-Ene.-08	21-Ene.-08	17:30	17:30
00009047-020-07	3-Ene.-08	15-Ene.-08	11-Ene.-08	21-Ene.-08	19:00	19:00
00009047-021-07	3-Ene.-08	15-Ene.-08	15-Ene.-08	22-Ene.-08	10:00	10:00
00009047-022-07	3-Ene.-08	15-Ene.-08	15-Ene.-08	22-Ene.-08	11:30	11:30
00009047-023-07	3-Ene.-08	15-Ene.-08	15-Ene.-08	22-Ene.-08	13:00	13:00
00009047-024-07	3-Ene.-08	15-Ene.-08	15-Ene.-08	22-Ene.-08	17:30	17:30
00009047-025-07	4-Ene.-08	15-Ene.-08	15-Ene.-08	22-Ene.-08	19:00	19:00
00009047-026-07	4-Ene.-08	15-Ene.-08	16-Ene.-08	23-Ene.-08	10:00	10:00
00009047-027-07	4-Ene.-08	15-Ene.-08	16-Ene.-08	23-Ene.-08	11:30	11:30
00009047-028-07	4-Ene.-08	15-Ene.-08	16-Ene.-08	23-Ene.-08	13:00	13:00
00009047-029-07	4-Ene.-08	15-Ene.-08	16-Ene.-08	23-Ene.-08	17:30	17:30
00009047-030-07	4-Ene.-08	15-Ene.-08	16-Ene.-08	23-Ene.-08	19:00	19:00
00009047-031-07	4-Ene.-08	15-Ene.-08	17-Ene.-08	24-Ene.-08	10:00	10:00
00009047-032-07	4-Ene.-08	15-Ene.-08	17-Ene.-08	24-Ene.-08	11:30	11:30
00009047-033-07	4-Ene.-08	15-Ene.-08	17-Ene.-08	24-Ene.-08	13:00	13:00
00009047-034-07	7-Ene.-08	15-Ene.-08	17-Ene.-08	24-Ene.-08	17:30	17:30
00009047-035-07	7-Ene.-08	15-Ene.-08	17-Ene.-08	24-Ene.-08	19:00	19:00
00009047-036-07	7-Ene.-08	15-Ene.-08	18-Ene.-08	25-Ene.-08	10:00	10:00
00009047-037-07	7-Ene.-08	15-Ene.-08	18-Ene.-08	25-Ene.-08	11:30	11:30
00009047-038-07	7-Ene.-08	15-Ene.-08	18-Ene.-08	25-Ene.-08	13:00	13:00
00009047-039-07	7-Ene.-08	15-Ene.-08	18-Ene.-08	25-Ene.-08	17:30	17:30
00009047-040-07	7-Ene.-08	15-Ene.-08	18-Ene.-08	25-Ene.-08	19:00	19:00
00009047-041-07	7-Ene.-08	15-Ene.-08	21-Ene.-08	28-Ene.-08	10:00	10:00
00009047-042-07	7-Ene.-08	15-Ene.-08	21-Ene.-08	28-Ene.-08	11:30	11:30
00009047-043-07	8-Ene.-08	15-Ene.-08	21-Ene.-08	28-Ene.-08	13:00	13:00

00009047-044-07	8-Ene.-08	15-Ene.-08	21-Ene.-08	28-Ene.-08	17:30	17:30
00009047-045-07	8-Ene.-08	15-Ene.-08	21-Ene.-08	28-Ene.-08	19:00	19:00
00009047-046-07	8-Ene.-08	15-Ene.-08	22-Ene.-08	29-Ene.-08	10:00	10:00
00009047-047-07	8-Ene.-08	15-Ene.-08	22-Ene.-08	29-Ene.-08	11:30	11:30
00009047-048-07	8-Ene.-08	15-Ene.-08	22-Ene.-08	29-Ene.-08	13:00	13:00
00009047-049-07	8-Ene.-08	15-Ene.-08	22-Ene.-08	29-Ene.-08	17:30	17:30
00009047-050-07	8-Ene.-08	15-Ene.-08	22-Ene.-08	29-Ene.-08	19:00	19:00
00009047-051-07	8-Ene.-08	15-Ene.-08	23-Ene.-08	30-Ene.-08	10:00	10:00
00009047-052-07	9-Ene.-08	15-Ene.-08	23-Ene.-08	30-Ene.-08	11:30	11:30
00009047-053-07	9-Ene.-08	15-Ene.-08	23-Ene.-08	30-Ene.-08	13:00	13:00
00009047-054-07	9-Ene.-08	15-Ene.-08	23-Ene.-08	30-Ene.-08	17:30	17:30
00009047-055-07	9-Ene.-08	15-Ene.-08	23-Ene.-08	30-Ene.-08	19:00	19:00
00009047-056-07	9-Ene.-08	15-Ene.-08	24-Ene.-08	31-Ene.-08	10:00	10:00
00009047-057-07	9-Ene.-08	15-Ene.-08	24-Ene.-08	31-Ene.-08	11:30	11:30
00009047-058-07	9-Ene.-08	15-Ene.-08	24-Ene.-08	31-Ene.-08	13:00	13:00
00009047-059-07	10-Ene.-08	15-Ene.-08	25-Ene.-08	1-Feb.-08	10:00	10:00
00009047-060-07	10-Ene.-08	15-Ene.-08	25-Ene.-08	1-Feb.-08	11:30	11:30
00009047-061-07	10-Ene.-08	15-Ene.-08	25-Ene.-08	1-Feb.-08	13:00	13:00
00009047-062-07	10-Ene.-08	15-Ene.-08	25-Ene.-08	1-Feb.-08	17:30	17:30
00009047-063-07	10-Ene.-08	15-Ene.-08	25-Ene.-08	1-Feb.-08	19:00	19:00
00009047-064-07	10-Ene.-08	15-Ene.-08	28-Ene.-08	5-Feb.-08	10:00	10:00
00009047-065-07	10-Ene.-08	15-Ene.-08	28-Ene.-08	5-Feb.-08	11:30	11:30
00009047-066-07	10-Ene.-08	15-Ene.-08	28-Ene.-08	5-Feb.-08	13:00	13:00
00009047-067-07	10-Ene.-08	15-Ene.-08	28-Ene.-08	5-Feb.-08	17:30	17:30
00009047-068-07	11-Ene.-08	15-Ene.-08	28-Ene.-08	5-Feb.-08	19:00	19:00
00009047-069-07	11-Ene.-08	15-Ene.-08	29-Ene.-08	6-Feb.-08	10:00	10:00
00009047-070-07	11-Ene.-08	15-Ene.-08	29-Ene.-08	6-Feb.-08	11:30	11:30
00009047-071-07	11-Ene.-08	15-Ene.-08	29-Ene.-08	6-Feb.-08	13:00	13:00
00009047-072-07	11-Ene.-08	15-Ene.-08	29-Ene.-08	6-Feb.-08	17:30	17:30
00009047-073-07	11-Ene.-08	15-Ene.-08	29-Ene.-08	6-Feb.-08	19:00	19:00
00009047-074-07	11-Ene.-08	15-Ene.-08	30-Ene.-08	7-Feb.-08	10:00	10:00
00009047-075-07	11-Ene.-08	15-Ene.-08	30-Ene.-08	7-Feb.-08	11:30	11:30
00009047-076-07	11-Ene.-08	15-Ene.-08	30-Ene.-08	7-Feb.-08	13:00	13:00

OAXACA, OAX., A 10 DE ENERO DE 2008.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO
RUBRICA.

(R.- 261458)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AV. JOSE VASCONCELOS No. 208, PISO 17, COL. CONDESA, C.P. 06140

DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TEL./FAX 5625-6713

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. de licitación	Adquisición de:	Fecha de emisión de fallo
10315004-010/2007	Arrendamiento puro de "Equipo de cómputo"	9 de noviembre de 2007

Empresa adjudicadas:	Partidas	Monto adjudicado antes de IVA
DATAVISION DIGITAL, S.A. de C.V. Patriotismo No. 8-101, Col. Hipódromo Condesa, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06100, México, D.F.	2	\$2'363688.00
MAINBIT, S.A. de C.V. Romero de Terreros No. 804 Esq. Amores, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100	1	\$19'040,400.00

No. de licitación	Contratación de:	Fecha de emisión de fallo
10315004-014/2007	Arrendamiento puro de "Mobiliario, equipo de administración y equipo de radio y TV"	13 de noviembre de 2007

Se declara desierto el procedimiento

No. de licitación	Contratación de:	Fecha de emisión de fallo
10315004-021/2007	Arrendamiento puro de "Mobiliario, equipo de administración y equipo de radio y TV"	28 de diciembre de 2007

Empresa adjudicada:	Partidas	Monto adjudicado antes de IVA
Priorato Mercantil, S.A. de C.V. Ibsen No. 15-204, Col. Polanco, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11560	1	\$3'781,314.00

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE MARTINEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 261445)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que se señalan a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas	Acto de fallo
L.P.N. número 10315004-001/2008	En convocante: \$746.41 en compraNET: \$746.40	22-01-08 12:00 horas	28-01-08 12:00 horas	31-01-08 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C660800016	Distribución y comercialización de la revista del consumidor	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas	Acto de fallo
L.P.N número 10315004-002/2008	En convocante: \$746.41 en compraNET: \$746.40	18-01-08 12:00 horas	24-01-08 12:00 horas	30-01-08 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800042	Seguridad y vigilancia	1	Servicio
2	C810800042	Seguridad y vigilancia	1	Servicio
3	C810800042	Seguridad y vigilancia	1	Servicio
4	C810800042	Seguridad y vigilancia	1	Servicio
5	C810800042	Seguridad y vigilancia	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6713, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta seis días naturales, previos a la presentación de propuestas y apertura técnica de la licitación, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La forma de pago, en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 7322321 clave 620 09 6 del Banco Scotiabank, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar al Departamento de Adquisiciones para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar la ficha de depósito original en la caja general de la Profeco, ubicada en avenida José Vasconcelos 208, piso 5, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo se llevarán a cabo en los días y horarios antes señalados, en el salón de procuradores, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, PH, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Para la licitación 10315004-001/2008 el licitante deberá distribuir y comercializar la revista a nivel nacional, de acuerdo al anexo I de las bases de la licitación.
- Para la licitación 10315004-002/2008 el periodo para la prestación de los servicios será a partir del 1 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2010 y los lugares en donde se prestarán los servicios serán conforme a lo indicado en las bases respectivas.
- Para la licitación 10315004-001/2008 las condiciones para las cuotas de recuperación serán de acuerdo al punto 10 incisos I, II y III del anexo I de las bases.
- Para la licitación 10315004-002/2008 el pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación en la caja general de la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios ofertados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptarán propuestas por servicio postal o de mensajería.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2008.
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JORGE MARTINEZ AGUILAR
 RUBRICA.

(R.- 261441)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005, 11/2006 y 26/2007, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Periodo de venta de bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/DRM/SA/LPN/001/2008	Mobiliario modular para el Palacio de Justicia Federal en Culiacán, Sinaloa	18/enero/2008	\$2,000.00

Grupo	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
F	5	Estación para personal operativo	256	Estación
B	1	Sillón ejecutivo de respaldo medio (tela)	482	Pieza
F	1	Estación para secretario auto sustentable	109	Estación
F	4	Estación para actuario	39	Estación
B	2	Silla para visita de secretarios y actuarios (tela)	296	Pieza

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega
No aplica	24/enero/2008 10:30 horas	31/enero/2008 10:30 horas	8/febrero/2008 10:30 horas	30 días hábiles a partir de la firma del contrato

Fecha, lugar y horarios establecidos para la consulta de bases e inscripción: a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada en el periodo de venta de bases, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 10, ala A, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-00, extensiones 2960, 2962 y 2994 de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

- I. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja o presentando ficha de depósito a la cuenta HSBC número 40-42016204, a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado anteriormente.
En la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado en el párrafo que antecede y dentro del horario para consulta de bases e inscripción, se entregará el contrarrecibo respectivo, con el que las empresas acudirán a la Dirección de Recursos Materiales en el domicilio antes citado, para recibir el juego de bases adquirido.
- II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales a las propuestas.
- III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV. La adjudicación de los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- V. La entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación del edificio Prisma, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- VI. El fallo se dará a conocer en el lugar que tuvo verificativo la primera etapa.
- VII. La entrega e instalación de los bienes es en el Palacio de Justicia Federal en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, ubicado en carretera a Novolato número 10321 Poniente, Sindicatura de Aguaruto, Culiacán, Sinaloa.
- VIII. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago, dentro de los 20 días hábiles a partir de la presentación correcta de la documentación correspondiente y conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- IX. Los interesados deberán cumplir con la experiencia, capacidad técnica y financiera para participar en la presente licitación, para lo cual, se deberá mostrar originales y entregar copias de los siguientes documentos **1.-** Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). **2.-** Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder de dominio. **3.-** Ultima declaración fiscal anual de 2006. **4.-** Estados financieros 2006 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física. **5.-** Registro Federal de Contribuyentes. **6.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, publicado el 17 de noviembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior, además de la documentación establecida en las bases de licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2008.

SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ENCARGADO DEL DESPACHO POR ACUERDO DEL PLENO

DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SAPLE./ADM./UNICO/51/2008

LIC. JUAN CLAUDIO DELGADO

RUBRICA.

(R.- 261454)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DB-001/2008

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164017-001-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	18/01/2008	18/01/2008 12:00 horas	18/01/2008 8:00 horas	25/01/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Electrificación del poblado de Movas	11/02/2008	150 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Rosario Tesopaco, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164017-002-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22/01/2008	22/01/2008 10:00 horas	22/01/2008 8:00 horas	28/01/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de red subterránea de media tensión de subestación Cereso a bulevar Serna	11/02/2008	90 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Hermosillo, Sonora.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro en Hermosillo, Sonora, código postal 83000, teléfono 01(662) 2591131, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia para la licitación 18164017-001-08 en construcción de líneas y redes de media y baja tensión aéreas y para la licitación 18164017-002-08 en la construcción de líneas y redes de media y baja tensión subterráneas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará: para la licitación 18164017-001-08 partiendo de las oficinas de la Zona Obregón, ubicadas en Calzada Francisco Villanueva C. y Circunvalación, colonia Parque Industrial, Ciudad Obregón, Sonora y para la licitación 18164017-002-08 partiendo de las oficinas de la Zona Hermosillo, ubicadas en Calle "E" final Pte. sin número, Fraccionamiento de Oficinas Administrativas Federales y Estatales, contiguo a la colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo: para la licitación 18164017-001-08, en la sala de juntas de la Zona Obregón, ubicada en calzada Francisco Villanueva C. y Circunvalación, colonia Parque Industrial, código postal 85065, Ciudad Obregón, Sonora y para la licitación 18164017-002-08 en la sala "B" del auditorio Ing. Carmelo Goicuria del Campo, ubicada en calle Juárez y San Luis Potosí sin número, planta alta, colonia Centro, código postal 83000 en Hermosillo, Sonora.

Los actos de presentación y apertura de las proposiciones de las licitaciones 18164017-001-08 y 18164017-002-08 se efectuarán en la sala "B" del auditorio Ing. Carmelo Goicuria del Campo, ubicada en calle Juárez y San Luis Potosí sin número, planta alta, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones 18164017-001-08 y 18164017-002-08, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

HERMOSILLO, SON., A 10 DE ENERO DE 2008.
GERENTE DE LA DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
ING. J. MANUEL GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 261459)

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION JALISCO

CONVOCATORIA PUBLICA No. DX-001-2008

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
Convocante: \$943.00 compraNET: \$707.00	18 de enero de 2008	18 de enero de 2008 9:00 Hrs.	15 de enero de 2008 9:00 Hrs.	25 de enero de 2008 9:00 Hrs.	
Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-001-08.- Mejora a circuito SIN-4110 5.3 Km 1C-3F-4H 34.5 Kv 1/0 AWG CU 19.7 KM 1C-3F-3H 13 Kv 3/0 AWG AAC, en el Estado de Nayarit			18 de febrero de 2008	120 días naturales	\$200,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
Convocante: \$943.00 compraNET: \$707.00	18 de enero de 2008	18 de enero de 2008 13:00 Hrs.	15 de enero de 2008 9:00 Hrs.	25 de enero de 2008 13:00 Hrs.	
Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-002-08.- Obra civil, de la bardeo perimetral de la S.E. Tequila 2, ubicada en Tequila, Jalisco			18 de febrero de 2008	90 días naturales	\$65,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
Convocante: \$943.00 compraNET: \$707.00	21 de enero de 2008	21 de enero de 2008 9:00 Hrs.	16 de enero de 2008 9:00 Hrs.	28 de enero de 2008 9:00 Hrs.	
Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-003-08.- Construcción de 2.6 kms 336.4 SA ACSR y 0.24 Kms 500 KCM XLP AL 3F-4H en el Nuevo Circuito Torres, S.E. Guadalajara Norte, ubicado en el Municipio de Zapopan, Jalisco			18 de febrero de 2008	90 días naturales	\$350,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
Convocante: \$943.00 compraNET: \$707.00	21 de enero de 2008	21 de enero de 2008 13:00 Hrs.	16 de enero de 2008 9:00 Hrs.	28 de enero de 2008 13:00 Hrs.	

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-004-08.- Construcción de 1.33 kms 3F-4H AAC 1/0 y recalibración de 1.63 Km 3F-4H AAC 1/0 PC Troncal aérea libramiento Red Subterránea Etzatlán, ubicada en el Mpio. de Etzatlán, Jalisco	18 de febrero de 2008	90 días naturales	\$40,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$943.00 compraNET: \$707.00	22 de enero de 2008	22 de enero de 2008 9:00 Hrs.	17 de enero de 2008 9:00 Hrs.	29 de enero de 2008 9:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-005-08.- Construcción de 32.6 km de L. D. en Santa Cruz del Guayabel-Mesa del Nayar, 3F-4H 34.5 KV ACSR CAL 1/0, en el Mpio. De El Nayar, Jalisco	18 de febrero de 2008	150 días naturales	\$120,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$943.00 compraNET: \$707.00	22 de enero de 2008	22 de enero de 2008 13:00 Hrs.	17 de enero de 2008 9:00 Hrs.	29 de enero de 2008 13:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-006-08.- Mejora a redes de distribución aérea Santiago, en el Estado de Nayarit	18 de febrero de 2008	90 días naturales	\$85,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$943.00 compraNET: \$707.00	23 de enero de 2008	23 de enero de 2008 9:00 Hrs.	18 de enero de 2008 9:00 Hrs.	30 de enero de 2008 9:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-007-08.- Mejora a la red aérea en las calles Panorámica y Moctezuma, en la población de Talpa de Allende, Jalisco	18 de febrero de 2008	60 días naturales	\$55,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$943.00 compraNET: \$707.00	23 de enero de 2008	23 de enero de 2008 13:00 Hrs.	18 de enero de 2008 9:00 Hrs.	30 de enero de 2008 13:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-008-08.- Relocalización LST 69 KV ALS 63410 Respaldo Lechera- 1C-0.7 Km-795 KCM ACSR/800 mm ² XLP AL-PMO/PA/SUBT, ubicado en el Sector Reforma, Guadalajara, Jalisco	18 de febrero de 2008	90 días naturales	\$105,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
Convocante: \$943.00 compraNET: \$707.00	24 de enero de 2008	24 de enero de 2008 9:00 Hrs.	21 de enero de 2008 9:00 Hrs.	31 de enero de 2008 9:00 Hrs.	
Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-009-08.- Obra civil, de la barda perimetral de la S.E. Tala, ubicada en Tala, Jalisco			18 de febrero de 2008	90 días naturales	\$105,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
Convocante: \$943.00 compraNET: \$707.00	24 de enero de 2008	24 de enero de 2008 13:00 Hrs.	21 de enero de 2008 9:00 Hrs.	31 de enero de 2008 13:00 hrs.	
Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-010-08.- Mejoras integrales a redes de distribución Area San Blas, Opios. de San Blas y Santaigo Ixc., Nayarit			18 de febrero de 2008	90 días naturales	\$40,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
Convocante: \$943.00 compraNET: \$707.00	4 de febrero de 2008	4 de febrero de 2008 10:00 Hrs.	22 de enero de 2008 9:00 Hrs.	11 de febrero de 2008 10:00 Hrs.	
Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-011-08.- Area de solicitudes de servicios especial febrero-junio /2008, en el Ambito de Zona Santiago, Estado de Nayarit			18 de febrero de 2008	120 días naturales	\$80,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
Convocante: \$943.00 compraNET: \$707.00	4 de febrero de 2008	4 de febrero de 2008 14:00 Hrs.	22 de enero de 2008 9:00 Hrs.	11 de febrero de 2008 14:00 Hrs.	
Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-012-08.- Construcción 4.2 kms de líneas aéreas de distribución a 23 KV ACSR-336 y SMA-ACSR-336, y 0.31 kms de línea subterránea a 23 KV, conductor 500 KCM XLP; ubicado en el Mpio, de Poncitlán, Jalisco			18 de febrero de 2008	90 días naturales	\$121,000.00

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso por el 455, zona centro, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de las 10:00 a las 13:00 horas (días hábiles).

Si las bases de las licitaciones son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas; para las licitaciones 18164021-001-08, 18164021-004-08, 18164021-005-08, 18164021-006-08, 18164021-007-08, 18164021-010-08 y 18164021-011-08.- Construcción de redes aéreas; para las licitaciones 18164021-002-08 y 18164021-009-08.- Edificación; para las licitaciones 18164021-003-08 y 18164021-012-08.- Construcción de redes aéreas y subterráneas en media tensión; para las licitaciones 18164021-008-08.- Construcción de subtransmisión aéreas y Subterráneas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de los siguientes lugares: para las licitaciones 18164021-001-08, 18164021-010-08, 18164021-006-08 y 18164021-011-08.- Oficinas de la Superintendencia de Zona Santiago, ubicadas en 1a. Corregidora y General Negrete, en Santiago Ixc., Nay.; para las licitaciones 18164021-002-08 y 18164021-004-08.-Oficina de la Superintendencia de Zona Minas, ubicadas en Nicolás Bravo número 31, Tequila, Jalisco; para la licitación 18164021-003-08.- Oficinas de la Superintendencia del Sector Hidalgo, ubicadas en San Francisco número 548, colonia Santa Margarita, Jalisco; para la licitación 18164021-005-08.-Oficinas de la Superintendencia de Zona Tepic, ubicada en avenida Allende número 439 Ote., en Tepic, Nayarit; para la licitación 18164021-007-08.- Oficinas del Area de Distribución Talpa, ubicadas en La Pareja número 1, Talpa de Allende, Jalisco; para la licitación 18164021-008-08.-Oficinas de la Superintendencia del Sector Reforma, ubicadas en Guadalupe Victoria número 780, colonia Analco, Guadalajara, Jalisco; para la licitación 18164021-009-08.- Area de Distribución Tala, Colón número 29, colonia El Fresno, Tala, Jalisco; para la licitación 18164021-012-08.- Oficinas de la Superintendencia de Zona Ciénega, ubicadas en Alvaro Obregón número 105, Ocotlán, Jalisco.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicado en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso por el 455, zona centro, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso 455, zona centro, Guadalajara, Jalisco.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en la proposición presentada por los licitantes, podrá ser negociada.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y ésta se cotizará en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones 18164021-001-08, 18164021-002-08, 18164021-003-08, 18164021-004-08, 18164021-005-08, 18164021-006-08, 18164021-008-08, 18164021-009-08, 18164021-010-08, 18164021-011-08, 18164021-012- la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, y para la licitación 18164021-007-08, se otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato; para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar;

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE ENERO DE 2008.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 261460)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA PUBLICA No.: DG-001/08

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de apertura de proposiciones
18164024-001-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	19/01/2008	15/01/2008 14:00 horas	14/01/2008 10:00 horas	24/01/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conversión de voltaje 13 kV/23 kV circuito lxt 4010 Santo Domingo Guzmán, 204 transformadores monofásicos, 71 trifásicos, diferentes capacidades, en la Zona Toluca		11/02/2008	90 días naturales	\$250,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Santo Domingo, Estado de México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de apertura de proposiciones
18164024-002-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	20/01/2008	16/01/2008 14:00 horas	15/01/2008 10:00 horas	25/01/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conversión de voltaje 13 kV/23 kV circuito QNT 4030 instalación de 198 transformadores de diferentes capacidades, 1.6 km de líneas de media tensión AAc 3/0 3f-4h, en la Zona Toluca		11/02/2008	90 días naturales	\$150,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de El Quinte, Estado de México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de apertura de proposiciones
18164024-003-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	23/01/2008	17/01/2008 14:00 horas	16/01/2008 10:00 horas	28/01/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conversión de voltaje 13-23 kV en diferentes poblaciones de Villa Gro., S.E, Zacango, para mejorar el voltaje y continuidad en el servicio		11/02/2008	90 días naturales	\$200,000.00

- Ubicación de la obra: varias poblaciones de Villa Guerrero, Estado de México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de apertura de proposiciones
18164024-004-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	24/01/2008	18/01/2008 14:00 horas	17/01/2008 10:00 horas	29/01/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de L.D. y R.D. en las comunidades de Santana Nichi y Donato Guerra (desviación), para mejorar la calidad del servicio así como su continuidad		11/02/2008	90 días naturales	\$150,000.00

- Ubicación de la obra comunidades de Santana Nicho y Donato Guerra, Estado de México.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 3 29 40 44, los días de lunes a viernes días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Deberán acudir al Departamento de Concursos y Contratos Divisional (Unidad Licitadora) para recoger la información complementaria.
- Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son a través del sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.
- El pago de las bases de la licitación, será requisito para participar en la licitación.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la

presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
- Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, misma que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las bases de la licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la siguiente dirección: licitaciones 18164024-001-08, 18164024-002-08, de la Superintendencia General de la Zona Toluca ubicada en avenida Electrificación esquina Independencia colonia Centro en Toluca Estado de México. Licitaciones 18164024-003-08 y 18164024-004-08 de la Superintendencia General de la Zona Valle de Bravo ubicada en calle Flor de Loto sin número, colonia Cerro del Calvario, Valle de Bravo, Estado de México.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en licitaciones 18164024-001-08, 18164024-002-08, 18164024-003-08 y 18164024-004-08 en la sala de juntas Tepozteco de la Administración Divisional, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa en Cuernavaca, Morelos.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas Tepozteco de la Administración Divisional, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.
- Para los trabajos objeto de las licitaciones 18164024-001-08, 18164024-002-08, 18164024-003-08 y 18164024-004-08, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% para cada licitación, de la asignación presupuestal aprobada al contrato; para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- A los licitantes a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como los artículos 36, 37 y 37-A de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se aplicarán los mecanismos de puntos o porcentajes.
- En la evaluación de las proposiciones se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 37 A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE ENERO DE 2008.
ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE
DISTRIBUCION CENTRO SUR
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON

RUBRICA.

(R.- 261412)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164015-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,888.00 M.N. IVA incluido, \$1,717.00 M.N. IVA incluido En compraNET	18 de enero de 2008	17 de enero de 2008 a las 12:00 Hrs.	17 de enero de 2008 a las 10:00 Hrs.	24 de enero de 2008 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Mantenimiento anual Unidad 3 de la Central Termoeléctrica Poza Rica	4 de febrero de 2008	25 días naturales	\$139,628

Ubicación de la obra: C.T. Poza Rica sita en kilómetro 194 carretera Federal México-Tuxpan, Tihuatlán, Ver.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet:

<http://compranet.gob.mx>, o bien, en Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, de la Gerencia Regional de Producción Sureste situado en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfonos (01-229)-989-85-07 y 989-85-39 y fax 989-85-02, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: Superintendencia General de la C.T. Poza Rica sita kilómetro 194 carretera Federal México-Tuxpan, Tihuatlán, Ver.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de la C.T. Poza Rica sita en kilómetro 194 carretera Federal México-Tuxpan, Tihuatlán, Ver.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo y la firma del contrato, se efectuarán en la sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, ubicada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

No se aceptan proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para los trabajos objeto de esta licitación sí podrán subcontratar partes de las obras.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 10 DE ENERO DE 2008.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 261461)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
NOTA ACLARATORIA

Por este medio se hace la aclaración que el día 3 de enero del 2008, fue publicada la convocatoria pública nacional número 001 que contiene la licitación pública nacional 18164015-001-07 "Mantenimiento escalonado 4.2 unidad 1 Complejo Termoeléctrico Pdte. Adolfo López Mateos", en la cual, se publicó de manera incorrecta: "Costos de las bases es de \$1,717.00 M.N. IVA incluido en la unidad compradora y de \$1,888.00 M.N. IVA incluido en compraNET", debiendo ser: "Costos de las bases es de \$1,888.00 M.N. IVA incluido en la unidad compradora y de \$1,717.00 M.N. IVA incluido en compraNET".

Cabe mencionar que la información transferida al Sistema de Compras Gubernamentales (compraNET) es la correcta.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 10 DE ENERO DE 2008.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 261466)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,488.00
4/8	\$4,976.00
8/8	\$9,952.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de herrajes, interruptores termomagnéticos y fusibles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-061-07	\$663.46 incluye IVA Costo en compraNET: \$663.46 incluye IVA	18/01/2008	18/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2008 10:00 horas	25/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Herrajes	1,500	Pieza	1,500	3,750
2	C030000000	Herrajes	600	Pieza	600	1,500
3	C030000000	Herrajes	900	Pieza	900	2,250
4	C030000000	Herrajes	1,500	Pieza	1,500	3,750
5	C030000000	Herrajes	700	Pieza	700	1,750

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-062-07	\$663.46 incluye IVA Costo en compraNET: \$663.46 incluye IVA	18/01/2008	21/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2008 10:00 horas	28/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Interruptor termomagnético	1,800	Pieza	1,800	4,500
2	C030000000	Interruptor termomagnético	1,500	Pieza	1,500	3,750
3	C030000000	Interruptor termomagnético	1,400	Pieza	1,400	3,500

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-063-07	\$663.46 incluye IVA Costo en compraNET: \$663.46 incluye IVA	18/01/2008	21/01/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2008 12:00 horas	28/01/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000094	Fusibles	10,250	Pieza	10,250	25,625
2	C030000094	Fusibles	9,250	Pieza	9,250	23,125
3	C030000094	Fusibles	8,250	Pieza	8,250	20,625
4	C030000094	Fusibles	6,250	Pieza	6,250	15,625
5	C030000094	Fusibles	2,500	Pieza	2,500	6,250

- Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.
- En forma impresa en el Departamento de Compras de la División Centro Oriente, situada en Calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229-04-36, 43, 72, 73 y 79, los días de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 horas, en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en el Departamento de Presupuestos y Tesorería, situado en Calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos (01 222) 229-04-67 y 66. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y/o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el Banco HSBC a la cuenta número 40124771-3, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en el salón de usos múltiples de CFE (planta baja), ubicado en Calle 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue.
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- Las proposiciones de las licitaciones nacionales deberán presentarse en idioma español; los folletos, los anexos técnicos, catálogos y publicaciones deben estar redactados en español.
- Lugar de entrega de los bienes: para las licitaciones números 18164032-061-07, 18164032-062-07 y 18164032-063-07 será en el almacén divisional San Felipe, ubicado en calle Azteca número 52, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Pue., los días de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para las licitaciones números 18164032-061-07, 18164032-062-07 y 18164032-063-07: 30 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del licitante.
- Para las licitaciones números 18164032-061-07, 18164032-062-07 y 18164032-063-07 se considerarán contratos abiertos al 150% adicional a las cantidades originalmente.
- Los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes para las licitaciones 18164032-061-07, 18164032-062-07 y 18164032-063-07 por el 10% del importe máximo antes de IVA del contrato.
- Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- No se considera abastecimiento simultáneo para esta licitación y no se otorgará anticipo.
- Si se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: peso mexicano.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los eventos públicos de estas licitaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 10 DE ENERO DE 2008.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 261462)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 018

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28, fracción II, inciso b), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales: fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de equipo transmisor repetidor doble "RA" y ruteador y switch LAN; bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de cables y alambres; conectores; transformadores; aisladores; postes; apartarrayos y cortacircuitos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación pública internacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164032-064-07		\$442.31 incluye IVA Costo en compraNET: \$442.31 incluye IVA	24/01/2008	24/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2008 10:00 horas		30/01/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I150000000	Equipo transmisor repetidor doble "RA"			2	Pieza	2	3
2	I150000000	Equipo transreceptor FM T/repetidor RT			4	Pieza	4	6
3	I150000000	Torre para antena T45			6	Pieza	6	9
4	I150200000	Equipo de radiocomunicación repetidor			2	Pieza	2	3
5	I150200000	Antena omnidireccional			6	Pieza	6	9

No. de licitación pública internacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164032-065-07		\$442.31 incluye IVA Costo en compraNET: \$442.31 incluye IVA	24/01/2008	24/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2008 10:00 horas		31/01/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I150000000	Ruteador con 2 puertos LAN 10/100 MBPS			23	Pieza	23	41
2	I150000000	Switch LAN 10/100 MBPS Autosensing			9	Pieza	9	16

No. de licitación pública internacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164032-066-07		\$442.31 incluye IVA Costo en compraNET: \$442.31 incluye IVA	13/02/2008	12/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2008 10:00 horas		19/02/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000194	Cables			96,000	Metro	96,000	240,000
2	C030000194	Cables			126,500	Metro	126,500	316,250
3	C030000010	Alambres y cables conductores			5,500	Kilogramo	5,500	13,750

4	C030000194	Cables	4,000	Metro	4,000	10,000
5	C030000194	Cables	7,957	Metro	7,957	19,892

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-067-07	\$442.31 incluye IVA Costo en compraNET: \$442.31 incluye IVA	13/02/2008	12/02/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2008 13:00 horas	19/02/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000196	Conectores	3,500	Pieza	3,500	8,750
2	C030000196	Conectores	2,500	Pieza	2,500	6,250
3	C030000196	Conectores	25,000	Pieza	25,000	62,500
4	C030000196	Conectores	800	Pieza	800	2,000
5	C030000196	Conectores	2,000	Pieza	2,000	5,000

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-068-07	\$442.31 incluye IVA Costo en compraNET: \$442.31 incluye IVA	13/02/2008	13/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/2008 10:00 horas	20/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000000	Transformador DA1-10-13200YT/7620-120/240	150	Pieza	150	375
2	I330000000	Transformador DAC1-10-13200-120/240	60	Pieza	60	150
3	I330000000	Transformador DAC1-15-13200-120/240	20	Pieza	20	50
4	I330000000	Transformador DAC1-25-13200-120/240	10	Pieza	10	25
5	I330000000	Transformador DA1-10-33000YT/19050-120/240	10	Pieza	10	25

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-069-07	\$442.31 incluye IVA Costo en compraNET: \$442.31 incluye IVA	13/02/2008	13/02/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/2008 12:00 horas	20/02/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Aislador 13PD	10,000	Pieza	10,000	25,000
2	C030000000	Aislador 33PD	1,200	Pieza	1,200	3,000
3	C030000000	Aislador 13SHL45C	3,500	Pieza	3,500	8,750
4	C030000000	Aislador 23SHL45N	1,000	Pieza	1,000	2,500
5	C030000000	Aislador 22PD	300	Pieza	300	750

No. de licitación pública internacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164032-070-07		\$442.31 incluye IVA Costo en compraNET: \$442.31 incluye IVA	13/02/2008	14/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/02/2008 10:00 horas		21/02/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I450600000	Poste de concreto 11-500			1,418	Pieza	1,418	3,545
2	I450600000	Poste de concreto 13-600			1,670	Pieza	1,670	4,175

No. de licitación pública internacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164032-071-07		\$442.31 incluye IVA Costo en compraNET: \$442.31 incluye IVA	13/02/2008	14/02/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/02/2008 13:00 horas		21/02/2008 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Apartarrayo ADOM-12			3,000	Pieza	3,000	7,500
2	C030000000	Apartarrayo ADOM-30			200	Pieza	200	500
3	C030000000	Apartarrayo ALEA13A			300	Pieza	300	750
4	C030000000	Apartarrayo Tipo ALEA3			100	Pieza	100	250

No. de licitación pública internacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164032-072-07		\$442.31 incluye IVA Costo en compraNET: \$442.31 incluye IVA	13/02/2008	15/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/02/2008 10:00 horas		22/02/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Cortacircuito-110-15-10000			4,930	Pieza	4,930	12,325
2	C030000000	Cortacircuito 38.5 Triple Disp.			20	Pieza	20	50
3	C030000000	Cortacircuito 3D-15-100-110-8000			15	Pieza	15	37
4	C030000000	Tubo portafusible P/CCF-15-100			250	Pieza	250	625

- Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.
- En forma impresa en el Departamento de Compras de la División Centro Oriente, situada en calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229-04-36, 43, 72, 73 y 79, los días de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 horas en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en el Departamento de Presupuestos y Tesorería situada en calle 25 Poniente número 151, 1er. piso colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., Teléfonos: (01 222) 229-04-67 y 66. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y/o efectivo.

- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el Banco HSBC a la cuenta número 40124771-3, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en el Salón de Usos Múltiples de C.F.E. (planta baja), ubicado en calle 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue.
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- Las proposiciones de licitación internacional deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple en español.
- Lugar de entrega de los bienes para las licitaciones números: 18164032-064-07, 18164032-065-07, 18164032-066-07, 18164032-067-07, 18164032-068-07, 18164032-069-07, 18164032-070-07, 18164032-071-07 y 18164032-072-07 será en el almacén Divisional San Felipe, ubicado en calle Azteca número 52 colonia San Felipe Hueyotlipán código postal 72030, Puebla, Pue.; los días de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para las licitaciones números 18164032-064-07, 18164032-065-07, 18164032-066-07, 18164032-067-07, 18164032-068-07, 18164032-069-07, 18164032-070-07, 18164032-071-07 y 18164032-072-07: 30 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del licitante.
- Para las licitaciones números 18164032-066-07, 18164032-067-07, 18164032-068-07, 18164032-069-07, 18164032-070-07, 18164032-071-07 y 18164032-072-07 se considerará un contrato abierto al 150% adicional; para la licitación número 18164032-064-07 se considerará un contrato abierto al 50% adicional y para la licitación número 18164032-065-07 se considerará un contrato abierto al 80% adicional, a las cantidades originalmente.
- Los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes para las licitaciones 18164032-064-07, 18164032-065-07, 18164032-066-07, 18164032-067-07, 18164032-068-07, 18164032-069-07, 18164032-070-07, 18164032-071-07 y 18164032-072-07 por el 10% del importe máximo antes de IVA del contrato.
- Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- No se considera abastecimiento simultáneo para estas licitaciones y no se otorgará anticipo.
- Sí se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: para las licitaciones internacionales será en dólares estadounidenses, no obstante, el pago que se realice en el territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago. Para licitante extranjero: en la moneda del país del suministro y/o dólares estadounidenses.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- C.F.E. invitará como observadores sociales a representantes de la Sociedad y Ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los eventos públicos de estas licitaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 10 DE ENERO DE 2008.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 261464)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS**DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****LICITACION No. 18575107-001-08****CONVOCATORIA No. 001**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la "adquisición de tubería de acero al carbón tipo estructural".

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento. Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC).
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y los bienes a adquirir serán exclusivamente de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600028	Tubo de 48" Ø ASTM A-36 AC BIS 1.250 ESP CC	72	Metro
2	C720600028	Tubo de 48" Ø ASTM A-36 AC BIS 1.000 ESP CC	54	Metro
3	C720600028	Tubo de 26" Ø API 2H AC BIS 0.625 ESP GR50	78	Metro
4	C720600028	Tubo de 56" Ø API 2H AC BIS 1.250 ESP GR50	24	Metro
5	C720600028	Tubo de 48" Ø ASTM A-36 AC BIS 1.750 ESP CC	24	Metro

Lugar de entrega	Almacén general ubicado en la Zona Industrial de Pemex, carretera Carmen-Puerto Real, km 4½ en Ciudad del Carmen, Campeche, y deberá notificar su entrega con 24 horas de anticipación al Ing. Daniel Castro Pérez al teléfono 01 (938) 31 11200, extensiones 25392, 25393 y 25394 y/o al Ing. Marcos Arturo Rosales Suárez al teléfono 01 (938) 11200, extensión 23609, en días hábiles y en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP INCOTERMS 2000 para licitantes nacionales y DDP VAT UNPAID INCONTERMS 2000 para licitantes extranjeros, tengan o no, establecimiento permanente en México.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes será de sesenta (60) días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en la calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, extensión fax 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
-------------------------	---

Costo convocante y compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago es: a) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. b) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	14/febrero/2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No aplica	Fecha y hora: 6/febrero/2008 a las 10:00 horas	Fecha y hora: 20/febrero/2008 a las 10:00 horas
	Ubicación: sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, 1er. nivel, colonia Petrolera, C.P. 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. - Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. - Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera. - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. - Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. - En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. - Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 10 DE ENERO DE 2008.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SRM-GAF-CSM
ING. RENE SANCHEZ CABALLERO
 RUBRICA.

(R.- 261437)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575109-001-08

021/08-SNBA "recolección y entrega de mensajería y correspondencia a diversas dependencias del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,094.00 compraNET: \$995.00	31/01/2008	23/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Recolección y entrega de mensajería y correspondencia a diversas dependencias del Activo Integral Burgos	1	Servicio

Presupuesto máximo: \$300,000.00 M.N. Presupuesto mínimo: \$120,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090475, 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de: 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en Activo Integral Burgos, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, los días de lunes a viernes (excepto días festivos).
- Plazo de entrega: 653 días naturales, a partir de la fecha de inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 10 DE ENERO DE 2008.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 261395)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-002-08	Costo en ventanilla: \$1,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,200.00 M.N.	31/01/2008	16/01/2008 10:00 horas	17/01/2008 10:00 horas Sala 1	6/02/2008 9:30 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
	Corrección de anomalías detectadas por auditorías de seguridad industrial y protección ambiental Comisión Mixta de Seguridad e Higiene y Externas del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira	25/03/2008	630	\$2'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja, del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, Interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en el Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Soporte a la Operación, área Altamira, ubicado en interior de campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante, kilómetro. 23+000, código postal 89600, Ciudad Altamira, Tamaulipas. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Poza Rica-Altamira.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 10 DE ENERO DE 2008.

E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS REGION NORTE

JORGE ALBERTO ACOSTA MELLADO
RUBRICA.

(R.- 261314)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-003-08	\$1146.00 Costo en compraNET: \$916.00	1/02/2008	18/01/2008 16:30 horas Sala "Ciudad Pemex"	7/02/2008 9:00 horas Sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Tab. Libramiento Mecatepec, Municipio de Huimanguillo	27/03/2008	121 días naturales	\$3,600,000.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "Ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20373; fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de enero de 2008 a las 10:00 horas en las Oficinas de la Residencia de Construcción de Obras y Administración de Contratos del Activo Integral Bellota Jujo, prolongación de Juárez sin número Ranchería Sur Zona Industrial Comalcalco, Tabasco.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los trabajos se llevarán a cabo en el Municipio de Huimanguillo, en el Estado de Tabasco, a 65 kilómetros al oeste de la ciudad de Villahermosa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de esta licitación, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE ENERO DE 2008.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 260957)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA No. 033

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación número 18575055-044-07 para la adquisición de refacciones para equipos de aire acondicionado y refrigeración para los activos integrales y gerencias de la Región Sur.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP].
Pueden participar	Licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan o se refiera a bienes de origen nacional o de dichos países.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Refacciones para equipos de aire acondicionado	Contrato	\$2'640,000.00	\$6'600,000.00

Lugar de entrega	Almacenes de los activos integrales: Cinco Presidentes, bulevar Azteca s/n, edificio administrativo Factoría Pemex, Agua Dulce, Veracruz, C.P. 96690, Bellota-Jujo, Prolongación Av. Juárez s/n, Zona Industrial de Pemex, Ranchería Sur, Comalcalco, Tabasco, C.P. 86388, Samaria-Luna, Carretera Circuito del Golfo Km 131, El Castaño, Cárdenas, Tabasco, C.P. 86500, Muspac, Carretera a Estación Juárez Km 1, Reforma, Chis., C.P. 29500, en este almacén también se recepcionarán los materiales solicitados por las áreas ubicadas en Villahermosa, Tabasco, Macuspana, Km 32 Carretera Macuspana-Jonuta, en Ciudad Pemex, Tabasco, C.P. 86720, y en las áreas de mantenimiento a instalaciones y soporte a la operación, ubicadas en: bulevar Azteca s/n en Agua Dulce, Veracruz, Prolongación de Juárez s/n Ranchería Sur, Zona Industrial en Comalcalco Tabasco, carretera Reforma-Estación Juárez, Chis. s/n Zona Industrial en Reforma, Chiapas, y en km 32, carretera Macuspana-Jonuta s/n Zona Industrial Ciudad Pemex, Tabasco. Los días lunes a viernes, en el horario de entrega: 8:00 a 16:00 horas. Las condiciones de entrega son: DDP [Delivered Duty Paid] (INCOTERMS 2000) para licitantes nacionales o DDP VAT UNPAID (Delivered Duty Unpaid) (INCOTERMS 2000) para licitantes extranjeros.
Plazo de entrega:	20 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de suministro por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura" planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono [01-993] 310-6262 Ext. 20-574, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas.
-------------------------	--

Costo convocante	\$1,990.40 IVA incluido.
Costo compraNET	\$1,990.40 IVA incluido.
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	13/02/2008.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá	Fecha y hora: 24/01/2008, 9:00 horas. Ubicación: Sala 3-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.	Fecha y hora: 19/02/2008, 9:00 horas. Ubicación: Sala 3-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
La vigencia del contrato iniciará en la fecha de su formalización y concluirá el 31 de diciembre de 2009. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las proposiciones se presentarán en un solo sobre cerrado. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en P.E.P. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación. Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su R.F.C.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE ENERO DE 2008.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES R.S.
ING. HORACIO CORDOBA MARINA
RUBRICA.

(R.- 261340)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. DE CONVOCATORIA 083

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18575051-083-07, bajo la modalidad de contrato abierto, para el "servicio de mantenimiento y reparación general a los tableros eléctricos de corriente directa y corriente alterna, unidades de aire acondicionado, secadores de aire, casetas de control y distribución de redes de cableado eléctrico de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos, así como equipo de control e instalaciones eléctricas de las instalaciones diversas de apoyo a la perforación y mantenimiento de pozos que operan en los activos de la Región Norte" (098/07-TCESPC-P).

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, 3 fracción V, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de su Reglamento, Tratados de Libre Comercio que contengan un Título o Capítulo de Compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo máximo M.N.
1	C81000000	Servicio de Mantto. y reparación Gral.; a los tableros eléctricos de C/D y C/A, unidades de aire acondicionado, secadores de aire, casetas de control y distribución de redes de cableado eléctrico de los equipos de PMP, así como equipo de control e instalaciones eléctricas de las instalaciones diversas de apoyo a la perforación y mantenimiento de pozos (Reynosa)	1	Lote	\$20'879,038.80 \$52'197,597.00
2	C81000000	Servicio de Mantto. y reparación Gral.; a los tableros eléctricos de C/D y C/A, unidades de aire acondicionado, secadores de aire, casetas de control y distribución de redes de cableado eléctrico de los equipos de PMP, así como equipo de control e instalaciones eléctricas de las instalaciones diversas de apoyo a la perforación y mantenimiento de pozos (Reynosa)	1	Lote	\$7'427,473.92 \$18'568,648.80
3	C81000000	Servicio de Mantto. y reparación Gral.; a los tableros eléctricos de C/D y C/A, unidades de aire acondicionado, secadores de aire, casetas de control y distribución de redes de cableado eléctrico de los equipos de PMP, así como equipo de control e instalaciones eléctricas de las instalaciones diversas de apoyo a la perforación y mantenimiento de pozos (Reynosa)	1	Lote	\$8'936,947.88 \$22,342,369.94

Lugar de ejecución del servicio	Los servicios de este contrato se llevarán a cabo en donde se requieran, en las instalaciones del proveedor, en los campos petroleros y/o en las instalaciones de los activos integrales Burgos, Poza Rica-Altamira y Veracruz de la Región Norte, los días de lunes a domingo, en el horario de: 00:00 a 24:00 horas.
Plazo del servicio	El plazo de entrega de los servicios será variable.

Condiciones de pago	El pago se realizará a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación al día de la fecha de pago que corresponda. No se otorgará anticipo.
----------------------------	---

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en: edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, Exts. 3-25-30 y 3-33-84, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. Los interesados podrán revisirlas previamente a su pago.
Costo convocante	\$1,492.00 IVA incluido.
Costo compraNET	\$1,492.00 IVA incluido.
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	13/02/2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	17 de enero de 2008 a las 10:00 horas	20 de febrero de 2008 a las 10:00 horas
Ambos actos se realizarán, en la sala de juntas No. 1, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español. Los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o dólar americano.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
Esta licitación sí se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la LAASSP).
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 10 DE ENERO DE 2008.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
ING. JORGE EDUARDO CEBALLOS VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 261358)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-003-08

004/08-ONBM-P "Rehabilitación de sistemas de protección catódica para el Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	25/01/2008	18/01/2008 16:30 horas	18/01/2008 9:00 horas	31/01/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de sistemas de protección catódica para el Activo Integral Burgos	24/03/2008	648	\$2'750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

1. Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
2. Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de enero de 2008 a las 9:00 horas, será en la sala de juntas del Departamento de Mantenimiento a Ductos (ex soldadura) del Activo Integral Burgos, ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de enero de 2008 a las 16:30 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 31 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- Ubicación de la obra: será en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 10 DE ENERO DE 2008.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 261397)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER
INTERESADO, BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL
SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 001
CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576008-001-08 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Licitación 18576008-002-08 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Licitación 18576008-003-08 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Licitación 18576008-004-08 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento. Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8LI689001, número de la licitación (compraNET) 18576008-001-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento de cargadores, banco de baterías y UPS instalados en subestaciones eléctricas y cuartos de control de las plantas de proceso de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 1,020 días naturales, "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 28 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Presentación y apertura de proposiciones: 22 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI689002, número de la licitación (compraNET) 18576008-002-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado tipo paquete, instalados en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 1,013 días naturales, "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 28 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Presentación y apertura de proposiciones: 22 de febrero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI689003, número de la licitación (compraNET) 18576008-003-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Disposición final de sosas gastadas y recuperadas de las plantas catalítica I y II, Hidros II y Primaria II almacenadas en los tanques TV-11, TV-12 y TV-13 del área de tanques de Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 1,013 días naturales, "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 31 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Presentación y apertura de proposiciones: 25 de febrero de 2008 a las 09:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI689004, número de la licitación (compraNET) 18576008-004-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Disposición final de 6000 toneladas de residuos peligrosos localizados en los almacenes de residuos, en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 1,013 días naturales, "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 31 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Presentación y apertura de proposiciones: 25 de febrero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 971 71 49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:	(Número de licitación compraNET 18576008-001-08) \$622.00 (incluye IVA).
	(Número de licitación compraNET 18576008-002-08) \$622.00 (incluye IVA).
	(Número de licitación compraNET 18576008-003-08) \$622.00 (incluye IVA).
	(Número de licitación compraNET 18576008-004-08) \$622.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: (Número de licitación compraNET 18576008-001-08): 16 de febrero de 2008.

(Número de licitación compraNET 18576008-002-08): 16 de febrero de 2008.

(Número de licitación compraNET 18576008-003-08): 19 de febrero de 2008.

(Número de licitación compraNET 18576008-004-08): 19 de febrero de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 10 DE ENERO DE 2008.

GERENTE DE REFINERIA

ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 261439)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA No. CON00108

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la contratación de restauración del cárcamo regulador del área número 6, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-001-08	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,760.00 Inc. IVA	18/01/2008	16/01/2008 10:00 horas	16/01/2008 11:30 horas	24/01/2008 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de Refinería Restauración del cárcamo regulador del área No. 6, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas"	1/03/2008	160	\$8'000,000.00

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-2250051, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Siendo obligatorio adquirirlas para participar. (Los planos y dibujos debido a su complejidad técnica estarán a disposición en las oficinas antes indicadas).
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en la localidad a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita(s) al lugar de los trabajos se llevará(n) a cabo el (los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la(s) licitación(es); en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicadas en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el (los) día y hora(s) indicado(s) en la(s) licitación(es); en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicadas en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el día y hora señalados en la licitación y se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Contratos, ubicada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

- Para la visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y en general para todos los actos derivados de estas licitaciones, deberán presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco color naranja, zapatos industriales, gafas de seguridad y protectores auditivos, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones.
- La ubicación de la(s) obra(s) está(n) indicada(s) en la(s) licitación(es).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra:
 - Licitación 18576012-001-08: ninguna.
- No se otorgará anticipo.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal consiste en: acta constitutiva para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica consiste en: relación de contratos que hayan celebrado tanto con la Administración Pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer en caso de estar vigente, y copias de carátulas de contratos, actas de recepción de trabajos similares a los trabajos en cuestión y currículum del personal técnico con documentación soporte que avale su experiencia en este tipo de trabajos.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su capacidad financiera consiste en: capital contable comprobable con la última declaración del ejercicio como personas morales o físicas presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados (deberán presentar comprobante de que el contador auditor cuenta con la autorización ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio resulte económicamente más conveniente para el estado, conforme a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra, el pago será exigible al día siguiente de vencimiento anterior.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono arriba citado.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, 11o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., a la atención del Titular de dicho Órgano Interno de Control, o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública en los términos de lo dispuesto por el título octavo, capítulo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de las reglas décima y décima primera del Acuerdo para el uso de medios remotos de comunicación electrónica.

MINATITLÁN, VER., A 10 DE ENERO DE 2008.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 261398)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576008-005-08****No. DE CONVOCATORIA 002**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576008-005-08 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8LN689005

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento a detectores de humo de subestaciones eléctricas, bodegas del almacén, cuarto de control de fuerza 1/2, cuarto simulador y cuartos de excitación del TG-1/2/3/4 de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 1,041 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 971 71 49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,493.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 23 de enero de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 22 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Presentación y apertura de proposiciones: 29 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2008.

GERENTE DE LA REFINERIA

ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 261432)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA 024-07

CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación número 18576006-088-07 para el "servicio para la reparación de rotores de máquinas críticas".

Licitación número 18576006-089-07 para el "contrato de servicio de calibración de equipos de referencia de área de metrología y equipos de calibración del taller de instrumentos de control automático de la Refinería Ing. Antonio M. Amor".

Licitación número 18576006-090-07 para el "servicio de mantenimiento y calibración a los analizadores de oxígeno marca Ametek Rosemount, Yokogawa Westinghouse, Panametrics y Cosa Instruments de diversas plantas de la Refinería Ing. Antonio M. Amor".

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento;

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: 18576006. Número de la licitación (compraNET) 18576006-088-2007

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Servicio para la reparación de rotores de máquinas críticas"	1	Servicio
2	C810600004	Laberinto impulsor 834939-3 Dib. W-803801 o equivalente	1	Pieza
3	C810600004	Para sello ISO-Carbón, tuerca 833247-1 lado descarga o equivalente	1	Pieza
4	C810600004	Impulsor número de parte 2 dibujo 817447	1	Pieza
5	C810600004	Traslado del rotor de esta refinería a su taller y viceversa	1	Pieza

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 60 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: el día 18 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 18 de enero de 2008 a las 9:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 25 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006. Número de la licitación (compraNET) 18576006-089-2007.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Contrato de servicio de calibración de equipos de referencia de área de metrología y equipos de calibración del taller de instrumentos de control automático de la Ref. Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio
2	C810600004	Balanza de pesos muertos marca Scandura Embolo Budenberg n/s 398F modelo 480LD	1	Pieza
3	C810600004	Balanza de pesos muertos marca Ametek Embolo s/n modelo RK-300WC	1	Pieza
4	C810600004	Termómetro de resistencia de platino patrón marca Burns modelo T100-250	1	Pieza
5	C810600004	Equipo multifunción marca Digital Heweltt Packard modelo 34401 A	1	Pieza

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a las 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 15 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: el día 18 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 18 de enero de 2008 a las 11:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 25 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006. Número de la licitación (compraNET) 18576006-090-2007.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Servicio de mantenimiento y calibración a los analizadores de oxígeno marca Ametek, Rosemount, Yokogawa, Westinghouse, Panametrics y cosa instruments de diversas plantas de la Refinería Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio
2	C810600004	Analizador AI-100 A	1	Equipo
3	C810600004	Analizador AI-700 B	1	Equipo
4	C810600004	Analizador AI-503 A	1	Equipo
5	C810600004	Analizador AT-383	1	Equipo

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 5 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: el día 21 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio Anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de

seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 21 de enero de 2008 a las 9:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 28 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones (planta baja) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (número de licitación compraNET) 18576006-088-2007 \$858.36 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576006-089-2007 \$858.36 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576006-090-2007 \$858.36 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: el día 19 de enero de 2008 para la licitación número 18576006-088-07, el día 19 de enero de 2008 para la licitación número 18576006-089-07 y para la licitación número 18576006-090-07, el día 22 de enero de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 10 DE ENERO DE 2008.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 261435)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Relacionada a la convocatoria número 014 publicada el día 13/12/07, con número de registro en el Diario Oficial R.- 260512, licitación número 18576009-100-07, en el apartado de "Presentación y apertura de proposiciones"

Dice: "...se llevará acabo el día 4 de febrero de 2008 a las 9:00 horas,...".

Debe decir: "...se llevará acabo el día 5 de febrero de 2008, a las 9:00 horas,...".

Licitación número 18576009-100-07, en el apartado de "Fecha límite para adquirirlas".

Dice: "18576009-100-07: 29 de enero de 2008".

Debe decir: "18576009-100-07: 30 de enero de 2008".

Relacionada a la convocatoria número 015 publicada el día 27/12/07, con número de registro en el Diario Oficial R.- 261139, licitación número 18576009-103-07, en el apartado de "Fecha límite para adquirirlas".

Dice: "18576009-103-07: 12 de enero de 2008".

Debe decir: "18576009-103-07: 12 de febrero de 2008".

TULA DE ALLENDE, HGO., A 10 DE ENERO DE 2008.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ING. JUAN CASTRO VILLAGOMEZ

RUBRICA.

(R.- 261433)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Coordinación de Servicios Marinos a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31), esquina avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38 11200, extensión 5-10-52, 5-10-51, fax extensión 5-10-80, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1015 párrafo 7 del capítulo X, del TLC de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y oficio circular SNCGP/300/236/2000 de fecha 17 de marzo de 2000, da a conocer la identidad de la empresa ganadora de las licitaciones públicas internacionales con TLC cuyos fallos se emitieron en el mes de diciembre de 2007.

Licitación: **18575108-043-07**, se declara desierta; fecha de fallo: 21 de diciembre de 2007.

Licitación: **18575108-044-07**, empresa: Constructora Subacuática Diavaz, S.A. de C.V., domicilio: avenida Revolución número 468, piso 3, entre la Calle 7 y Calle 9, colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, código postal 03800, México, D.F., contrato: 428237874, monto: \$535,049,776.98 M.N. más \$128'267,033.54 USD; fecha de fallo: 20 de diciembre de 2007.

Licitación: **18575108-052-07**, empresa: Cotemar, S.A. de C.V., domicilio: Paseo las Palmas número 735, piso 9, Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., contrato: 428237873, monto: \$1'109,624,165.27 M.N. más \$235'190,880.26 USD; fecha de fallo: 18 de diciembre de 2007.

Licitación: **18575108-073-07**, se cancela la licitación; fecha de fallo: 21 de diciembre de 2007.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., 10 DE ENERO DE 2008.

ENCARGADA TEMPORAL DE LA

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, GAF, SCSM

LIC. ALICIA UC PADILLA

RUBRICA.

(R.- 261431)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA DE ZONA MAZATLAN, SINALOA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios médicos subrogados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572041-005-07	\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	31/01/2008	22/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 10:00 horas	6/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Atención hospitalaria-Hermosillo, Son.	10,967,000	Servicio
2	C810800000	Atención hospitalaria-Mazatlán, Sin.	10,609,500	Servicio
3	C810800000	Atención hospitalaria-Obregón, Son.	6,300,000	Servicio
4	C810800000	Atención hospitalaria-Tijuana, B.C.	5,000,000	Servicio
5	C810800000	Atención hospitalaria-Guaymas, Son.	4,500,000	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Rafael Buelna número 198, 2o piso, colonia Hacienda las Cruces, código postal 82126, Mazatlán, Sinaloa, teléfono (669) 112-01-04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de Petróleos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en el Hotel The Inn At Mazatlán, ubicado en avenida Camarón Sábalo número 6291, salón INCA, colonia Playa Gaviotas, código postal 82110, Mazatlán, Sinaloa. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el Hotel The Inn At Mazatlán, avenida Camarón Sábalo número 6291, salón INCA, colonia Playa Gaviotas, código postal 82110, Mazatlán, Sinaloa. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el Hotel The Inn At Mazatlán, A. Camarón Sábalo número 6291, Salón INCA, colonia Playa Gaviotas, código postal 82110, Mazatlán, Sinaloa. La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en las instalaciones del proveedor, los días: conforme al punto 14.2.1 del documento 01, en el horario de entrega: conforme al punto 14.2.1 del documento 01. Plazo de entrega: conforme a lo establecido en el documento 02.4 de las bases de licitación. El pago se realizará: a los 7 días de presentar la documentación en la ventanilla única. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MAZATLAN, SIN., A 10 DE ENERO DE 2008.
COORDINADOR MEDICO DE ZONA
DRA. MIRNA RAMOS ARTANA
RUBRICA.

(R.- 261400)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación del servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-001-08	\$1,144.00	19/01/2008	17/01/2008 10:00 horas	25/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de limpieza de inmuebles en Cuernavaca, Mor., oficinas de enlace México, D.F. y Estado de México	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de limpieza de inmuebles de la Delegación IV Zona Centro Sur (Farac)	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de limpieza de las plazas de cobro tramo Cuernavaca-Acapulco (Farac)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 10 al 19 de enero de 2007, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este Organismo o bien el sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de enero de 2008, en los lugares señalados en el punto 5.1 de las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: de acuerdo a los anexos 1B y 1D de las bases de esta licitación.
- Vigencia del servicio: a partir del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: en moneda nacional. El monto del contrato se cubrirá por mensualidades devengadas. Las facturas serán revisadas y autorizadas como sigue: Para la partida 1: las facturas serán revisadas por la Subgerencia de Mantenimiento e Instalaciones y autorizadas por la Gerencia de Servicios Generales perteneciente a la Subdirección de Bienes y Servicios y se pagarán ocho días después de entregarse en la Subgerencia de Presupuesto de Capufe. Para las partidas 2 y 3: las facturas serán revisadas y autorizadas por la Subdelegación de Administración de la Delegación Regional IV Zona Centro Sur y se pagarán a los treinta días contados a partir de la recepción de la misma en el Departamento de Recursos Financieros de la misma Delegación.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE ENERO DE 2008.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 261449)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El Instituto Nacional de Salud Pública, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de los servicios que se mencionan, de conformidad con lo siguiente:

Referencia	Descripción	Unidad de medida	Costo de las bases	Venta de bases	Fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas
12270001-001-08	Servicio de mensajería internacional del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2008	Servicio por un periodo de 11 meses	\$1,000.00 en la entidad, costo en compraNET: \$1,000.00	10 de enero y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones	Junta de aclaraciones 17 de enero de 2008 a las 10:00 horas Apertura de propuestas 25 de enero de 2008 a las 10:00 horas Fallo: 28 de enero de 2008 a las 10:00 horas
12270001-002-08	Servicio de comedor del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2008	Servicio por un periodo de 11 meses	1,000.00 en la entidad, costo en compraNET: \$1,000.00	10 de enero y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones	Junta de aclaraciones 17 de 2008 a las 12:00 horas Apertura de propuestas 25 de enero de 2008 a las 13:00 horas Fallo: 28 de enero de 2008 a las 12:00 horas

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en los departamentos servicios generales en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos, a partir del 10 de enero y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones.

La forma de pago de las bases es, en convocante, en la caja de la Tesorería del Instituto con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor. En compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que emite el sistema. Los eventos se llevarán a cabo en las fechas mencionadas con anterioridad y quedará especificado en la junta de aclaraciones en qué aulas se realizarán cada uno de los actos dentro de las instalaciones del propio Instituto, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos. Será requisito indispensable para los proveedores participantes en las licitaciones, presentar el recibo de pago de las bases ya sea el expedido en la caja del propio Instituto o por el Sistema compraNET y que esté sellado por la institución bancaria donde se realizó dicho pago, el día de la junta de aclaraciones y la apertura de propuestas técnicas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los servicios referentes a las licitaciones serán realizados por el proveedor dentro de las instalaciones, la licitación 12270001-001-08, deberá de contemplar que el servicio incluirá las instalaciones del Instituto en Cuernavaca, Morelos y en las instalaciones del Instituto en la Ciudad de México, Distrito Federal, en horario continuo y en días hábiles y Tapachula, Chiapas, en horario continuo y en días hábiles;

Los pagos se realizarán a partir de los 20 días naturales a partir de la recepción de la factura.

El tiempo de entrega se especifica en el anexo uno de las bases.

La convocante no acepta el envío de propuestas mediante medios remotos de comunicación y servicio de mensajería.

No se otorgarán anticipos.

Estarán impedidos para concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. RAUL CONTRERAS ALCANTARA

RUBRICA.

(R.- 261470)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de insumos de cocina, comedor y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Jaime Guerrero González, con cargo de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos el día 27 de diciembre de 2007.

La presente convocatoria se realizará con fundamento en los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional: 00641255-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.20	18/01/2008	18/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600000	Mobiliario y equipo para servicios (comedor, Hosp., Etc.)	72,000	Pieza
2	I450600000	Mobiliario y equipo para servicios (comedor, Hosp., Etc.)	36,000	Juego
3	I450600000	Mobiliario y equipo para servicios (comedor, Hosp., Etc.)	1,500	Rollo

4	I450600000	Mobiliario y equipo para servicios (comedor, Hosp., Etc.)	900	Paquete
5	I450600000	Mobiliario y equipo para servicios (comedor, Hosp., Etc.)	840	Pieza

Licitación pública nacional: 00641255-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.20	15/01/2008	15/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	2,292	Pieza
2	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	1,500	Pieza
3	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	437	Miligramo
4	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	364	Miligramo
5	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	340	Miligramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (492)9245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios establecidos en cada licitación en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios establecidos en cada licitación, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases, los días conforme a las bases en el horario de entrega: conforme a las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las bases.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura original en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 10 DE ENERO DE 2008.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JAIME GUERRERO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 261375)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION MICHOACAN

CONVOCATORIA 001/08

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA Y DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA, PARA LA ADQUISICION DE LENTE INTRAOCULAR, PARA LA CONTRATACION DE ALERGENOS (SEGUNDA CONVOCATORIA), PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION (SEGUNDA CONVOCATORIA), PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSERVACION (SEGUNDA CONVOCATORIA), PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO (SEGUNDA CONVOCATORIA), PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DIVERSOS, PARA LA ADQUISICION DE ORTESIS Y PROTESIS PARA LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN PARA EL EJERCICIO DE 2008 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

DPA Y DPCA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON FUNDAMENTO EN EL ART. 28 FRACC II

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA
00641193-001-08	\$1,320.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	15/01/2008	15/01/2008 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	21/01/2008 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	2350 B. BAJA EN Mg AL 1.5% HGR 1	11,396	22,792
2	C810000000	2353 B. BAJA EN Mg AL 2.5% HGR 1	4,719	9,427
3	C810000000	2352 B EN MG AL 2.5%	89,496	178,992
4	C810000000	2354 B EN MG AL 4.25%	67,122	134,244
5	C810000000	2356 B EN MG AL 1.5%	290,862	581,724

LENTE INTRAOCULAR LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 28 FRACC III INCISO B)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA
00641193-002-08	\$1,320.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	16/01/2008	16/01/2008 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	22/01/2008 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	LENTES RIGIDOS HGR 1	PZA.	30	60

2	C810000000	LENTES FLEXIBLES HGR 1	PZA.	360	900
3	C810000000	LENTES RIGIDOS HGZ 2	PZA.	15	36
4	C810000000	LENTES RIGIDOS HGZ 04	PZA.	40	100
5	C810000000	LENTES RIGIDOS HGZ 08	PZA.	36	88

ALERGENOS LICITACION PUBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 28 FRACC I (SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA
00641193-003-08	\$1,320.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	17/01/2008	17/01/2008 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	23/01/2008 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	AMBROSIA E HGR 1	FCO.	44	110
2	C810000000	CAPRIOLA D HGR 1	FCO.	44	110
3	C810000000	COSMOS HGR 1	FCO.	44	110
4	C810000000	FRAXINUS HGR 1	FCO.	44	110
5	C810000000	HELIANGTHUS HGR 1	FCO.	44	100

SERVICIOS DE CONSERVACION LICITACION PUBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 28 FRACC I (SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA
00641193-004-08	\$1,320.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	18/01/2008	18/01/2008 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	24/01/2008 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	C810000000	MOBILIARIO ZONA MORELIA I	SERVICIO	\$210.000.00	\$350,000.00
2	C810000000	INSTRUMENTAL ZONA MORELIA I	SERVICIO	\$100.000.00	\$250,000.00
3	C810000000	JARDINERIA ZONA URUAPAN III	SERVICIO	\$88.000.00	\$220,000.00
4	C810000000	INSTRUMENTAL ZONA URUAPAN III	SERVICIO	\$86.000.00	\$215,000.00
5	C810000000	MOBILIARIO ZONA MORELIA NO MEDICAS VI	SERVICIO	\$136.000.00	\$340,000.00

INSUMOS DE CONSERVACION LICITACION PUBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 28 FRACC I (SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA
00641193-005-08	\$1,320.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	18/01/2008	18/01/2008 13:00 HRS.	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	24/01/2008 13:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	C810000000	REFACCIONES DEL RAMO FERRETERIA ZONA II ZAMORA	JUEGO	432,200.00	1'080,500.00
2	C810000000	REFACCIONES DEL RAMO FERRETERIA ZONA III URUPAN	JUEGO	500,000.00	1'250,000.00
3	C810000000	REFACCIONES DEL RAMO FERRETERIA ZONA VI NO MEDICAS	JUEGO	320,000.00	800,000.00
4	C810000000	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS ZONA II ZAMORA	LITRO	360,000.00	900,000.00

MATERIAL DE ASEO LICITACION PUBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 28 FRACC I (SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA
00641193-006-08	\$1,320.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	23/01/2008	23/01/2008 13:00 HRS.	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	29/01/2008 13:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 20.7 GRAMOS, COLOR GRIS, CON LOGO DEL IMSS Y LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS" IMPRESOS PARA BOTE TIPO CAMPANA. CAJA CON 400 PIEZAS.	CJA.	24	60
2	C810000000	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DEL HULE, HO	PZA.	389	974
3	C810000000	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS Y BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO CON ROSCA	PZA.	403	1,009

4	C810000000	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO-PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTIMETROS MINIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10-15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILIMETROS MIO Y LARGO DE LA FIBR	PZA.	1,644	4,111
---	------------	---	------	-------	-------

ARTICULOS DIVERSOS LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 28 FRACC III INCISO B)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA
00641193-007-08	\$1,320.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	16/01/2008	16/01/2008 13:00 HRS.	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	22/01/2008 13:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	ETIQUETA AUTOADHERIBLE, 2 ALPASO, (ET-2), DE 10.2 X 4.8 CM (4 X 1.28/32"), COLOR BLANCO, FORMA CONTINUA	PQT.	120	300
2	C810000000	FOLIADOR MANUAL, METALICO, CON PALANCA, DE 7 DIGITOS DE 4.5 MM Y MANGO DE PASTA	PZA.	137	343
3	C810000000	TONER DE TINTA SECA PARA IMPRESORA XEROX WORKCENTRE PRO 90XSA-3 No. DE PARTE 6M57	CJA.	16	40
4	C810000000	RECETARIO IMSS-SOLIDARIDAD	BLK.	10,000	25,000
5	C810000000	RECETARIO INDIVIDUAL, CON CODIGO DE BARRAS. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DEL BLOCK: MEDIDAS: 21.5 X 14 CM., PORTADA Y CONTRAPORTADA EN CARTULINA COLOR CREMA DE 200 GR., IMPRESION EN LA PORTADA EN TINTA NEGRA	BLK.	9,600	24,000

ORTESIS Y PROTESIS LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 28 FRACC III INCISO B)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA
00641193-008-08	\$1,320.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	15/01/2008	15/01/2008 13:00 HRS.	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	21/01/2008 13:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	PROTESIS PARCIAL DE PIE PARA AMPUTACION DE LIZFRANK O CHOPART, INSERTO EN POLIPROPILENO Y PLASTAZOTE, EXTENSION DE PIE EN NEOPREOP, FORRADO DE VINIPIEL	PZA.	1	2
2	C810000000	PROTESIS SYNE PARA AMPUTACION MALEOLAR POR DEBAJO DE RODILLA, SOQUET DE APOYO PATELLAR EN RESINA POLIESTER, ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO EN PELITE, VENTANA MEDIAL, PIE PROTESICO EN NEOPRENO, CORREAS DE CIERRE DE VELCROM, ACABADO TOTAL RESINA POLIESTER	PZA.	1	2
3	C810000000	PROTESIS PIB PARA AMPUTACION BAJO LA RODILLA TERCIO MEDIO TISTAL, SOQUET DE APOYO PATELLAR EN RESINA POLIESTER, ENCAJE BLANDO TIPO ENSERTO DE PELITE, UNIDAD DE PANTORRILLA EN ESPUMA DE POLIURETANO, TOBILLO DE MADERA, PIE DE TIPO SACH, CORREA SUPRACONDILEA, ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER	PZA.	1	2
4	C810000000	PROTESIS PTS CON CUÑA SUPRACONDILEA PARA AMPUTACION BAJO LA RODILLA TERCIO PROXIMAL, SOQUET DE APOYO PATELLAR EN RESINA POLIESTER, ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO EN PELITE SUPRAROTULIANO Y SUPRACONDILEAR, UNIDAD DE PANTORRILLA EN ESPUMA DE POLIURETANO, TOBILLO DE MADERA, PIE TIPO SACH, ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER	PZA.	1	2
5	C810000000	PROTESIS DE CORSELETE Y ARTICULACIONES PARA AMPUTACION BAJO LA RODILLA TERCIO PROXIMAL, SOQUET DE APOYO EN RESINA POLIESTER, ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO EN PELITE, UNIDAD DE PANTORRILLA EN RESINA POLIESTER, TOBILLO DE MADERA, PIE TIPO SACH, ARTICULACIONES EMBALADAS DE ACERO, CORSELETE DE PIEL A MUSLO, ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER	PZA.	1	2

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR INGENIERO ARTURO RUBIO LOPEZ, CON CARGO DE JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EL DIA 2 DE ENERO DE 2008.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITA EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN, TELEFONO 01 443 324 75 71, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 8:30 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO CORRESPONDIENTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA ESPECIFICADOS EN CADA UNA DE LAS BASES DE CADA LICITACION, EN: COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN: MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA ESPECIFICADOS EN CADA UNA DE LAS BASES DE CADA LICITACION, EN: COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES, SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL QUE SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LICITACION; LOS DIAS: LOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACION; EN EL HORARIO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION; Y PARA LA LICITACION DE DPA Y DPCA SERA REALIZADA DIRECTAMENTE EN LOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DPCA Y DPA, LOS CUALES LE SERAN ENTREGADOS AL PROVEEDOR EL DIA DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- PLAZO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION; PARA LA LICITACION DE DPA Y DPCA LA PRIMER ENTREGA PARA EL PACIENTE LA REALIZARA EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DE QUE RECIBA EL FORMATO DE INGRESO DEL PACIENTE, LAS ENTREGAS SUBSECUENTES, EL PROVEEDOR LA REALIZARA DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE ORDENADO EN EL SUMINISTRO DE BIENES POR PARTE DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA DOCUMENTACION COMPLETA Y SATISFACTORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS EVENTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION

MORELIA, MICH., A 10 DE ENERO DE 2008.
TIT. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. ARTURIO RUBIO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 261377)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3 CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION II BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL CON REDUCCION DE PLAZOS, AUTORIZADO POR EL DR. OSCAR A. MARTINEZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LAASSP, PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR, MATERIAL DE LABORATORIO, CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 31.1, 31.2, 12.0, 08.0, 37.2, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, ASI COMO LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA Y TRASLADO DE PACIENTES FORANEOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL TRASLADO DE PACIENTES FORANEOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641269-001-08	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	17/ENERO/2008	17/ENERO/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/ENERO/2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	TRASLADO DE PACIENTES FORANEOS	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641269-002-08	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	17/ENERO/2008	17/ENERO/2008 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/ENERO/2008 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	311 685 7669 00 01 PAPEL PARA MIMEOGRAFO TAMAÑO CARTA	4,800	PAQUETE
2	C841600000	311 685 5549 00 01 PAPEL BOND BLANCO	1,200	PAQUETE
3	C841600000	311 685 7677 00 01 PAPEL PARA MIMEOGRAFO TAMAÑO OFICIO	1,200	PAQUETE
4	C841600000	312 425 0022 00 01 FOLIADOR MANUAL DE 10 DIGITOS	48	PIEZA
5	C841600000	311 685 5119 02 01 PAPEL TIPO KRAFT	180	ROLLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL COCINA Y COMEDOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641269-003-08	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	18/ENERO/2008	18/ENERO/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/ENERO/2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	120 703 0014 00 01 PAPEL ALUMUNIO	260	ROLLO
2	C841600000	120 736 0247 00 01 PLATO CON TRES DIVISIONES	30	CAJA
3	C841600000	120 198 0065 00 01 CHAROLA PARA ALIMENTOS	40	PIEZA
4	C841600000	120 607 0011 00 01 MANTEL BLANCO	50	PIEZA
5	C841600000	120 198 1410 02 01 CHAROLA TRAPECIO	100	CAJA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MATERIAL DE LABORATORIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641269-004-08	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	18/ENERO/2008	18/ENERO/2008 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/ENERO/2008 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	080 784 7637 00 01 PROTEINA HER2	10	CAJA
2	C841600000	080 823 2243 10 01 EQUIPO DE REACTIVOS	30	EQUIPO

3	C841600000	080 070 0205 10 01 ANTICUERPOS ANTIRRECEPTORES	5	ENVASE
4	C841600000	080 909 5599 02 01 TUBO SISTEMA	15	EQUIPO
5	C841600000	080 235 0140 10 01 CUCHILLAS DESECHABLES	5	JUEGO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CIRUGIA DE MINIMA INVASION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641269-005-08	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	22/ENERO/2008	22/ENERO/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/ENERO/2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	MINIMA INVASION	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641269-006-08	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	22/ENERO/2008	22/ENERO/2008 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/ENERO/2008 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	372 197 2853 00 01 CARTUCHO PARA IMPRESORA LED	240	PIEZA
2	C841600000	372 197 1699 01 01 CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK	72	PIEZA
3	C841600000	372 197 1681 00 01 CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK	12	PIEZA
4	C841600000	372 303 0130 00 01 DISCO COMPACTO REGRABABLE	240	PIEZA
5	C841600000	372 303 0122 00 01 DISCO COMPACTO NO REGRABABLE	720	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DEL HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NUMERO 3, DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA ANTONIO VALERIANO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

- EL PAGO DE LAS BASES DEBERA DE EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3ER. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F.; Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, SITA EN LA CALLE DE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F.; EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS EVENTOS DE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DEL HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NUMERO 3 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO Y ANTONIO VALERIANO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN DE PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERA DE COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA TODAS LAS LICITACIONES, SERA LIBRE A BORDO EN EL ALMACEN DEL HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NUMERO 3, DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA ANTONIO VALERIANO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA TODAS LAS LICITACIONES SEGUN ORDENES DE REPOSICION Y/O PROGRAMA DE ENTREGA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NUMERO 3, DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA ANTONIO VALERIANO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA ACEPTA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, ASI COMO EL ENVIO DE LAS MISMAS A TRAVES DE MENSAJERIA O PAQUETERIA CERTIFICADA.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA SE AMPARA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; CUANDO RESULTE OBLIGATORIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TRATADOS, EN CUYO CASO, SOLO PODRAN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, EL CUAL CONTENGA DISPOSICIONES EN MATERIA DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO QUE LO PERMITAN O SE REFIERA A BIENES Y SERVICIOS, DE ORIGEN NACIONAL O DE DICHOS PAISES, DE ACUERDO A LAS REGLAS DE ORIGEN QUE PREVEAN LOS TRATADOS Y LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL, EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, PREVIA OPINION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3, CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 261382)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y II BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LAASSP, PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO, ARTICULOS DE ASEO, CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y MATERIAL DE CURACION DE ALTA ESPECIALIDAD, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 31.1, 31.2, 37.2, 35.0 Y 06.0, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 12 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADO POR EL DOCTOR JAIME ANTONIO ZALDIVAR CERVERA, DIRECTOR DE LA UMAE, CON FECHA 2 DE ENERO DE 2008.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ARTICULOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LAASSP.

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	
00641268-001-08		\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	17/ENERO/2008	17/ENERO/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/ENERO/2008 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	311 685 0607 01 01 PAPEL BOND, PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO CAR				6,600	PAQUETE
2	C841600000	311 685 2637 01 01 PAPEL STOCK, ESPECIAL BLAN-CO, DE 3 TANTOS (ST-E-3)				114,000	JUEGO
3	C841600000	312 698 0840 00 01 BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO DE POLIETILENO, CONSTITUIDO				4,440	PIEZA
4	C841600000	372 197 1699 00 01 CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK, MODELO T420, No. DE				96	PIEZA
5	C841600000	372 197 2853 00 01 CARTUCHO PARA IMPRESORA LED, MARCA OKI MODELOS				132	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ARTICULOS DE ASEO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LAASSP.

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	
00641268-002-08		\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	17/ENERO/2008	17/ENERO/2008 12:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/ENERO/2008 12:30 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	350 119 0056 03 01 BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20				3480	CAJA
2	C841600000	350 865 0151 03 01 TOALLAS PARA MANOS, DE PAPEL, DE TRES PANELES, INTER				3120	CAJA
3	C841600000	350 442 0021 04 01 DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL				252	CUBETA
4	C841600000	350 580 0155 06 01 LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE PARA DISOLVER Y				576	ENVASE
5	C841600000	350 107 0050 03 01 DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON				1140	ENVASE

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LAASSP.

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 PARAGRAFO DE LA LEY 1712							
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	
00641268-003-08		\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	17/ENERO/2008	17/ENERO/2008 14:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/ENERO/2008 14:30 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	372 625 0045 02 01 MICRONEBULIZADOR				3,000	PIEZA
2	C841600000	372 625 0037 01 01 MICRONEBULIZADOR, CON NEBULIZADOR DE 500 ML				1,316	PIEZA
3	C841600000	372 867 0067 00 01 TAPON DE HULE PARA FRASCO DE 32 ONZAS				740	PIEZA
4	C841600000	372 375 0021 00 01 FRASCO DE 1 LITRO PARA ASPI-RACION NUMERO				1,500	PIEZA
5	C841600000	372 200 0295 00 01 CIRCUITO COMPLETO NUMERO CATALOGO				16	PIEZA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MATERIAL DE CURACION DE ALTA ESPECIALIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LAASSP.

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	
00641268-004-08		\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	24/ENERO/2008	24/ENERO/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/ENERO/2008 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060 932 5865 02 01 PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA				96	PIEZA
2	C480000000	060 932 6350 03 01 VALVULAS MITRALES BIOLOGICAS				48	PIEZA
3	C480000000	060 932 6376 03 01 VALVULAS MITRALES BIOLOGICAS				36	PIEZA
4	C480000000	060 604 0434 04 01 MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO				24	PIEZA
5	C480000000	060 833 0098 04 01 HIALURONATO DE SODIO SOLUCION				1,320	ENVASE

LICITACION PUBLICA NACIONAL MATERIAL DE LABORATORIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LAASSP.

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	
00641268-005-08		\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	18/ENERO/2008	18/ENERO/2008 12:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/ENERO/2008 12:30 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	080 909 0525 00 01 TUBO DE ENSAYE, VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO, EN				65,000	PIEZA

2	C480000000	080 431 1033 02 01 FRASCO PARA RECOLECTAR ESPECIMENES, CILINDRICO	10,400	PIEZA
3	C480000000	080 909 1531 10 01 TUBO DE POLIPROPILENO DE 12 X 75 MM	4,290	PIEZA
4	C480000000	080 729 0010 03 01 PORTAOBJETOS DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE	1,560	CAJA
5	C480000000	080 909 0137 11 01 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	1,040	CAJA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO DE LAS BASES DEBERA DE EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F.; Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, SITA EN LA CALLE DE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F.; EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS EVENTOS DE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DOS LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL SEGUNDO PISO DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN DE PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN DE COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA TODAS LAS LICITACIONES, SERA LIBRE A BORDO EN EL ALMACEN DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA TODAS LAS LICITACIONES SEGUN ORDENES DE REPOSICION Y/O PROGRAMA DE ENTREGA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA ACEPTA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, ASI COMO EL ENVIO DE LAS MISMAS A TRAVES DE MENSAJERIA O PAQUETERIA CERTIFICADA.

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
DR. JAIME ANTONIO ZALDIVAR CERVERA

RUBRICA.

(R.- 261378)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de viaje redondo para traslado de pacientes y/o acompañante por pasajero segunda vuelta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00641224-001-08	\$946.88 Costo en compraNET: \$860.80	15/01/2008	15/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de viaje redondo para traslado de pacientes y/o acompañante por pasajero	12	Mes

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dra. Areli Reynosa Rojas, con cargo de titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 21 de diciembre del 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01.744.4.45.51.40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado a nombre del IMSS Delegación Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos relativos a la licitación se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, Equipamiento Delegacional, ubicado en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en el todas las unidades hospitalarias contempladas en las bases.
- Plazo de entrega: es a partir del 1 de febrero del año 2008; conforme a la solicitud de las unidades hospitalarias.
- El pago se realizará: de acuerdo al plazo establecido en las bases de licitación, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Guerrero, vía transferencia electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona puede asistir a los eventos de licitación, en calidad de oyente, previo registro en la lista de asistencia.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 10 DE ENERO DE 2008.

DELEGADO ESTATAL

C.P. MARCOS EFREN PARRA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 261376)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los siguientes servicios financieros: sistemas de posturas electrónicas; sistema de información financiera nacional y sistema de información financiera especializada internacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-001-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	19/01/2008	17/01/2008 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	25/01/2008 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Sistemas de posturas electrónicas	1	Servicio
2	C810000000	Sistema de información financiera especializada nacional	1	Servicio
3	C810000000	Sistema de información financiera especializada internacional	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 00, extensión 11710, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la División de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter nacional y con fundamento al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la prestación del servicio: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la prestación del servicio: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ALVARO VALDES GIRON
RUBRICA.

(R.- 261380)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Víveres y Servicio de Seguridad en 17 módulos del Programa IMSS-Oportunidades, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641214-001-08	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	18/01/2008	18/01/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/01/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C601000012	Jugos y concentrados	84,697	Mililitro
2	C601400014	Tortillas de maíz caliente	44,985	Gramo
3	C600800014	Nieves y helados	14,178	Mililitro

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641214-002-08	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	15/01/2008	15/01/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Seguridad subrogada	11288	Elemento

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para la licitación 00641214 002 08, fue autorizado por el L.A. José Martín Juárez Rico, con cargo de Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., el día 31 de diciembre de 2007.

- Las licitaciones se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción IV, se informa que las licitaciones son de carácter nacional.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS, en las cajas recaudadoras de la Subdelegación 6 "Piedad Narvarte" sita en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán los días y horarios señalados en sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del

D.F., calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación 00641214 001 08, en Unidades Médicas y Guarderías de la Delegación Sur del D.F., los días lunes a domingo en el horario de entrega de 7:00 a 17:30 horas. Para la licitación 00641214 002 08, en los 17 módulos de la Delegación Sur del D.F. los días lunes a domingo en el horario de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 00641214 001 08, del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2008, para la licitación 00641214 002 08, del 29 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: para la licitación 00641214 001 08, en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas. Para la licitación 00641214 002 08, en moneda nacional a los 15 (quince) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2008.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACION SUR DEL D.F.

ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 261381)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacional: para la adquisición de artículos de material didáctico para guarderías 37.7, y de uniformes y artículos deportivos Grupo 130, para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio fiscal 2008, en primera convocatoria; contratación del servicio de carga y descarga, acomodo y/o estiba de bienes propiedad del instituto en vehículos y/o instalaciones del instituto, para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio fiscal 2008, en segunda convocatoria; contratación del servicio de transportación terrestre de bienes de consumo e inversión, para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio fiscal 2008, en segunda convocatoria y adquisición del grupo de suministro 32.0 impresos, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para el ejercicio fiscal 2008, en segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional primera convocatoria

Adquisición de artículos de material didáctico para guarderías 37.7, y de uniformes y artículos deportivos Grupo 130, para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2008

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641191-015-08	En convocante: \$715.00 En compraNET \$715.00	19/01/2008	18/01/2008 11:00 horas	25/01/2008 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
				mínima	máxima
1	C180000000	Balón de voleibol para práctica de hule con capa de nylon		Pieza	42 105

2	C180000000	Módulo de estimulación temprana. Material: las piezas están forradas en lona calibre 600	Pieza	1	2
3	C180000000	Balón de Básquetbol para práctica de hule con capas de lona y nylon	Pieza	42	105
4	C180000000	Balón de Futbol Soccer infantil con cámara de hule recubierta con plástico vinil tipo 4 AF DF	Pieza	42	105
5	C180000000	Balón de Futbol Soccer con cámara de hule recubierta con plástico vinil (tipo No. 5 A.F. D.F.)	Pieza	48	120

Licitación pública nacional segunda convocatoria

Contratación del servicio de carga y descarga, acomodo y/o estiba de bienes propiedad del instituto en vehículos y/o instalaciones del Instituto, para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2008

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641191-016-08	En convocante: \$715.00 En compraNET \$715.00	19/01/2008	18/01/2008 14:00 horas	25/01/2008 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Contratación del servicio de carga y descarga, acomodo y/o estiba de bienes propiedad del instituto en vehículos y/o instalaciones del Instituto, para la Delegación Veracruz Norte	Servicio	175,095.00	437,736.00

Licitación pública nacional segunda convocatoria

Contratación del servicio de transportación terrestre de bienes de consumo e inversión, para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2008

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641191-017-08	En convocante: \$715.00 En compraNET \$715.00	18/01/2008	17/01/2008 11:00 horas	24/01/2008 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Contratación del servicio de transportación terrestre de bienes de consumo e inversión, para la Delegación Veracruz Norte	Servicio	119,034.00	297,584.00

Licitación pública nacional segunda convocatoria

Adquisición del grupo de suministro 32.0 impresos, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para el ejercicio 2008

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	
00641191-018-08	En convocante: \$715.00 En compraNET \$715.00	18/01/2008	17/01/2008 13:00 horas	24/01/2008 13:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660000000	320.004.0214.00.01 Control de asistencia y sustitución tres tantos	Jgo.	703	879
2	C660000000	320.001.1124.00.02 Etiquetas engomadas, "Administración de Soluciones"	Pieza	54	68
3	C660000000	320.001.3534.01.01 Sobre para placas radiológicas de 45.5 x 38 cm	Pieza	36,749	45,936
4	C660000000	320.001.2924.01.01 Recetario individual, con código de barras	Jgo.	3,864	4,830
5	C660000000	320.001.4482.00.01 Recetario IMSS-Solidaridad	Jgo.	11,856	14,820

- Las bases de la licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva.
- En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentaciones y aperturas de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios de cada una de las licitaciones, y se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en los días y con horario hábil para el Instituto.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada Delegación y/o UMAE según corresponda.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el órgano interno de control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, Quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

XALAPA, VER., A 10 DE ENERO DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JESUS MARTINEZ ALFONSO
RUBRICA.

(R.- 261383)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

CONVOCATORIA 003/08

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I, 29, 30 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA CON CARACTER NACIONAL, PARA EL AÑO 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO 00641243-005-08, PARA LA ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR (GRUPO 120), PARA LAS UNIDADES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL IMSS EN SINALOA (ARTICULO 26 FRACCION I, DE LA L.A.A.S.S.P.).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00641243-005-08	EN CONVOCANTE: \$645.92 EN compraNET: \$587.20	19-ENERO-08	18-ENERO-08 11:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25-ENERO-08 11:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C48000000	120-198-0065-00-01 CHAROLA PARA ALIMENTOS, CON CINCO COMPARTIMIENTOS, DE PLASTICO P.V.C. DESECH., CON TAPA		390	CJA./200 PZAS.
2	C48000000	120-198-1477-00-01 CHAROLA, CON CINCO COMPARTIMIENTOS DE POLICARBONATO, EN COLOR AMARILLO DE 35X27X3 CMS		1,320	PZA.
3	C48000000	120-853-0012-02-01 TAPA, BASE PARA CHAROLA, CON CINCO COMPARTIMIENTOS, DE POLIPROPILENO, CALIBRE 60		2,025	PZA.
4	C48000000	120-235-0505-01-01 CUCHARA CAFETERA, DE PLASTICO (DE RESINA DE POLIESTIRENO) DESECHABLE		146	CJA./2000 PZAS.
5	C48000000	120-736-0247-00-01 PLATO, CON TRES DIVISIONES DE PLASTICO (DE RESINA DE POLIESTIRENO) DESECHABLE DE 210 A 215 MM DIAMETRO		243	CJA./40 PQT.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO 00641243-006-08, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO (GRUPO 130), PARA LAS UNIDADES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL IMSS EN SINALOA, (ARTICULO 26 FRACCION I, DE LA L.A.A.S.S.P.).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00641243-006-08	EN CONVOCANTE: \$645.92 EN compraNET: \$587.20	19-ENERO-08	18-ENERO-08 16:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25-ENERO-08 14:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO	
					MINIMO	MAXIMO
1	C660000000	130-924-0941-00-01 UNIFORME EXTERIOR COMPUESTO DE CHAMARRA Y PANTS, CON LOGOTIPO Y LETRAS IMSS, TALLA 40	115	JGO.	16,640.96	41,602.40
2	C660000000	130-924-5304-00-01 UNIFORME DE BASQUETBOL VARONIL, COMPUESTO DE PLAYERA Y SHORT, CON LEYENDA DE ACURD AL EQUIPO REPRES.	125	JGO.	15,155.50	37,888.75
3	C660000000	130-924-3507-00-01 UNIFORME INTERIOR PARA BASQUETBOL SHORT, CAMISETA DE JERSEY Y CALCETAS FEMENIL TALLA 36	190	JGO.	12,897.96	32,244.90
4	C660000000	130-924-3291-00-01 UNIFORME INTERIOR DE VOLEIBOL, COMPUESTO DE PLAYERA DE FIBRA CORTA, MANGA LARGA Y SHORT DE NYLON	150	JGO.	12,078.00	30,195.00
5	C660000000	130-924-3275-00-01 UNIFORME INTERIOR DE VOLEIBOL. COMPUESTO DE PLAYERA DE FIBRA CORTA, MANGA LARGA Y SHORT DE NYLON	129	JGO.	10,387.08	25,967.70

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO 00641243-007-08, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y JUGUETERIA (GRUPO 370 Y 377), PARA LAS UNIDADES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL IMSS EN SINALOA (ARTICULO 26 FRACCION I, DE LA L.A.A.S.S.P.).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00641243-007-08	EN CONVOCANTE: \$645.92 EN compraNET: \$587.20	19-ENERO-08	18-ENERO-08 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25-ENERO-08 9:00 HRS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660000000	377-500-0619-00-01 MODULO DE ESTIMULACION TEMPRANA. MATERIAL: LAS PIEZAS ESTAN FORRADAS EN LONA CALIBRE 600		20	JGO.
2	C660000000	377-501-1525-00-01 TRICICLO DE ACERO CROMADO, MANUBRIO TUBULAR CROMADO TIPO TORO, CON MANGOS DE PLASTICO,		16	JGO.
3	C660000000	377-503-0087-00-01 BLOQUES PARA CONSTRUCCION DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, COLORES: AZUL, ROJO Y AMARILLO		2	2
4	C660000000	377-501-0493-00-01 CUENTO INFANTIL DE ESTIMULACION TACTIL. CON HOJAS DE CARTONCILLO SIN PLASTIFICAR TEXTURA PLASTICA		20	20
5	C660000000	377-501-0832-00-01 MATERIAL DE CONSTRUCCION. DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DIFERENTES COLORES. CAJA CON 50 PIEZAS		8	CJA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO 00641243-008-08, PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPRESOS (GRUPO 311, 312 Y 320), PARA LAS UNIDADES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL IMSS EN SINALOA (ARTICULO 26 FRACCION I, DE LA L.A.A.S.S.P.).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00641243-008-08	EN CONVOCANTE: \$645.92 EN compraNET: \$587.20	15-ENERO-08	15-ENERO-08 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21-ENERO-08 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO	
					MINIMO	MAXIMO
1	C210000000	311-685-0607-01-01 PAPEL BOND, PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO CARTA 28.0 X 21.5 CM, COLOR BLANCO, DE 36 KG.	55,000	PQT./500 HJAS.	743,600.00	1'859,000.00
2	C210000000	320-005-8471-00-01 NOMINA DE SUELDOS (T10), TAM. MEDIA CARTA, 8.5 X 5.5 PULGADAS (21.5X14) PAPEL BOND BLANCO	960,000	HJA.	460,800.00	576,000.00
3	C210000000	320-001-2924-00-02 RECETARIO INDIVIDUAL MEDICO FAMILIAR	50,000	BLK./50 JGO.	432,000.00	540,000.00
4	C210000000	320-001-4482-00-01 RECETARIO IMSS-SOLIDARIDAD	10,000	BLK./50 JGO.	126,400.00	158,00.00
5	C210000000	320-001-4110-01-01 EXPEDIENTE CLINICO (MF-1/93) TAM. 23.8X58 CM	320,000	PZA.	122,880.00	153,600.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO 00641243-009-08, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DIVERSO (GRUPO 370 Y 372), PARA LAS UNIDADES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL IMSS EN SINALOA (ARTICULO 26 FRACCION I, DE LA L.A.A.S.S.P.).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00641243-009-08	EN CONVOCANTE: \$645.92 EN compraNET: \$587.20	16-ENERO-08	16-ENERO-08 12:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22-ENERO-08 12:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO	
					MINIMO	MAXIMO
1	C210000000	372-197-1699-00-01 CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK, MODELO T420, No. DE PARTE 0012A7415	300	PZA.	246,552.00	616,380.00
2	C210000000	372-197-2556-00-01 CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA LEXMARK, MODELO E330/E332/E332N/E332TN, RENDIMIENTO DE 6,000 PAGINAS, No. DE PARTE 12A8405	700	PZA.	239,954.00	599,886.00
3	C210000000	372-197-2853-00-01 CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA LED, MARCA OKI MODELOS B43	200	PZA.	54,000.00	135,000.00
4	C210000000	372-311-0031-00-01 TAMBOR DE IMAGEN PARA IMPRESORA LED, MARCA OKI	80	PZA.	46,276.80	115,692.00
5	C210000000	372-197-1673-00-01 TONER DE TINTA SECA PARA IMPRESORA XEROX WORKCENTR	102	PZA.	45,696.00	114,240.00

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO 00641243-010-08, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO (GRUPO 350), PARA LAS UNIDADES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL IMSS EN SINALOA (ARTICULO 28 FRACCION II, DE LA L.A.A.S.S.P.).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00641243-010-08	EN CONVOCANTE: \$645.92 EN compraNET:\$587.20	17-ENERO-08	17-ENERO-08 11:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23-ENERO-08 12:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO	
					MINIMO	MAXIMO
1	C210000000	TEMEFOS: (0,0 (TIODI-4, 1 FENILETO) 0,0,0', 0' TETRAMETIL FOSFORO TIOATO AL 5% (EQUIVALENTE A 50 GRAMOS POR K	250	ENV./20 KG	946,600.00	2'366,500.00
2	C210000000	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1	6,000	CJA.	1'192,320.00	1,490,400.00
3	C210000000	PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, PARA DESPA	2,500	CJA./6 RLL.	259,600.00	649,000.00
4	C210000000	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS	1,000	SCO./50 KG	206,800.00	517,000.00
5	C210000000	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA CON 300 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 CM, CON PERFORACIONES	2,600	BSA./PQT. 8	178,422.40	446,056.10

- EN LAS LICITACIONES 00641243-005-08, 00641243-006-08, 00641243-007-08, 00641243-008-08 Y 00641243-009-08, UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA NUMERO 00641243-010-08, SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO), Y EN ELLA SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EXTRANJERA, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR PODRAN ENVIAR SUS PROPUESTAS A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE LA RECEPCION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
- ESTA LICITACION ACEPTA PROPOSICIONES ELECTRONICAS, POR LO QUE EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN compraNET (INTERNET): <http://compranet.gob.mx>, TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA A CUALQUIER HORA O BIEN DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION SINALOA, SITO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 3755 PONIENTE, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CODIGO POSTAL 80160, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 992 01 21 Y 01 667 992 04 75.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PREVIA ELABORACION DE LA ORDEN DE INGRESO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION SINALOA, SITO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 3755 PONIENTE, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CODIGO POSTAL 80160, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 992 01 21 Y 01 667 992 04 75, O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, CON LOS SIGUIENTES PRECIOS: EN CONVOCANTE \$645.92 (SON: SEISCIENTOS

CUARENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) Y EN compraNET \$587.20 (SON: QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA QUE SE ESPECIFICA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 3755 PONIENTE, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CODIGO POSTAL 80160, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 992 01 21 Y 01 667 992 04 75.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA Y HORA QUE SE ESPECIFICA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 3755 PONIENTE, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CODIGO POSTAL 80160, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 992 01 21 Y 01 667 992 04 75.
- LA REDUCCION DE PLAZOS PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION 00641243-008-08, 00641243-009-08 Y 00641243-010-08 PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, IMPRESOS, MATERIAL DIVERSOS Y MATERIAL DE ASEO: SE REALIZA DE ACUERDO A LA AUTORIZACION EMITIDA POR EL C. JORGE LUIS SOLORZANO MONTEERRUBIO, JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS LICITACIONES 00641243-006-08, 00641243-008-08, 00641243-009-08 Y 00641243-010-08 ESTARAN REGIDAS A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA: EL QUE SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LOS ORIGINALES DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS Y DEMAS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE LA DELEGACION SINALOA, COMO SE DETALLA EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CULIACAN, SIN., A 10 DE ENERO DE 2008.
ENC. COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
C. GUSTAVO ALONSO MORENO GALVEZ
RUBRICA.

(R.- 261384)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA 004/08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracciones I), 29, 30, 38 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación a través de la licitación pública electrónica con carácter nacional, para la contratación del servicio de suministro de víveres a las diferentes unidades médicas que conforman la Delegación Estatal en Sinaloa, para cubrir las necesidades del ejercicio 2008, de conformidad con lo siguiente:

00641243-011-08 Licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de suministro de víveres a las diferentes unidades médicas que conforman la Delegación Estatal en Sinaloa (artículo 28 fracción I) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Organización Estatal en Culiacán (Artículo 28 fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).								
No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641243-011-08		\$1,761.60		15 de enero de 2008	15 de enero de 2008 13:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones del Instituto	21 de enero de 2008 9:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	II Carnes en general Zona Culiacán			11	Mes	750,076.00	1'875,190.00
2	C810000000	IV Frutas y vegetales Zona Culiacán			11	Mes	736,274.40	1'840,686.00
3	C810000000	II Carnes en general Zona Los Mochis			11	Mes	465,151.60	1'162,879.00
4	C810000000	II Carnes en general Zona Mazatlán			11	Mes	462,501.20	1'156,253.00
5	C810000000	IV Frutas y vegetales Zona Mazatlán			11	Mes	389,196.00	972,990.00

- En la licitación 00641243-011-08, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- Los interesados en participar podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del participante la recepción oportuna de las propuestas.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema compraNET.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET (Internet): <http://compranet.gob.mx>, todos los días de la semana a cualquier hora o bien de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa sito en Blvd. Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160 Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.

- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa elaboración de la orden de ingreso en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con el siguiente precio:
- Costo de las bases: \$1,761.60 (son: mil setecientos sesenta y un pesos 60/100 M.N.) el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas que se especifican en cada licitación en la sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Blvd. Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.
- Los actos de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación en la sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Blvd. Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160 Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.
- La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación 00641243-011-08: se realiza de acuerdo a la autorización emitida por el C. Gustavo Alonso Moreno Gálvez, de fecha 26 de diciembre del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de las licitaciones.
- Condición de pago: el pago se realizará a más tardar a los ocho días naturales, para el servicio de suministro de víveres, posteriores a aquel en que el proveedor presente los originales de las facturas respectivas y demás documentos establecidos en las bases, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa, como se detalla en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 10 DE ENERO DE 2008.
ENCARGADO DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
C.P. GUSTAVO ALONSO MORENO GALVEZ
RUBRICA.

(R.- 261385)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION TLAXCALA
CONVOCATORIA 009/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de ropa para servicios médicos y canastillas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-058-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	19/01/2008	18/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	220 080 4504 01 01 Sábana para camas hospitalarias. Diseño: forma rectangular, de una pieza, con dobladillo perimetral, seis emblemas del IMSS estampados	414,610	Pieza
2	C750200000	220 070 2559 04 01 Camisón para paciente. tipo: semi línea "a", largo, cruzado. Escote: redondo. Delantero: de dos piezas, cierra en lado izquierdo con tres pares de	202,803	Pieza
3	C750200000	240 215 0151 00 01 Canastilla para bebé. Compuesta de: a. 3 camisetas. Tejido de punto 100% algodón. B. 2 mamelucos. Algodón y fibra sintética. Felpa de rizo. C. 2	52,196	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en libramiento poniente sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono (01246) 46 80492, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en: Centro Vacacional IMSS Trinidad, ubicado en kilómetro 10 de la carretera Tlaxcala-Apizaco sin número, colonia Santa Cruz Tlaxcala, código postal 90640, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 25 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en Centro Vacacional IMSS Trinidad, kilómetro 10 de la carretera Tlaxcala-Apizaco sin número, colonia Santa Cruz Tlaxcala, código postal 90640, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en diferentes almacenes de delegaciones y UMAE (S), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, a partir de la presentación de la documentación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TLAXCALA, TLAX., A 10 DE ENERO DE 2008.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MARIA ELENA MALDONADO ALTIERI
RUBRICA.

(R.- 261386)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento automotriz, control de fauna nociva, mantenimiento de oficinas, así como el suministro de refacciones y herramientas (equipo médico), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641231-050-07	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	15/01/2008	15/01/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento mecánico automotriz	1	Servicio	\$457,265.00	\$1'143,162.00

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641231-051-07	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	15/01/2008	15/01/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Equipo médico	1	Servicio	\$270,579.00	\$676,447.00

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641231-052-07	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	16/01/2008	16/01/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/01/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Control de fauna nociva	1	Servicio	\$278,932.00	\$697,329.90

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641231-053-07	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	16/01/2008	16/01/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/01/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento de equipos de oficina	1	Servicio	\$146,013.00	\$365,033.20

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Licenciada Claudia Laureano Palma, con cargo de Coordinadora Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento el día 24 de diciembre de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala esquina con avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfonos 01 777 3156422 y 316 12 65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en el horario y días señalados en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Plan de Ayala esquina con avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el horario y días señalados, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Plan de Ayala esquina con avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de todas las licitaciones será en diferentes unidades o servicios de acuerdo a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega de todas las licitaciones será: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la presentación de la documentación en el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE ENERO DE 2008.
JEFE DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 261387)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
CONVOCATORIA 030

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULOS 26 FRACCION I Y 28 FRACCION III INCISO B), SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CIRUGIA MINIMA INVASION Y BIENES DE CONSUMO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO JORGE ANTONIO MORAN NAREDO, CON CARGO DE TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2007.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES		JUNTA DE ACLARACIONES		VISITA A INSTALACIONES		PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
00641216-098-07		\$501.00 COSTO EN compraNET: \$501.00		15/01/2008		14/01/2008 10:00 HORAS		NO HABRA VISITA A INSTALACIONES		21/01/2008 10:00 HORAS		
PARTIDA		CLAVE CABMS		DESCRIPCION					CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	
1		C810000000		SERVICIO DE CIRUGIA MINIMA INVASION					1		SERVICIO	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES			
00641216-099-07		\$501.00 COSTO EN compraNET: \$501.00	15/01/2008	15/01/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/01/2008 12:00 HORAS			
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C180000000	120-138-0100-0101-BROCHA PARA PASTELERIA				11	PIEZA	11	28
2	C180000000	120-153-0019-0101- CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE				4	PIEZA	4	10
3	C180000000	120-153-0159-0101- CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE				5	PIEZA	5	13
4	C180000000	120-153-0308-0101- CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE				5	PIEZA	5	13
5	C180000000	120-153-0324-0101- CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE				3	PIEZA	3	8

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641216-100-07	\$501.00 COSTO EN compraNET: \$501.00	15/01/2008	15/01/2008 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/01/2008 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000000	320-001-3294-0002 INFORME MENSUAL DE DIFERIMIENTO EN LA ESPECIALIDAD	96	HOJA	96	120
2	C210000000	320-001-3351-0001 SOLICITUD DE ATENCION MEDICA DOMICILIARIA. DE 21 X 14	2,342	JUEGO	2,342	2,928
3	C210000000	320-001-3534-0101 SOBRE PARA PLACAS RADIOLOGICAS. DE 45.5 X 38 CM	411,360	PIEZA	411,360	514,200
4	C210000000	320-001-4110-0101 EXPEDIENTE CLINICO (MF-1/93) TAMAÑO: 23.8 X 58.00 CM	258,495	PIEZA	258,495	323,119
5	C210000000	320-001-4623-0001 CAPITAL CONSTITUTIVO. (CM-CC-01). REGISTRO Y COSTO	1,786	TARJETA	1,786	2,232

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641216-101-07	\$501.00 COSTO EN compraNET: \$501.00	16/01/2008	16/01/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/01/2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000000	311-113-1151-0101- BLOCK TABULAR, DE 7 COLUMNAS SIN CONCEPTO	170	BLOCK	170	426
2	C210000000	311-113-1953-0001- BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO ACRILICO	29	PIEZA	29	72
3	C210000000	311-138-0030-0001- BOLSA DE PAPEL CELLOPHANE, NUMERO 6	240	PIEZA	240	600
4	C210000000	311-182-0050-0101- CARPETA DE MICA, PARA PROTEGER DOCUMENTOS,	92	PIEZA	92	230
5	C210000000	311-182-1389-0001- CARPETA PANORAMICA DE VINIL BLANCO DE 3 ARGOLLAS	72	PIEZA	72	180

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641216-102-07	\$501.00 COSTO EN compraNET: \$501.00	16/01/2008	16/01/2008 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/01/2008 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	379-687-0313-0001- PELICULA MAMORAY HDR 24.0 X 30.0 CM 100 H	19	CAJA	19	48
2	C480000000	379-687-0347-0001- PELICULA IMPRESION EN SECO (8"X10"), BASE AZUL	350	CAJA	350	876
3	C480000000	379-687-0354-0001- PELICULA IMPRESION EN SECO (8"X10"), BASE CLARA	173	CAJA	173	432
4	C480000000	379-687-0420-0001- PELICULA AGFA DRYSTAR TMIB 35 X 43 CM	29	CAJA	29	72
5	C480000000	379-687-0073-0001- PELICULA IMPRESION EN SECO 14 X 17 PULGADAS	43	CAJA	43	108

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN EN OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE UBICADA EN PONIENTE 146 NUMERO 825, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CODIGO POSTAL 02300, AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57 19 42 57, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO, EN LA SUBDELEGACION TLALNEPANTLA, SITA EN GUSTAVO BAZ ESQUINA FILIBERTO GOMEZ, TLALNEPANTLA ESTADO MEX. MEDIANTE ORDEN DE PAGO EXPEDIDA EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS INDICADAS EN CADA LICITACION, EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE, UBICADA EN PONIENTE 146 NUMERO 825, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CODIGO POSTAL 02300, AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE CADA LICITACION
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE CADA LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPLETA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DELEGACIONAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JORGE ANTONIO MORAN NAREDO
RUBRICA.

(R.- 261389)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

No. de licitación
00641216-091-07

Convocatoria
027
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
27/11/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 259216

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	8/12/2007	19/01/2008
Costo bases compraNET	\$289.00	\$289.00
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	7/12/2007 a las 9:00 Hrs.	17/01/2008 a las 10:00 Hrs.
Visitas a las instalaciones	Del 7 al 13 de diciembre de 2007, de 8:00 a 16:00 Hrs. En las unidades médicas y no médicas del ámbito delegacional	Del 17 al 27 de enero de 2008, de 8:00 a 16:00 Hrs. En las unidades médicas y no médicas del ámbito delegacional
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	14/12/2007 a las 9:00 Hrs.	25/01/2008 a las 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2008.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JORGE ANTONIO MORAN NAREDO
 RUBRICA.

(R.- 261390)

AGROASEMEX, S.A.
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de limpieza, jardinería, fumigación, vigilancia para inmuebles foráneos, mantenimiento y conservación de inmuebles, equipos de aire acondicionado, sistema de detectores de humo y calor, hidrantes, motor de emergencia y plantas de emergencia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06084001-001-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	18/01/2008	18/01/2008 9:30 horas	17/01/2008 10:00 horas	24/01/2008 09:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio integral de limpieza, jardinería y fumigación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2-38-19-00, extensiones 4065 y 4067, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de enero de 2008 a las 9:30 horas en la sala de usos múltiples de la convocante, sito en el tercer piso del domicilio señalado, ubicado en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de enero de 2008 a las 10:00 horas en la Oficina de la Subgerencia de Servicios Generales y almacén, sita en la planta baja del domicilio señalado, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 24 de enero de 2008 a las 09:30 horas, en la sala de usos múltiples de la convocante, sito en el tercer piso del domicilio señalado, en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de Agroasemex, S.A., en los días y en los horarios establecidos en el anexo técnico de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 8 días naturales, siguientes a la recepción y aprobación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efecto del último párrafo del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Programa Operativo para la Transparencia y Combate a la Corrupción de Agroasemex, las bases de esta licitación se difundieron a través de la página (www.agroasemex.gob.mx)
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin derecho a hacer comentarios, aún sin adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06084001-002-08		\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	22/01/2008	22/01/2008 9:30 horas	28/01/2008 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de vigilancia para inmuebles foráneos		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2-38-19-00, extensiones 4065 y 4067, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2008 a las 9:30 horas en la sala de usos múltiples de la convocante, sita en el tercer piso del domicilio señalado, ubicado en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 28 de enero de 2008 a las 9:30 horas, en la sala de usos múltiples de la convocante, sita en el tercer piso del domicilio señalado, avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en inmuebles de Agroasemex, S.A.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 8 días naturales, siguientes a la recepción y aprobación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efecto del último párrafo del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Programa Operativo para la Transparencia y Combate a la Corrupción de Agroasemex, las bases de esta licitación se difundieron a través de la página (www.agroasemex.gob.mx).
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin derecho a hacer comentarios, aún sin adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06084001-003-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	22/01/2008	22/01/2008 16:30 horas	21/01/2008 10:00 horas	28/01/2008 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y conservación de inmuebles	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de detectores de humo y calor, hidrantes y motor de emergencia	1	Servicio
4	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2-38-19-00, extensiones 4065 y 4067, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2008 a las 16:30 horas en la sala de usos múltiples de la convocante, sita en el tercer piso del domicilio señalado, ubicado en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2008 a las 10:00 horas en la oficina de la Subgerencia de Servicios Generales y almacén, sito en la planta baja del domicilio señalado, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 28 de enero de 2008 a las 16:30 horas, en la sala de usos múltiples de la convocante, sita en el tercer piso del domicilio señalado, avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de Agroasemex, S.A., en los días y en los horarios establecidos en el anexo técnico de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 8 días naturales, siguientes a la recepción y aprobación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efecto del último párrafo del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Programa Operativo para la Transparencia y Combate a la Corrupción de Agroasemex, las bases de esta licitación se difundieron a través de la página (www.agroasemex.gob.mx).
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin derecho a hacer comentarios, aún sin adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

QUERETARO, QRO., A 10 DE ENERO DE 2008.

GERENTE DE ADMINISTRACION INTERNA

ARQ. JESUS A. OLIVEROS MORA

RUBRICA.

(R.- 261463)

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de reservación, expedición, entrega y/o radicación de boletos de transportación aérea de ruta fija y otros servicios para viajes de negocios, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Mauricio Bagatella Ugarte, con cargo de Gerente de Adquisiciones, el día 7 de enero de 2008.

Licitación pública nacional 06800002-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,094.00 Costo en compraNET: \$995.00	15/01/2008	15/01/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2008 11:00 horas	21/01/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Servicio de reservación, expedición, entrega y/o radicación de boletos de transportación aérea de ruta fija y otros servicios para viajes de negocios	1	Servicio	\$1'036,455.00	\$2'591,139.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río de la Magdalena número 115, 2o. piso del edificio anexo, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-33-38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado, expedido por una institución de crédito a nombre de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas "A" del primer piso del edificio anexo de las oficinas centrales de BANSEFI, ubicadas en Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas "A" del primer piso del edificio anexo de las oficinas centrales de BANSEFI, Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2008 a las 11:01 horas, en la sala de juntas "A" del primer piso del edificio anexo de las oficinas centrales de BANSEFI, Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el módulo que para tal efecto instale el licitante ganador en las oficinas de BANSEFI conforme al domicilio señalado en bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: el horario de atención del módulo será de 9:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente sellada y firmada de conformidad por los servidores públicos designados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISA JAIME ATRI
RUBRICA.

(R.- 261448)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06325001 001 08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	18/01/2008	18/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Contadoras de billetes	4	Servicio
2	C810600000	Contadoras de billetes	1	Servicio
3	C810600000	Contadoras de monedas	2	Servicio
4	C810600000	Contadora de billetes	1	Servicio
5	C810600000	Enfajilladora	4	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, los días del 10 al 18 de enero de 2008, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: en oficina matriz, ubicada en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., en los días y horarios indicados en bases.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: mensualmente por servicios devengados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No serán aceptadas las propuestas enviadas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
CAP 2o. LIC. ECON. MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS
RUBRICA.

(R.- 261452)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL No. 80320

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de una persona física o moral de nacionalidad mexicana (contratación abierta), que proporcione servicios profesionales para el proceso de cálculo de nómina de jubilados y pensionados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06780018-001-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	23/01/2008	23/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2008 10:00 horas	31/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C870000000	Proceso de cálculo de nómina	3,380	Servicio	3,380	8,450	\$946,400.00	\$2'366,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 1971, Torre III, piso 6, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54 80 68 45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema Banrural. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso, ubicada en Insurgentes Sur número 1971, Torre III, piso 6, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 31 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso, Insurgentes Sur, número 1971, Torre III, piso 6, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso, Insurgentes Sur, número 1971, Torre III, piso 6, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases, en el horario de entrega de acuerdo a bases. Plazo de entrega: de acuerdo a bases. El pago se realizará: de acuerdo a bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2008.

APODERADO LEGAL

FRANCISCO CABRERA UREÑA

RUBRICA.

(R.- 261434)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones nacionales para la contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales, servicio de fotocopiado, servicio de limpieza, servicio de vigilancia, servicio de pasajes aéreos nacionales e internacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11075001-001-08

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	Periodo del contrato
22/01/2008	21/01/2008 11:00 horas	28/01/2008 11:00 horas	28/01/2008 11:01 horas	6/02/2008 11:00 horas	16-Feb.-08 a las 00:01 Hrs. al 31-Dic.-08 a las 24:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales	1	Servicio

Licitación pública nacional 11075001-002-08

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	Periodo del contrato
22/01/2008	21/01/2008 16:00 horas	28/01/2008 16:00 horas	28/01/2008 16:01 horas	6/02/2008 16:00 horas	25-Feb.-08 al 31-Dic.-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras	1	Servicio

Licitación pública nacional 11075001-003-08

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	Periodo del contrato
23/01/2008	22/01/2008 11:00 horas	29/01/2008 11:00 horas	29/01/2008 11:01 horas	7/02/2008 11:00 horas	25-Feb.-08 al 31-Dic.-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

Licitación pública nacional 11075001-004-08

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	Periodo del contrato
----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------	-------	----------------------

25/01/2008 a las 11:00 horas	24/01/2008 11:00 horas	31/01/2008 11:00 horas	31/01/2008 11:01 horas	11/02/2008 11:00 horas	1-Mar.-08 al 31-Dic.-08	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia			1	Servicio

Licitación pública nacional 11075001-005-08

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	Periodo del contrato
26/01/2008 a las 11:00 horas	25/01/2008 11:00 horas	1/02/2008 11:00 horas	1/02/2008 11:01 horas	12/02/2008 11:00 horas	28-Feb.-08 al 31-Dic.-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo	1	Servicio

- a) Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en el kilómetro 18.5 carretera Escénica Tijuana-Ensenada sin número, San Antonio del Mar, código postal 22560, Tijuana, Baja California, teléfono 01 (664) 631-63-00, extensión 3315, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque de caja a nombre de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases es: en convocante, \$800.00 pesos; y en compraNET, \$700.00 pesos.
- b) Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala "Víctor Urquidí", ubicada en El Colegio de la Frontera Norte, A.C., ubicado en el 3er. edificio, 1er. piso, en el kilómetro 18.5 carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, código postal 22560, Tijuana, Baja California.
- c) Las juntas de aclaraciones resultan obligatorias para los convocantes, pero sigue siendo optativo para los licitantes asistir.
- d) La presentación de propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre en lugar de dos, y sólo existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo.
- e) Se aceptará el envío de propuestas por el servicio postal o de mensajería, siempre y cuando lleguen a la convocante antes de la hora y fecha señaladas para la recepción y apertura de propuestas, lo cual es de la estricta responsabilidad de licitante.
- f) A los actos puede asistir cualquier persona en calidad de observador.
- g) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- h) La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano para todas las licitaciones con excepción de la licitación 11075001-001-08 que podrá cotizarse en peso mexicano o dólar americano.
- i) Las condiciones de pago se especifican en las distintas bases de las licitaciones. No se otorgará anticipo.
- j) Lugar y plazo de entrega: se especifica en las distintas bases de las licitaciones.
- k) La licitación para el arrendamiento de máquinas fotocopadoras no será con opción a compra.
- l) Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- m) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIJUANA, B.C., A 10 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. ALEJANDRO LOMELI DE LA PEÑA

RUBRICA.

(R.- 261456)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de seguros de personas correspondientes a los años 2008-2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,095.00 En compraNET: \$995.00	24/01/2008	24/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación de seguros de personas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2240, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará el día 30 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Las propuestas tanto técnicas y económicas se presentará en sobre cerrado. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo (técnico y económico).
- A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los servicios deberán quedar entregados de acuerdo a lo señalado en el anexo "A", en días hábiles de lunes a viernes.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: será anual de manera anticipada dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de los endosos y pólizas, así como la presentación del comprobante fiscal correspondiente y con la conformidad de la Subdirección de Recursos Humanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 10 DE ENERO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA

RUBRICA.

(R.- 261414)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios de soporte críticos para los ejercicios 2008 al 2010 y mantenimiento correctivo a servidores Superdome, Proliant y equipo periférico de oficina central, direcciones regionales y Unidad de Servicios en el D.F., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$746.00 en compraNET: \$672.00	18/01/2008	18/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/01/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Administración y soporte de los ambientes Windows en FIRA	35	Servicio
2	C811200000	Soporte y administración de las bases de datos en el manejador de Oracle 10g	35	Servicio
3	C811200000	Administración y soporte técnico de la herramienta de producción aplicativa de control-M	35	Servicio
4	C811200000	Administración y soporte de los ambientes Windows/SQL en FIRA	11	Servicio
5	C811200000	Administración y soporte técnico a la plataforma SAP ERP Basis	4	Servicio

Licitación pública nacional número 06600008-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$746.00 en compraNET: \$672.00	18/01/2008	18/01/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/01/2008 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Mantenimiento correctivo a servidores Superdome, Proliant y equipo periférico	35	Servicio
2	C811200000	Mantenimiento correctivo a servidores Superdome, Proliant y equipo periférico	35	Servicio
3	C811200000	Mantenimiento correctivo a servidores Superdome, Proliant y equipo periférico	11	Servicio
4	C811200000	Mantenimiento correctivo a servidores Superdome, Proliant y equipo periférico	11	Servicio
5	C811200000	Mantenimiento correctivo a servidores Superdome, Proliant y equipo periférico	11	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2240, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación número 06600008-002-08 se llevará a cabo el día 18 de enero de 2008 a las 10:00 horas, y para la licitación número 06600008-003-08 se llevará a cabo el día 18 de enero de 2008 a las 13:00 horas, ambas en la sala de licitaciones, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas para la licitación número 06600008-002-08 se efectuará el día 24 de enero de 2008 a las 10:00 horas y para la licitación número 06600008-003-08 se efectuará el día 24 de enero de 2008 a las 13:00 horas, ambas en la sala de licitaciones, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Las propuestas tanto técnicas y económicas se presentará en sobre cerrado. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo (técnico y económico).
- A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo "A", en días hábiles de lunes a viernes.
- Plazo de entrega: para la licitación número 06600008-002-08 las partidas I, II y III, del 1 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2010, para la partida IV del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2008 y para la partida V durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2008, y para la licitación número 06600008-003-08 del 1 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2010 de acuerdo a lo establecido en el anexo "A".
- El pago se realizará: para ambas licitaciones por mes vencido, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de los servicios y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 10 DE ENERO DE 2008.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA
 RUBRICA.

(R.- 261417)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo para equipos y software de grabación de llamadas Logagent LA-2000, y LA-4000 y mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Ups's del centro de cómputo principal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$746.00 En compraNET: \$672.00	19/01/2008	18/01/2008 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo para equipo y software de grabación de llamadas Logagent LA-2000	35	Servicio
2	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo para equipo y software de grabación de llamadas Logagent LA-4000	35	Servicio

Licitación pública nacional número 06600008-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$746.00 En compraNET: \$672.00	19/01/2008	18/01/2008 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Ups's del centro de cómputo principal	35	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2240, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación número 06600008-004-08, se llevará a cabo el día 18 de enero de 2008 a las 16:00 horas y para la licitación número 06600008-005-08 se llevará a cabo el día 18 de enero de 2008 a las 18:00 horas, ambas en la sala de licitaciones, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas para la licitación número 06600008-004-08 se efectuará el día 25 de enero de 2008 a las 10:00 horas y para la licitación número 06600008-005-08 se efectuará el día 25 de enero de 2008 a las 13:00 horas, ambas en la sala de licitaciones, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Las propuestas, tanto técnicas y económicas, se presentarán en sobre cerrado. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo (técnico y económico).
- A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para ambas licitaciones se deberá realizar de acuerdo a lo establecido en el Anexo "A", en días hábiles, de lunes a viernes.
- Plazo de entrega: para ambas licitaciones del 1 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2010.
- El pago se realizará: para ambas licitaciones será por mes vencido, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de los servicios y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 10 DE ENERO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA
RUBRICA.

(R.- 261418)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
005

Fecha de publicación de la convocatoria
27/12/2007

Nota
1, 2 y 3

No. de registro en Diario Oficial
I0401-16

No. de licitación
6131009-008-07, 6131009-006-07 y 6131009-007-07

Ubicación del documento
Primer párrafo de la convocatoria

Dice:	Debe decir:
No electrónicas	Electrónicas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 10 DE ENERO DE 2008.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION REGIONAL
C.P. ZONIA E. BENAVIDES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 261394)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización por vía fax, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la póliza de "Seguro de bienes patrimoniales", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPr-LPN-001/2008				
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00	18 de enero de 2008	18 de enero de 2008 14:00 Hrs.	24 de enero de 2008 11:00 Hrs.	29 de enero de 2008 11:00 Hrs.

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I	Seguro de bienes inmuebles y contenidos (póliza múltiple "Todo Bien, Todo Riesgo")	1	Póliza
II	Seguro de buques oceanográficos y lanchas	2	Póliza
III	Seguro de parque vehicular	1	Póliza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Subdirección de Compras Nacionales, ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 10 al 18 de enero de 2008, con horario de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles. Asimismo, se encuentran disponibles a través de Internet en <http://dgprov.proveed.unam.mx> únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 18 de enero de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 24 de enero de 2008 a las 11:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de enero de 2008 a las 11:00 horas y la apertura económica el día 29 de enero de 2008 a las 11:00 horas; en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano para los lotes I y III y para el lote II, dólares para buques oceanográficos y pesos para las lanchas.

Vigencia de la póliza: de las 12:00 horas del 29 de febrero de 2008 a las 12:00 horas del 28 de febrero de 2009.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: en una exhibición durante el periodo de febrero a marzo de 2008, una vez liberado el presupuesto de la Institución.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 261229)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCBC-068-07 para adquirir diversos tipos de papel, cuyas partidas de mayor monto se describen a continuación:

Grupo	Descripción	Blancura	Presentación	Cantidad en millares
3	Papel bond medida 695 X 795 mm +/- 2 mm. Acabado Refinado en el corte. Escuadrado 90° +/- 0.5°. Espesor 120 micras +/- 15 micras	90 gr/m ² +/- 3 gr/m ² No aplica	Paquete de 500 o 1000 hojas	1,080
6	Papel bond f/continua	75 gr/m ² +/- 5 gr/m ² No aplica	Caja con 3000 hojas	120
9	Papel bond impresora láser 216 x 279 mm. +/- 1 mm	75 gr/m ² +/- 5 gr/m ² Mínimo 87%	Paquete de 500 hojas y cajas c/10 paquetes	4,800
10	Papel bond impresora láser 216 x 340 mm. +/- 1 mm	75 gr/m ² +/- 5 gr/m ² Mínimo 87	Paquete de 500 hojas y cajas c/10 paquetes	350
11	Papel bond fotocopidora 216 x 279 mm. +/- 1 mm	75 gr/m ² +/- 5 gr/m ² Mínimo 82%	Paquete de 500 hojas y cajas c/10 paquetes	1,000

Las demás características y especificaciones se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$1,500.00 pesos (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de las 10:00 hasta las 14:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Bienes por Concurso, ubicada en Gante número 20, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059 en México, D.F., el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A. le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 22 de enero de 2008, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato impreso como electrónico, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El lugar y plazo de entrega de los bienes, así como las condiciones de pago son los siguientes: los bienes que forman parte de los grupos 1 al 4 deberán entregarse en el almacén de fábrica de billetes, ubicado en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, código postal 11500, en México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas; los grupos 5 y 6 en el almacén de caja ubicado en el Módulo II, Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, código postal 11500, en México, D.F., de 10:00 a 14:00 horas, de martes a jueves; los grupos 7 y 8 en la Oficina de Comunicación Interna, ubicada en Gante número 20 planta baja, colonia Centro, código postal 06059, en México, D.F., de 9:30 a 17:30 horas; los grupos 9 al 12 en la oficina de almacenes ubicada en Aviación Civil número 31, Fraccionamiento Industrial Puerto

Aéreo, de 9:00 a 13:00 horas; los grupos 13 al 32 en la oficina de Impresos ubicada en avenida 5 de Mayo número 30, planta baja, colonia Centro, código postal 06059, en México, D.F., de 10:00 a 16:00 horas, en todos los casos se deberán programar las citas correspondientes. Todos los bienes deberán entregarse a más tardar el 31 de marzo de 2008.

Condiciones de pago: los pagos se efectuarán en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la fecha de aceptación de los bienes materia de este procedimiento a entera satisfacción del Banco, y previa entrega al propio Banco, de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas y suscritas por el licitante ganador, en las que aparezca la conformidad escrita de cualquier funcionario de la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México o, de ser el caso, de un Delegado Fiduciario del Fideicomiso denominado "Fondo Complementario de Pensiones", de conformidad con las presentes bases de licitación.

Momento en que se hará exigible el pago: el pago será exigible al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar el pago.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: el Banco de México no otorgará anticipo alguno en relación a los bienes materia de licitación.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 18 de enero de 2008, a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06059, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 28 de enero de 2008, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la calle de Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06059, a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones. Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 15 de febrero de 2008, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del acuerdo de adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2008.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES POR CONCURSO
LIC. JUAN LUZ LEON
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
JOSE EDUARDO PAREDES VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 261438)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**COMITE DE COMPRAS****CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de autoconstrucción de vivienda, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
38304002-001-07	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/01/2008	18/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Material de ferretería	41	Paquete
2	C390000000	Material de ferretería	46	Paquete
3	C390000000	Material de ferretería	19	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 4a. número 2411, colonia Santa Rosa, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614-439-9200, extensiones 7201 y 7202, los días del 10 al 18 de enero de 2008, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, en las cajas de la Tesorería Municipal, o bien, en la cuenta 21503914070, clabe 044150215039140700, sucursal 215 banco Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Oficialía Mayor, ubicada en Calle 4a. número 2411, colonia Santa Rosa, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Oficialía Mayor, Calle 4a. número 2411, colonia Santa Rosa, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Oficialía Mayor, Calle 4a. número 2411, colonia Santa Rosa, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones que designe el proveedor ganador dentro del Municipio de Chihuahua, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el día 29 de febrero de 2008.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE ENERO DE 2008.

OFICIAL MAYOR

LIC. JESUS FERNANDO MATAN MERINO

RUBRICA.

(R.- 261429)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**COMITE DE COMPRAS****CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de señalización, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
38304002-003-07	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/01/2008	18/01/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2008 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780400000	Posters apuntadores	8	Pieza
2	C780400000	Paneles apuntadores	8	Pieza
3	C780400000	Paneles	350	Pieza
4	C780400000	Prismas turísticos	10	Pieza
5	C780400000	Cédulas turísticas	15	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 4a. número 2411, colonia Santa Rosa, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614-439-9200, extensión 7201 y 7202, los días 10 de enero de 2008 a 18 de enero de 2008, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:10 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, o bien, a la cuenta 21503914070 clabe 044150215039140700 sucursal 215 banco Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Oficialía Mayor, ubicada en Calle 4a. número 2411, colonia Santa Rosa, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 25 de enero de 2008 a las 12:30 horas, en la sala de juntas, Calle 4a. número 2411, colonia Santa Rosa, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de enero de 2008 a las 12:30 horas, en la sala de juntas, Calle 4a. número 2411, colonia Santa Rosa, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro Histórico de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el día 15 de marzo de 2008.
- El pago se realizará: 30 días posteriores al suministro e instalación de los bienes, previa presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE ENERO DE 2008.

OFICIAL MAYOR

LIC. JESUS FERNANDO MATAN MERINO

RUBRICA.

(R.- 261430)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION ADMINISTRATIVA CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación y pavimentación de caminos, el origen de los recursos para estas licitaciones son provenientes del Programa del Fondo Regional (Ramo 23–Provisiones Salariales y Economías) FONREGION; ejercicio 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
41111001-001-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	16/01/2008	17/01/2008 9:00 horas	16/01/2008 11:00 horas	24/01/2008 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de la carretera Tlatlauquitepec-Zapotitlán Tablas, tramo del km 0+000 al 37+000, subtramo: del km 0+000 al 15+000, en el Municipio de Atixtlac, en el Estado de Guerrero	2/02/2008	180	\$20'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
41111001-002-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	16/01/2008	17/01/2008 10:00 horas	16/01/2008 11:00 horas	24/01/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación del camino Puerto del Gallo-Filo de Caballos, tramo del km 0+000 al 3+000, en el Municipio de Gral. Heliodoro Castillo, en el Estado de Guerrero	2/02/2008	150	\$12'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
41111001-003-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	16/01/2008	17/01/2008 12:00 horas	16/01/2008 11:00 horas	24/01/2008 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación del camino Filo de Caballos-Cruz de Ocote, tramo del km 0+000 al 5+000, en el Municipio de Gral. Heliodoro Castillo, en el Estado de Guerrero	2/02/2008	180	\$12'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
41111001-004-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	16/01/2008	17/01/2008 14:00 horas	16/01/2008 12:00 horas	25/01/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación del camino Cualac-E.C. (Tlapa-Lím. de Edo. de Puebla), tramo del km 11+000 al 16+939.75, en el Municipio de Cualac, en el Estado de Guerrero	2/02/2008	180	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Ruffo Figueroa número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474722974, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del O.P.D. C.I.C.A.E.G., a la cuenta número 4024096265 del Banco HSBC. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora señalados para esta licitación en la sala de juntas del O.P.D. C.I.C.A.E.G., ubicada en avenida Ruffo Figueroa número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnico-económica(s) se efectuará el día y la hora señalados para esta licitación, en la sala de juntas del O.P.D. C.I.C.A.E.G., avenida Ruffo Figueroa número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La visita al lugar de los trabajos de estas licitaciones será en las horas y fechas señaladas: licitación número 41111001-001-08. En la Comisaría de Tlatlauquitepec, Municipio de Atlixac, Guerrero; licitación número 41111001-002-08. En la Comisaría del Puerto del Gallo, Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero; licitación número 41111001-003-08. En la Comisaría de Filo de Caballos, Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero; licitación número 41111001-004-08. En la Comisaría de Santa Cruz, Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación, acreditada con currículum de la empresa y copia de los contratos celebrados con la Administración Pública durante los últimos tres años a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria que se emitió para esta licitación, con lo que conste que han ejecutado este tipo de obra, así como las actas de entrega recepción relativas a esos contratos y documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Solicitud por escrito para participar en esta licitación. **2.-** Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso según su naturaleza jurídica, tratándose de persona moral; en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento, CURP y cédula fiscal con CURP. **3.-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en las declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios 2006, asimismo, deberá presentar los estados financieros auditados del ejercicio 2004 y 2005 y el comparativo de razones financieras básicas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones técnicas-económicas requeridas por este organismo, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan autorizado por parte de la supervisión de obras.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 10 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE FRANCISCO ORTIZ ADAME

RUBRICA.

(R.- 261423)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "Medicinas y productos farmacéuticos" y "Materiales, accesorios y suministros médicos", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 54101002-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/01/2008	17/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600044	Naproxeno	89,944	Caja
2	C841600044	Noretisterona y estradiol	11,000	Ampula
3	C841600044	Noretisterona	5,000	Ampula
4	C841600044	Dicloxacilina	12,700	Caja
5	C841600044	Amoxicilina	15,439	Frasco

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cerro Montebello Ote. número 150, colonia Fraccionamiento Montebello, código postal 80227, Culiacán, Sinaloa, teléfonos (01667) 759-25-00 al 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Servicios de Salud de Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en calle Cerro Montebello número 150 Ote. colonia Montebello, código postal 80227, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 24 de enero de 2008 a las 10:00 horas en la sala de juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en calle Cerro Montebello número 150 Ote. colonia Montebello, código postal 80227, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Distribución de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicado en calle Industrias del Sol número 2806, Parque Industrial Canacintra 2, código postal 80150, Culiacán, Sinaloa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la entrega total de bienes y documentos requeridos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 10 DE ENERO DE 2008.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DR. HECTOR PONCE RAMOS

RUBRICA.

(R.- 261420)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

EDICTO

A JAVIER MALACAR GUTIERREZ Y/O A QUIEN CORRESPONDA

Como está ordenado por acuerdo de fecha veintisiete de noviembre de dos mil siete, dictado dentro de la causa penal número 73/2002, instruida contra JOSE CLEMENTE GOMEZ ESTEVEZ Y OTROS, por el delito Contra la Salud, por no haberse decretado el decomiso del vehículo, consistentes en una camioneta tipo Pick Up, de redilas, color rojo, marca Chevrolet, modelo 1994, de Nuevo León, placa PM-46884; se le hace saber que tiene el plazo de TRES MESES, contados a partir de la legal notificación de esta determinación, para que justifique ser el legítimo propietario del bien mueble de referencia y proceda a su reclamación, bajo el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado, dicho mueble causará abandono a favor del Gobierno Federal. En la inteligencia de que el domicilio oficial de este tribunal, se encuentra ubicado en Avenida Constitución, número 241 Poniente, en el centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 27 de noviembre de 2007.

La Juez Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. Rosa María Cortés Torres

Rúbrica.

(R.- 260594)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna
Torreón, Coah.

EDICTO

C. ARMANDO VARELA DE HOYOS.

En los autos del Juicio de Amparo número 1191/2007, promovido por PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADO, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Gómez Palacio, Durango. Con fecha cinco de diciembre del dos mil siete, se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazado Usted por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila, dentro del término de (30) treinta días; además, que obra fijada para que tenga lugar la audiencia constitucional el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS; que la parte quejosa señala como actos reclamados la sentencia interlocutoria dictada en el expediente laboral número 3/340/2007, de dieciocho de septiembre de dos mil siete; reclamando como garantías violadas los artículos 8, 13, 14 y 16 Constitucionales.

Torreón, Coah., a 11 de diciembre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Tirado Motta

Rúbrica.

(R.- 260611)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTO

C. DANIEL RODRIGUEZ AVALOS.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 850/2007, promovido por IRMA ROSARIO RODRIGUEZ AVALOS, MARIA ARACELI RODRIGUEZ AVALOS y CONSUELO RODRIGUEZ AVALOS, contra actos del JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO Y OTRAS AUTORIDADES, radicado en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, por auto de treinta y uno de octubre de dos mil siete, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en el Diario de mayor Circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Asimismo, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última pública, así como que se han señalado las DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 9 de noviembre de 2007.
El C. Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
Lic. Arturo Vázquez Ortiz
Rúbrica.

(R.- 260892)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

Juicio Amparo 870/2007-V promovido por OLGA LETICIA GUERRA GOMEZ, contra actos Juez Noveno de lo Civil de esta ciudad y otra, por acuerdo esta fecha se ordenó que por ignorarse domicilio tercero perjudicado GILDARDO MORALES BALBUENA, sea emplazado por edictos. Señalándose NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias de Ley Secretaría Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse este procedimiento dentro de treinta días contados a partir última publicación. Asimismo, hágase saber tercero referido, que de no comparecer este procedimiento constitucional a señalar domicilio para recibir notificaciones éstas se practicarán por lista, aún carácter personal, en términos del artículo 28 fracción II Ley de Amparo.

Guadalajara, Jal., a 5 de diciembre de 2007.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Rosa Martha Gutiérrez Ramírez
Rúbrica.

(R.- 261238)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a José de Jesús Reyes, Leonides Miranda Bello, Moreno y Compañía Sucesores Sociedad de nombre colectivo (S.N.C.), y Grupo Invex, Sociedad Anónima de Capital Variable, al margen sello Escudo nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Tijuana, Baja California, a seis de junio de dos mil siete.

Juicio de amparo número 210/2007-III, promovido por Manuel Maldonado García, por su propio derecho, contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con sede en Mexicali, Baja California, Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad, Juez Mixto de Primera Instancia de Playas de Rosarito, Baja California, Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de Tijuana, Baja California, Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de Playas de Rosarito, Baja California, Actuarios adscritos al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Playas de Rosarito, Baja California, y Director de Seguridad y Cárcel Pública Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, consistentes dichos actos en: "I.- De las Autoridades Ordenadoras La Sentencia Definitiva dictada por la responsables en la cual le otorga al hoy tercero perjudicado el dominio del predio en disputa con superficie de 402-57-19 hectáreas ubicado en el cañon de

Rosaritor sobre un predio que es propiedad de la quejosa y provoca una sobre posición sobre el predio de el cual detento la posesión y propiedad, y como consecuencia la desposesión registral y catastral del predio del cual tengo Título, así como la inconstitucional, ilegal, irregular, indebida e improcedente desposesión material y jurídica del predio sin que se me haya brindado la Garantía de Audiencia y ejecutado materialmente una Sentencia que había prescrito y que se había extinguido el derecho de pedir su cumplimiento. II.- De las Autoridades Ejecutoras: La desposesión material llevada a cabo con LA DILIGENCIA DE LANZAMIENTO Y RESTITUCION DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO EL RANCHO EL CUERVO DE PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA, con una superficie de: De 402-57-19 HECTAREAS y el la ejecución material del exhorto 200/2003 del H. Juez Mixto de Playas de Rosarito, Baja California. De todas las autoridades señaladas como responsables se les reclaman las consecuencias legales que se generen en virtud de los actos que se les señalan y que han quedado indicados anteriormente.”, por auto de esta fecha se acordó emplazar a los terceros perjudicados José de Jesús Reyes, Leonides Miranda Bello, Moreno y Compañía Sucesores Sociedad de nombre colectivo (S.N.C.), y Grupo Invex, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “El Excélsior” de la ciudad de México, Distrito Federal, y el periódico “El Mexicano” de esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones se les harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal. Asimismo, se les hace saber que se señalaron las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE para la celebración de la audiencia constitucional.

Tijuana, B.C., a 11 de diciembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 261068)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan de Juárez
EDICTO

ROGELIO GUTIERREZ GOMEZ.
(TERCERO PERJUDICADO)

En los autos del juicio de amparo indirecto número 756/2007-VI, promovido por MANUFACTURAS SONOCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal JOSE MANUEL VILLAFANA NAGEL, personalidad que acreditó en términos del instrumento notarial número setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pasada ante la fe del Notario Público número noventa y dos de la Ciudad de México Distrito Federal de veinticuatro de julio de dos mil uno, contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO Y OTRAS AUTORIDADES; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de siete de diciembre de dos mil siete, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excélsior; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de diciembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan de Juárez

José Martín Narciso Pérez

Rúbrica.

(R.- 261063)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro

EDICTO

EDITH GONZALEZ SANCHEZ.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 936/2007-II, promovido por INTERNACIONAL OI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje de Querétaro, juicio en el cual fue señalado por la parte quejosa con el carácter de tercero perjudicado, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, que la celebración de la audiencia constitucional se encuentra prevista para las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 28 de noviembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Elia Rocío López Escobar

Rúbrica.

(R.- 261245)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO TALLERES INDUSTRIALES DE BAJA CALIFORNIA, S.A.

--- Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.- Juzgado de Distrito.-

En los autos del juicio de amparo 97/2007-2, promovido por EVODIA BLANCA ESPINOZA SKINFIELD, contra actos del Juez Primero de lo Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, la cual se admitió el veintidós de febrero de dos mil siete, señaló como terceros perjudicados a BANCO INTERNACIONAL, S.N.C.; TALLERES INDUSTRIALES DE BAJA CALIFORNIA, S.A.; ABEL ESPINOZA ZENIL y MA. DE JESUS SKINFIELD, y como acto reclamado, "... Todo lo actuado en el Juicio Sumario Hipotecario 194/93, promovido por Banco Internacional S.N.C., acto consistente en la grave violación al procedimiento al no ser oída ni vencida en juicio la quejosa, siendo propietaria del lote de terreno No. 19 de la manzana sin número, localizada en Prolongación Boulevard Díaz Ordaz, número 1450, Fraccionamiento Los Reyes, en esta ciudad, identificado con clave catastral LK-000-019-1, inscrito bajo partida número 100054, del Tomo 592, Sección Civil, de fecha 08 de octubre de 1991..."

Emplácese a la tercero perjudicada TALLERES INDUSTRIALES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. quien deberá presentarse en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, por sí o por conducto de quien legalmente la represente, sito en Avenida Paseo de Los Héroes, número 10540, Séptimo Piso, Zona Río de la ciudad de Tijuana, Baja California, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo, subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por TRES VECES de SIETE en SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado en auto de ocho de noviembre de dos mil siete, así mismo se hace de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para la celebración de la audiencia constitucional.

"Dos firmas ilegibles". "Rúbricas".

Tijuana, B.C., a 5 de diciembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Heses Hernández Torrez

Rúbrica.

(R.- 261240)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por VAZQUEZ RODRIGUEZ ALBERTO, en contra de JOSE REFUGIO CHAVARRIA ROMO, expediente número 322/2006, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble embargado ubicado en AVENIDA TLAHUAC NUMERO 125, KILOMETRO 23, COLONIA LA CONCHITA ZAPOTITLAN, DELEGACION TLAHUAC, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON UNA SUPERFICIE DE 658 METROS CUADRADOS, mismo que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1,900,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la tercera el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Blanca Iris Landa Wyld

Rúbrica.

(R.- 261345)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí**

**Disposición del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí
EDICTO**

A los acreedores de

Comercializadora Martor, S.A. de C.V.

En el Concurso Mercantil 59/2006, promovido por Comercializadora Martor, S.A. de C.V., se dictó sentencia en veintiocho de septiembre de dos mil siete, que declara en quiebra a dicha sociedad; se suspende su capacidad de ejercicio respecto de todos los bienes y derechos que integran la masa concursal; se prohíbe al representante, apoderados y en general cualquier persona que tenga facultades a nombre de la quebrada, de realizar la venta de los bienes que integran la masa, hecha excepción de las funciones que corresponden al síndico; se ordena a las personas que tengan en posesión bienes que integren la masa, entregarlos al síndico designado, salvo los afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al presente juicio concursal, lo anterior incluye a depositarios de bienes embargados; se previene a todos los deudores de la quebrada, para que se abstengan de pagarle o entregarle bienes sin contar para ello con la autorización del Síndico designado en este juicio, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia; se declara que subsiste como fecha de retroacción del concurso mercantil el quince de mayo de dos mil seis; las acciones promovidas y los juicios seguidos por la concursada y las promovidas y seguidos en contra de ella, que tengan un contenido patrimonial, que se encuentren en trámite al dictarse esta sentencia, no se acumularán al juicio concursal, se seguirán por el síndico; por lo que respecta los créditos laborales y fiscales, se deberá estar a lo dispuesto por los artículos 68, 224 y 225 de la Ley de Concursos Mercantiles y 123, fracción XXIII del apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO EDICTO PARA PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DE MANERA CONSECUTIVA.

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de noviembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Oscar Gastón Rodríguez Celia

Rúbrica.

(R.- 261401)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**

San Luis Potosí**EDICTO**

DISPOSICION: Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, expediente número 36/2005, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por INDELPRO, S.A. DE C.V. contra POLIPROPILENO NACIONAL, S.A. DE C.V., auto de fecha veintiocho de diciembre de dos mil siete, se fijan las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Un equipo completo para el procesamiento de propileno para cinta, consistiendo en un extrusor, mando y controles, dos bases de cilindros, horno de aire, sistema de mando, sistema de dirección, sistema de reciclado y alimentación, noventa y seis bobinas montadas en estructura y equipadas, fileta de mil bobinas, urdidor directo, peine expansor oscilatorio y cilindro giadores, control automático para tensión constante y barra eliminadora de estática, cuya identificación precisa de acuerdo con los avalúos que obran en autos, es la siguiente; 1.1.- EXTRUSOR JOHSON SPARTAN DIAM. 4.5 IN, TORNILLO 30:1L/D, ENFRIADO POR AIRE. MANDO Y CONTROLES PARA MOTOR DE 200 H.P. TABLERO DE CONTROL DE CALOR. CAMBIADOR DE MALLAS CON SOPORTE. TANQUE DE ENFRIAMIENTO CON BASE DE CORTADORES. SISTEMA DE ESTIRAJE Y ORIENTACION DE CINTA. HORNO ELECTRICO DE 3.6 MTS. DOS BASES DE CILINDROS 50 * 12 IN SISTEMA DE MANDO DC. SCR EN CONSOLA DE CONTROL. SISTEMA DE ASPIRACION DE CINTAS ROTAS. 1.2.- SISTEMA DE RECICLADO Y ALIMENTACION DEL POLIMERO (A.S.R.). 1.3.- 96 BOBINAS LEESONA MOD. 965. ESTRUCTURAS EQUIPADAS PARA PORTATUBOS DE 3.25 IN DE 7 IN DE LARGO PARA DOS TUBOS POR HUSO. CONTROL TIPO R, POLEAS DENTADAS 2.307 VUELTAS, POLEAS DENTADAS, Y CUATRO VARIACS ET-207-21. 1.4.- FILETA DE 1000 BOBINAS MARCA LEESONA NO. 154 DE 8 ESTRUCTURAS DE PISO PARA 4 HUSOS C/U, JUEGO HERRAMIENTAS SISTEMA ENHEBRADOR SUPERIOR. URDIDOR LEESONA NO. 400 DE 90 IN. 3 MANDRILES PARA SUJETADO DEL JULIO. MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE DE 15 H.P. MOTOR DE MANDO LENTO DE 0.5 H.P. TIPO A.I.P.V. MEDIDOR DE LA LONGITUD EN MTS. CUBIERTA DE HULE EN LOS DOS CILINDROS PRINCIPALES. BARRA ELIMINADORA DE ESTATICA. CONTROL DE TENSION DE LA CINTA. CONTROL DE PRESION HIDRAULICA DEL JULIO. Línea 2.- Un equipo completo para el procesamiento de polipropileno para cinta, consistiendo en un extrusor, mando y controles, dos bases de cilindro, horno de aire, sistema de mando, sistema de aspiración, sistema de reciclado y alimentación, ciento veintiocho bobinas montadas en estructura y equipadas, fileta de novecientas bobinas, urdidor directo, peine expansor oscilatorio y cilindro giadores, control automático para tensión constante y barra eliminadora de estática, cuyos datos de identificación son de acuerdo con los avalúos que obran en autos, los siguientes: 2.1.- EXTRUSOR HARTING DIAM. 4.5 IN., TORNILLO 30:1L/D, ENFRIADO POR AIRE. CONSOLA DE CONTROL CON MONITOR (COMPUTADORA) MANDO Y CONTROLES PARA MOTOR DE 200 H.P. TABLERO DE CONTROL DE CALOR. CAMBIADOR DE MALLAS CON SOPORTE. TANQUE DE ENFRIAMIENTO CON BASE DE CORTADORES. SISTEMA DE ESTIRAJE Y ORIENTACION DE CINTA. HORNO ELECTRICO DE 3.6 MTS. DOS BASES DE CILINDROS 50 * 12 IN. SISTEMA DE MANDO DC. SCR EN CONSOLA DE CONTROL. SISTEMA DE ASPIRACION DE CINTAS ROTAS. 2.2.- SISTEMA DE RECICLADO Y ALIMENTACION DEL POLIMERO. 2.3.- 128 BOBINAS LEESONA MODELO 965. ESTRUCTURAS EQUIPADAS PARA PORTATUBOS DE 3.25 IN DE 7 IN DE LARGO PARA DOS TUBOS POR USO. CONTROL TIPO R, POLEAS DENTADAS 2.307 VUELTAS, POLEAS DENTADAS, Y CUATRO VARIACS ET-207-21. 2.4.- FILETA DE 900 BOBINAS MCA. WEST OINT NO. 154 DE 8 ESTRUCTURAS DE PISO PARA CUATRO HUSOS C/U, JUEGO HERRAMIENTAS. SISTEMA ENHEBRADOR SUPERIOR. URDIDOR LEESONA NO. 400 DE 90 IN. 3 MANDRILES PARA SUJETADO DEL JULIO. MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE DE 15 H.P. MOTOR DE MANDO LENTO DE 0.5 H.P. TIPO A.I. P.V. CONTROL AUTOMATICO PARA TENSION CONSTANTE. MEDIDOR DE LA LONGITUD EN MTS. CUBIERTA DE HULE EN LOS DOS CILINDROS PRINCIPALES. BARRA ELIMINADORA DE ESTATICA. CONTROL DE TENSION DE LA CINTA. CONTROL DE PRESION HIDRAULICA DEL JULIO. Sirviendo de base para el remate la cantidad total de \$9'917,168.80 (Nueve millones novecientos diecisiete mil ciento sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.), con una deducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado de Distrito, conforme al artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, debiendo mediar entre la publicación y la fijación del edicto con el antes señalado para el remate, un termino no menor de cinco días. Se convocan postores.

San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de diciembre de 2007.

El Secretario del Juzgado

Lic. Marcos Mario García Carreto

Rúbrica.

(R.- 261407)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan**EDICTO**

Se emplaza a la demandada MARGARITA CEJUDO CRESPO.

En el juicio ordinario civil número 16/2007 del índice de este Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Magdalena González Salazar en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno Federal, actualmente Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, misma que se registró con el número 16/2007, cuyas prestaciones son: 1).- En la declaración judicial que determine que la actora, adquirió la propiedad de la casa habitación que ocupa el lote de terreno número tres de la manzana treinta y cinco, mismo que está marcado con el número ocho de la calle dieciséis (16), esquina calle diecisiete (17), Colonia Lomas San Isidro, conocida como Reforma Social, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México..." "2).- La cancelación de la inscripción de propiedad, que hasta el momento consta a favor del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Federal, misma que está inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 417, volumen 1067, libro primero, sección primera, de fecha 04 de octubre de 1991..." "3).- ... la inscripción en el Registro Público y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México..."

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de TREINTA DIAS, contado al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en lugar visible de éste Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de diciembre de 2007.
El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. José Alejandro Ortega López
Rúbrica.

(R.- 261403)

AVISOS GENERALES

FINLAM, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

Ana María Fernández Rionda, en mi carácter de delegado especial de la asamblea general ordinaria anual y extraordinaria de accionistas de Finlam, S.A. de C.V., celebrada el 9 de mayo de 2007, con fundamento en la cláusula décima cuarta de sus estatutos sociales y 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago del conocimiento de los accionistas y los acreedores, para todos los efectos legales, que en la asamblea de accionistas referida se acordó la reducción del capital social mediante reembolso.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2007.
Delegado Especial de las Asambleas de Accionistas
Lic. Ana María Fernández Rionda
Rúbrica.

(R.- 260865)

Estados Unidos Mexicanos**Junta Federal de Conciliación y Arbitraje****Junta Especial No. 46****Tlaxcala, Tlax.**

POR DEMANDA DE AMPARO PRESENTADA POR CONDUCTO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUARENTA Y SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EL DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA ARRENDADORA DE CENTROS

COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V., Y EN LA QUE FIGURA COMO TERCERO PERJUDICADO LA PERSONA MORAL DENOMINADA TELA FIL S.A. DE C.V., Y QUE EN DICHO AMPARO EL ACTO RECLAMADO ES LA RESOLUCION DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL SIETE MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIO LA TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO EN EL EXPEDIENTE P.V. 57/2005 Y QUE PARA DARLE TRAMITE AL REFERIDO AMPARO SE PROCEDIO A NOTIFICAR A TODOS LOS INVOLUCRADOS A EXCEPCION DE LA PERSONA MORAL TELA FIL S.A. DE C.V. EN RAZON DE QUE LA C. ACTUARIA ADSCRITA A ESTA H. JUNTA ESPECIAL NUMERO CUARENTA Y SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDIANTE RAZON ACTUARIAL DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE QUE CORRE AGREGADA AL CUADERNO DE AMPARO NUMERO 162/2007 MANIFIESTA LA IMPOSIBILIDAD PARA EMPLAZAR PERSONALMENTE A TELA FIL S.A. DE C.V. RAZON POR LA CUAL SE LE MANDA EMPLAZAR A DICHA PERSONA MORAL POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SE PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA H. JUNTA ESPECIAL NUMERO CUARENTA Y SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, UBICADO EN EL KILOMETRO 1.5 DE LA CARRETERA PUEBLA-TLAXCALA DE TLAXCALA, TLAX., CODIGO POSTAL 90000 FRENTE AL TEATRO UNIVERSITARIO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EL EFECTO DE QUE QUEDE FORMALMENTE NOTIFICADA Y EMPLAZADA DEL JUICIO DE GARANTIAS INTERPUESTO POR ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V., QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL DE LO LABORAL COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., A 3 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE. EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUARENTA Y SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, **LIC. JORGE ENRIQUE SALAS ROSAS**. - RUBRICA.

(R.- 261411)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación